

Balance de la

Igualdad de Género en Colombia: Un Panorama



Dejusticia

Angelika Rettberg | Aaron Acosta | María del Pilar López-Uribe | Paula Neira
Luisa Salazar Escalante | Camilo Sánchez León | María Gabriela Vargas

Balance de la

Igualdad de Género en Colombia: Un Panorama

Angelika Rettberg | Acron Acosta | María del Pilar López-Urbe | Paula Neira
Luisa Salazar Escalante | Camilo Sánchez León | María Gabriela Vargas



Balance de la Igualdad de género en Colombia: Un panorama
ISBN: 978-958-798-117-9

Ediciones Uniandes

Coordinación editorial: Angelika Rettberg
Dirección gráfica y diseño: María Camila Prieto y Juana Pedraza
Traducción: Pablo Espinosa

Hecho en Bogotá D.C., Colombia

genero_justicia_paz@uniandes.edu.co
www.thegenderhub.com

Julio 2021

Esta publicación no puede ser reproducida total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de los titulares del *copyright*.

Todas las figuras fueron elaboradas por los autores de esta publicación.

Balance de la

Igualdad de género en Colombia:

Un panorama

Angelika Rettberg | Aaron Acosta | María del Pilar López-Urbe | Paula Neira
Luisa Salazar Escalante | Camilo Sánchez León | María Gabriela Vargas



Contenido.



Resumen Ejecutivo

Pág. 8

Introducción

Pág. 10

01

Pág. 12

Economía y Sociedad

- 1.1. Educación. 14
- 1.2. El Mercado Laboral. 33
- 1.3. La Economía del Cuidado. 54
- 1.4. El Acceso de la Mujer Rural a la Tierra. 63
- 1.5 Posiciones de Liderazgo en la Empresa Privada y la Gerencia. 65

02

Pág. 66

Política

- 2.1. Participación y Representación de Cuerpos Electorales. 68
- 2.2. Cuotas de Género en Colombia. 77
- 2.3. Programa Legislativo en Torno a la Cuestión de Género. 79

03

Pág. 84

Justicia y Poder Judicial

- 3.1. Política de Género en la Rama Judicial. 86
- 3.2. Decisiones Judiciales Históricas con Respecto a Género. 88

04

Pág. 92

Conflicto y Construcción de Paz

- 4.1. Desarme, Desmovilización y Reintegración. 95
- 4.2. La Fuerza Pública de Colombia. 99
- 4.3. La Mujer y las Iniciativas de Paz. 101
- 4.4. Las Negociaciones de Paz. 104
 - 4.4.1. El Enfoque de Género en las Negociaciones de Paz con las FARC-EP. 105
 - 4.4.2. Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz. 106
- 4.5. El Marco Institucional para la Paz en Colombia. 108
- 4.6. Las Víctimas del Conflicto Armado. 112
- 4.7. La Restitución de Tierras. 115
- 4.8. Violencia Contra los Defensores de los Derechos Humanos y Ex-combatientes. 117
- 4.9. La Mujer y el Tráfico de Droga. 118

05

Pág. 120

Violencia Contra las Mujeres y Niñas: Femicidio

06

Pág. 124

**Resolución 1325
La Agenda de
Mujeres, Paz y
Seguridad**

07

Pág. 130

**Objetivos de
Desarrollo Sostenible
-Programa para
2030**

08

Pág. 146

**Instituciones
Nacionales para el
Desarrollo de un Plan
de Acción Nacional y
del Programa de Mujeres,
Paz y Seguridad
en Colombia**

09

Pág. 152

Conclusión

10

Pág. 156

**Acerca
de los autores**

11

Pág. 160

**Referencias
Tablas y Figuras**

Resumen Ejecutivo

El siguiente documento ofrece un panorama de la situación de la mujer y el género en la sociedad colombiana, en la política y en la economía en un contexto de conflicto armado y construcción de paz. Encuentra sustento en estadísticas oficiales e información alterna recolectada por los autores. El documento pretende servir como punto de referencia para académicos, creadores de política pública y líderes de la sociedad civil que buscan una descripción amplia de la evolución de la situación de la mujer durante los últimos años en el país. Aún cuando el acceso de la mujer a la educación ha mejorado considerablemente en los últimos años, aquí se determina que esta continúa ocupando un lugar de desventaja en términos de su acceso al mercado laboral, a la tierra y a posiciones de liderazgo. Igualmente, aunque por varias décadas la mujer haya desempeñado un rol en la política formal, y se hayan instaurado cuotas de género para fomentar su participación en el campo político, siguen existiendo brechas significativas en el grado de inclusión de la mujer en procesos políticos y en la atención que la política pública ha prestado a sus necesidades.

Gran parte de los avances que benefician a la mujer ha provenido de cortes progresistas que han protegido los derechos de las mujeres y han promovido acciones para la protección de la mujer contra diversos tipos de violencia. Con respecto al conflicto y la construcción de paz, la mujer ha hecho parte de organizaciones ilegales en diferentes capacidades, desde combatiente raso hasta comandante. Al mismo tiempo, la mujer se destaca prominentemente en medio de las millones de víctimas colombianas. En consecuencia, la cuestión de género jugó un papel significativo tanto en las negociaciones de paz entre la antigua guerrilla FARC-EP y el estado colombiano, concluido con el Acuerdo de Paz de 2016, como en la fase de implementación del Acuerdo. Algunas especificidades sobre la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas, en organizaciones ilegales y en medio de la población de víctimas ilustran estas afirmaciones.

El documento finaliza con una discusión sobre la forma como las instituciones colombianas han abordado el cometido de desarrollar un Plan de Acción Nacional (PAN), y el grado con el que el país ha buscado satisfacer el Programa de Mujeres, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas (MPS), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de paz y género. En síntesis, el documento demuestra que la igualdad de género continúa siendo una aspiración en Colombia, a pesar de los pasos significativos que se han dado en el mejoramiento del acceso de la mujer a la salud y a la educación, y en torno a los roles de liderazgo en la política y el sistema judicial. En el futuro, estas conquistas seguramente constituirán un fundamento sólido para la consolidación continuada de instituciones formales e informales que promuevan el empoderamiento de la mujer.

Introducción

El siguiente documento ofrece un panorama de la situación de la mujer y del género en la sociedad colombiana, en la política y en la economía en un contexto de conflicto armado y construcción de paz. Busca apoyar la investigación, la creación de política pública y el activismo social en su entendimiento sobre el lugar que el género y la mujer han ocupado en la economía, la sociedad y la política colombianas desde los años ochentas. Busca también identificar grietas tanto en nuestro entendimiento como en la política pública en torno a esta materia, y más específicamente, pretende ilustrar la forma como las necesidades y los intereses de las mujeres, de la mano de un lente sexuado, se han visto afectadas por el conflicto armado y han sido abordadas en el transcurso de un proceso de construcción de paz.

La información contenida en este documento tiene origen en fuentes públicas disponibles, en material internacional, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, y en publicaciones académicas.

Primeramente, el documento expone información sobre la economía y la sociedad, incluyendo educación, el mercado laboral, la economía del cuidado, posiciones de liderazgo en la empresa privada y la gerencia, y el acceso a la tierra de las mujeres rurales. Seguidamente, expone información sobre la participación y representación política de la mujer en cuerpos de elección, sobre cuotas de género y sobre el programa legislativo en torno a la cuestión de género. Tercero, aborda la justicia y el sistema judicial, incluyendo la política de género en la rama judicial, estadísticas sobre nombramientos de mujeres en posiciones judiciales, y decisiones históricas relacionadas con la cuestión de género. Cuarto, describe el rol de la mujer en el conflicto armado y la construcción de paz. Aquí, prestamos atención a asuntos y alcances de género en los procesos de Desarme, Desmovilización, y Reintegración (DDR), y en la conformación de las fuerzas públicas, las iniciativas de paz emergentes desde la sociedad civil, las negociaciones de paz, el marco institucional para la paz, las víctimas, reparaciones, el asesinato de defensores de derechos humanos y excombatientes, y las mujeres y el tráfico de droga.

El documento continúa con una mirada sobre la violencia contra las mujeres y niñas (feminicidio). Luego presenta información oficial sobre indicadores y estadísticas tomadas por organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el programa de Mujeres, Paz y Seguridad (WPS) y el gobierno colombiano para el Programa 2030 sobre el objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)—Igualdad de Género—y el número 16—Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. También presenta información sobre la manera como el país ha abordado el cometido de desarrollar un Plan de Acción Nacional y los componentes para el programa WPS en Colombia. El documento finaliza con una lista de los autores y referencias para futura investigación.

01

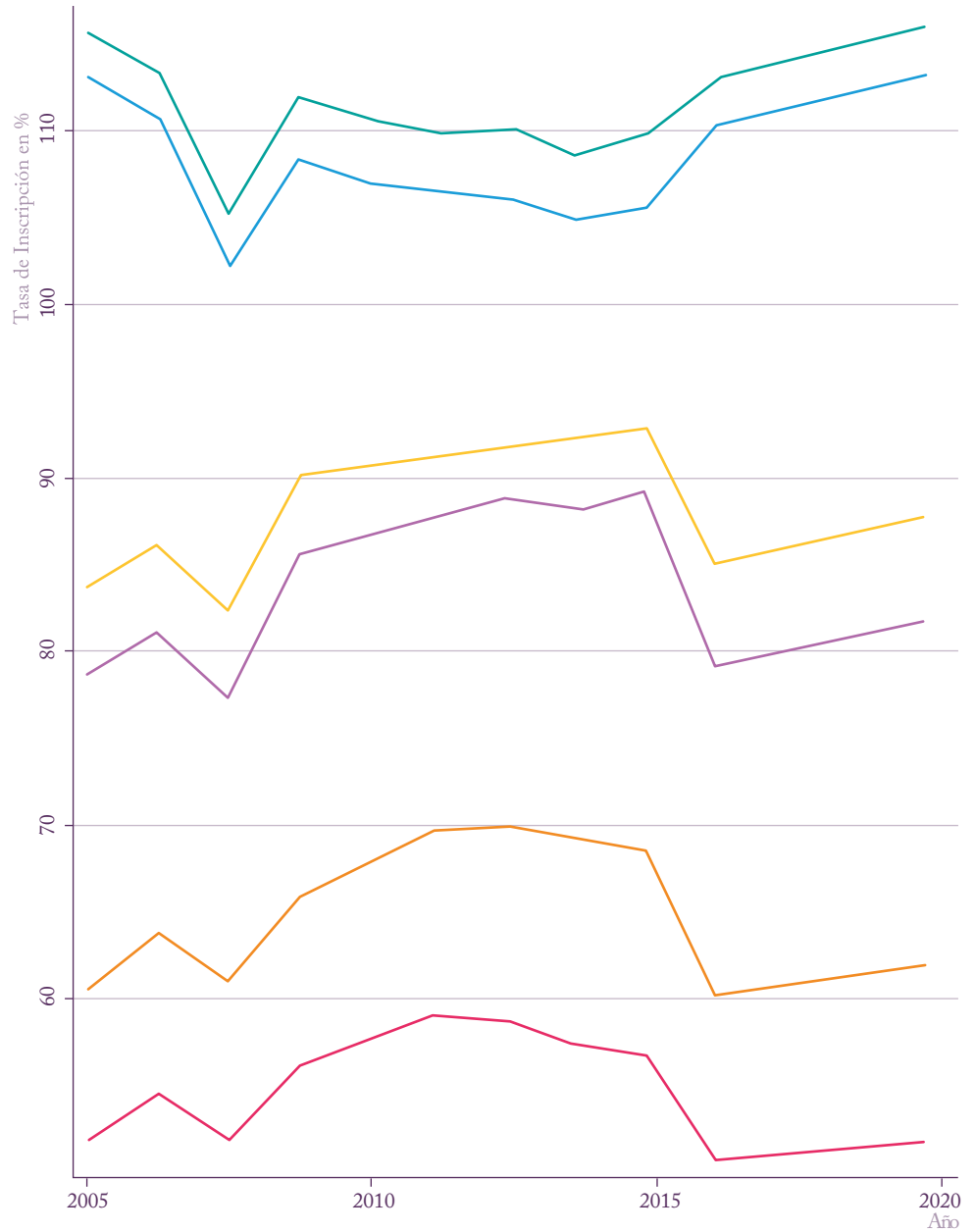
Economía y Sociedad

1.1. Educación

Esta sección describe el campo de la educación en Colombia, incluyendo una perspectiva de género, durante los últimos veinte años. Se hace un análisis de las tasas de inscripción en educación primaria, media y bachillerato a lo largo del país para estudiantes hombres y mujeres. Estos resultados se someten luego a comparación con los de otro grupo de países en Latinoamérica y otras regiones. Adicionalmente, se contrastan los resultados de las pruebas “Saber 11” por género a nivel global y regional para poner en relieve importantes diferencias en los desempeños de mujeres y hombres estudiantes. Finalmente, esta sección expone importantes discrepancias entre las inscripciones de estudiantes hombres y estudiantes mujeres en los programas STEM de educación superior para todo el período de análisis.

Los cambios más significativos en Colombia con relación al acceso e inscripción de mujeres en educación primaria y posterior tuvo lugar entre finales de 1800s hasta la década de 1950. En la segunda mitad del siglo veinte no hubo transiciones abruptas entre estos dos niveles de educación. A pesar del importante avance en términos de igualdad durante el siglo veinte, las grietas de género aún persisten en varios ámbitos del campo de la educación, especialmente en los niveles más avanzados de la educación superior. Ante la ostensible desigualdad en Colombia en términos de riqueza, debemos reconocer que un análisis más preciso requeriría atender las diferencias entre la información rural y urbana tanto como aquellas entre las instituciones privadas y públicas.

La Figura 1 muestra la tasa de inscripción en la educación primaria, media y bachillerato para niños y niñas en Colombia entre el 2005 y el 2016. Los resultados indican que para los casos de la educación media y del bachillerato, las tasas de inscripción de niñas fue escasamente más alta que la de niños. La tasa de inscripción de niños fue más alta únicamente para la educación primaria. El porcentaje excede 100% por cuenta de estudiantes que exceden la edad oficial del grupo en cuestión. La figura muestra también que el progreso y la brecha en la tasa de inscripción para cada nivel de educación ha permanecido igual para niñas y niños en el período analizado.



Edad de estudiantes en educación primaria: 6 – 10

Edad de estudiantes en educación media: 11-14

Edad de estudiantes en educación bachillerato: 15-16

Educación primaria NIÑOS	Educación media NIÑOS	Educación bachillerato NIÑOS
Educación primaria NIÑAS	Educación media NIÑAS	Educación bachillerato NIÑAS

Figura 1. Tasa de Inscripción para educación primaria, media y bachillerato por sexo

Fuente: Basado en información del Panel de Educación. Panel Municipal del CEDE. Universidad de los Andes, 2019

Estos resultados obedecen estimados poblacionales y deben ser tomados como una aproximación de las tasas de inscripción reales. Sin embargo, la data no muestra una diferencia significativa en las inscripciones de niños y niñas, y las variables de interés para ambos grupos mantienen un progreso muy similar a lo largo del tiempo. Estas observaciones sugieren que las niñas gozan de igualdad en cuanto al acceso a la educación, y no se les discrimina o excluye, por lo menos en la educación primaria, media y bachillerato.

Las Figuras 2 y 3 muestran las diferencias en las tasas bruta de inscripción en educación primaria, media y bachillerato para niños y niñas en Colombia, y otros países latinoamericanos. Se hace una comparación de Colombia con otros países de riqueza similar—Argentina, México, Brasil, Ecuador y Perú—según las bases de datos del Banco Mundial. La Figura 2 muestra que las tasas brutas de inscripción en educación primaria para todos estos países son superiores al cien por ciento, algo similar a los números en Colombia.

En cuanto a la dinámica, la Figura 2 indica que las tasas para estudiantes hombres y mujeres se comportan de manera similar en cada país. Todos los países arrojan tasas del 110 y 120 por ciento excepto Brasil entre 2000 y 2010. Estas tasas mostraron una caída leve durante la segunda década del siglo veintiuno. Según se aprecia, Colombia tuvo mayores tasas para estudiantes hombres y mujeres que todos los demás países exceptuando Brasil. Sin embargo, las caídas en las tasas de inscripciones han sido menos pronunciadas que en el caso de Brasil.

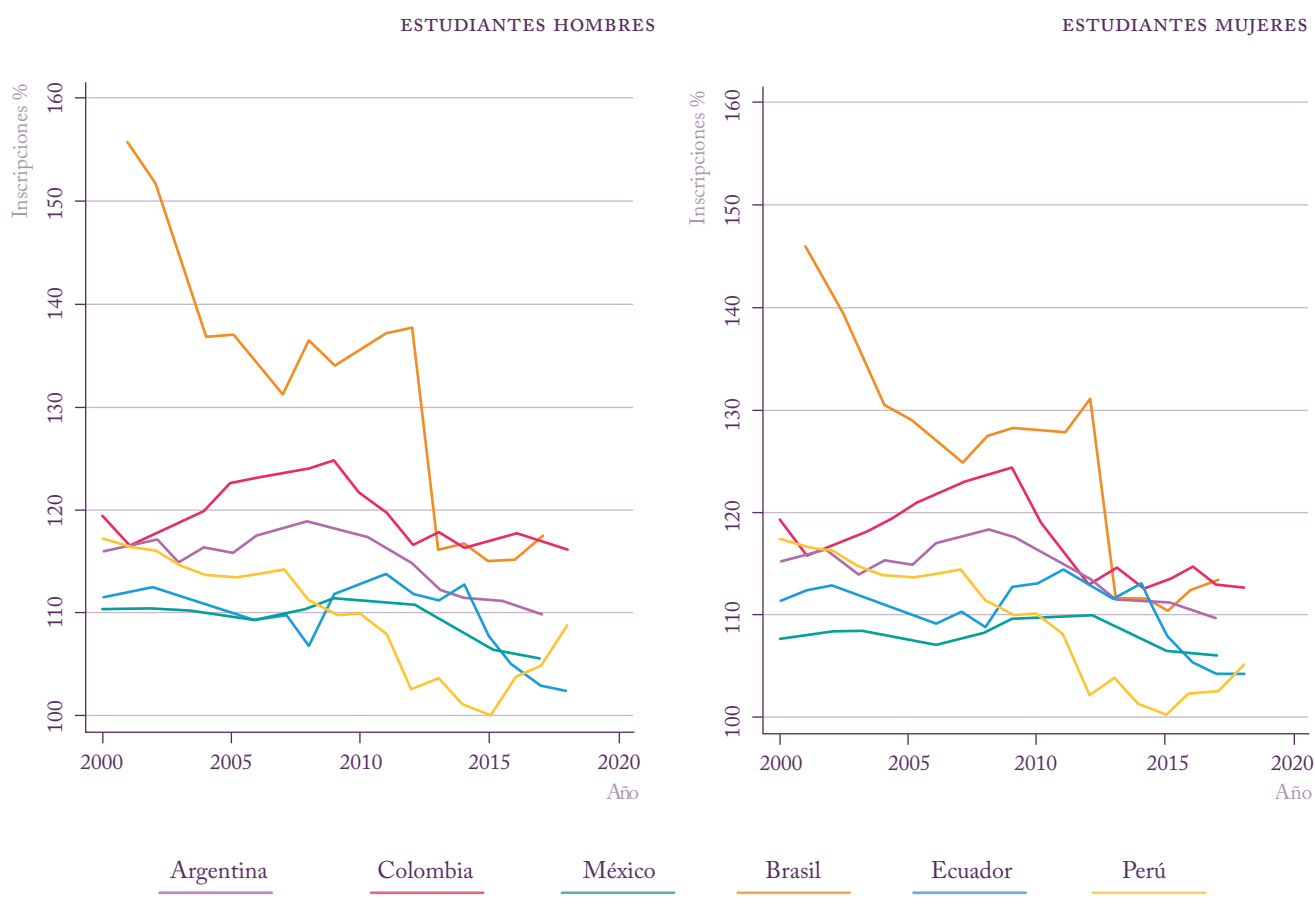


Figura 2. Tasa bruta de inscripción en educación primaria por país (América Latina)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 3 muestra la tasa bruta de inscripción para educación media para estudiantes mujeres y hombres. Las tasas no llegan al cien por ciento, lo que sugiere que el acceso a la educación media en países de América Latina es más difícil que a la educación primaria para estudiantes de ambos sexos. El cuadro de estudiantes hombres muestra inscripciones del 100 por ciento para todos los países excepto Colombia. Ecuador tuvo el mayor crecimiento de su tasa entre el 2000 y el 2020: tuvo la tasa de inscripción más baja al inicio del milenio y logró el cien por ciento en el 2018. Colombia puntuó de segunda en la tasa de inscripción más baja de educación media para el caso de estudiantes hombres al inicio del milenio y es el único país que hoy aún no alcanza el cien por ciento de inscripción en la muestra.

La situación es diferente para el caso de las tasas de inscripción de estudiantes mujeres en educación media. El cuadro de mujeres muestra que todos los países han logrado, en algún momento o en otro, superar el cien por ciento de inscripción. Colombia, sin embargo, es el único país en el que la tasa bajó después de lograr esta cifra. En este momento, todos los países ostentan una inscripción del cien por ciento o más. Cabe anotar también que México tuvo tasas de inscripción para estudiantes mujeres más bajas que las de Colombia al inicio del milenio. Sin embargo, las tasas mexicanas de hoy superan a las colombianas.

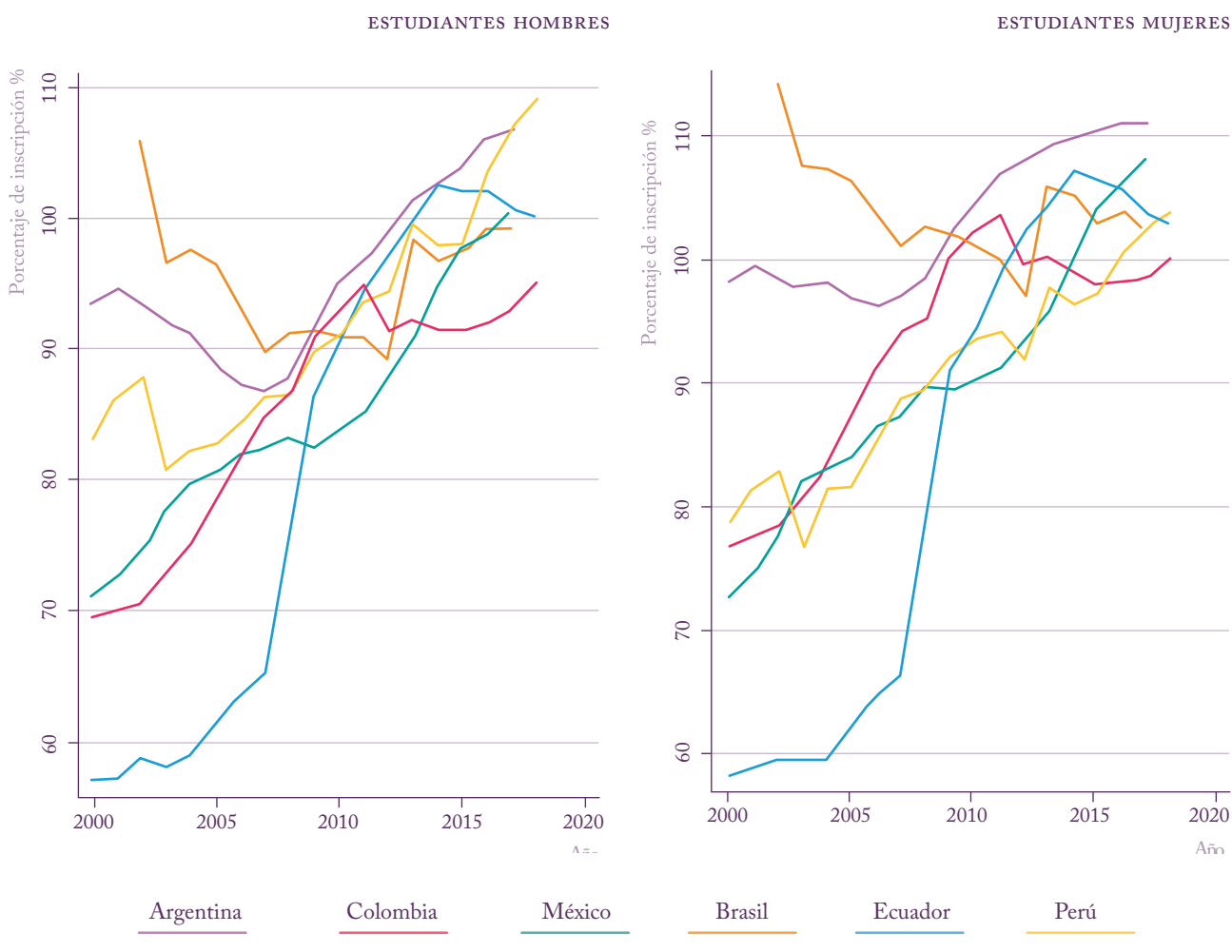


Figura 3. Tasa bruta de inscripción en educación media por país (América Latina)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

Para una mirada más detallada, la Figura 3.1 muestra la brecha de género entre la inscripción de hombres y la de mujeres para educación primaria y media. Esta brecha se calcula restando la inscripción de estudiantes mujeres de la inscripción de estudiantes hombres. Valores positivos en la brecha de género indican mayor inscripción masculina que femenina. Según la Figura 3.1, para el caso de la educación primaria, la brecha es negativa sólo en Ecuador, y se mantuvo negativa en Perú durante la mayor parte del período de análisis. Para los demás países, la brecha arroja valores positivos, lo que significa que la inscripción de hombres supera a la de las mujeres en educación primaria. Desde el 2010, Brasil es el único país con una brecha de género mayor a la de Colombia, acompañado más recientemente por Perú.

De otra parte, la Figura 3.1 muestra una brecha de género negativa para la inscripción en educación media en todos los países exceptuando Perú. Esto significa que las inscripciones en educación media son considerablemente más altas para el caso de mujeres que de hombres a lo largo de varios países de América Latina. Las brechas de género de Colombia son similares en este segmento educativo a las de Argentina y Brasil.



Figura 3.1: Brecha de género en las inscripciones en educación primaria y media por país (América Latina)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

Las Figuras 4 y 5 muestran un panorama internacional con las tasas brutas de inscripción en educación primaria y media para estudiantes mujeres y hombres en varios países alrededor del mundo. Los países seleccionados para esta comparación fueron Canadá, China, Alemania, India, Mozambique, Pakistán y los Estados Unidos de América, países de diferentes condiciones de riqueza y desarrollo. La Figura 4 muestra la tasa bruta de inscripción en educación primaria: el nivel más básico de educación y cuya tasa suele exceder el cien por ciento. Colombia ostenta la tasa de inscripción más alta en educación primaria para estudiantes hombres, y la segunda más alta para estudiantes mujeres. Sin embargo, los Estados Unidos, Alemania, China, India y Colombia mantienen una tasa alrededor del cien por ciento en el período analizado. Sólo Mozambique y Pakistán exhiben niveles más bajos, y actualmente Pakistán no alcanza una tasa de inscripción del cien por ciento para estudiantes mujeres.



Figura 4: Tasa bruta de inscripción en educación primaria por sexo y país (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

Esta información difiere significativamente para el caso de las tasas de inscripción en educación media. La Figura 5 muestra una tasa de inscripción del cien por ciento para Alemania y Canadá, seguidos por los Estados Unidos y Colombia. De otra parte, la tasa de inscripción de mujeres en educación media es del cien por ciento o más en Alemania, Canadá, los Estados Unidos y Colombia, seguidos por China e India con alrededor del 75 por ciento. Mozambique y Pakistán ostentan tasas del 50 por ciento para estudiantes hombres y mujeres en este nivel de educación.

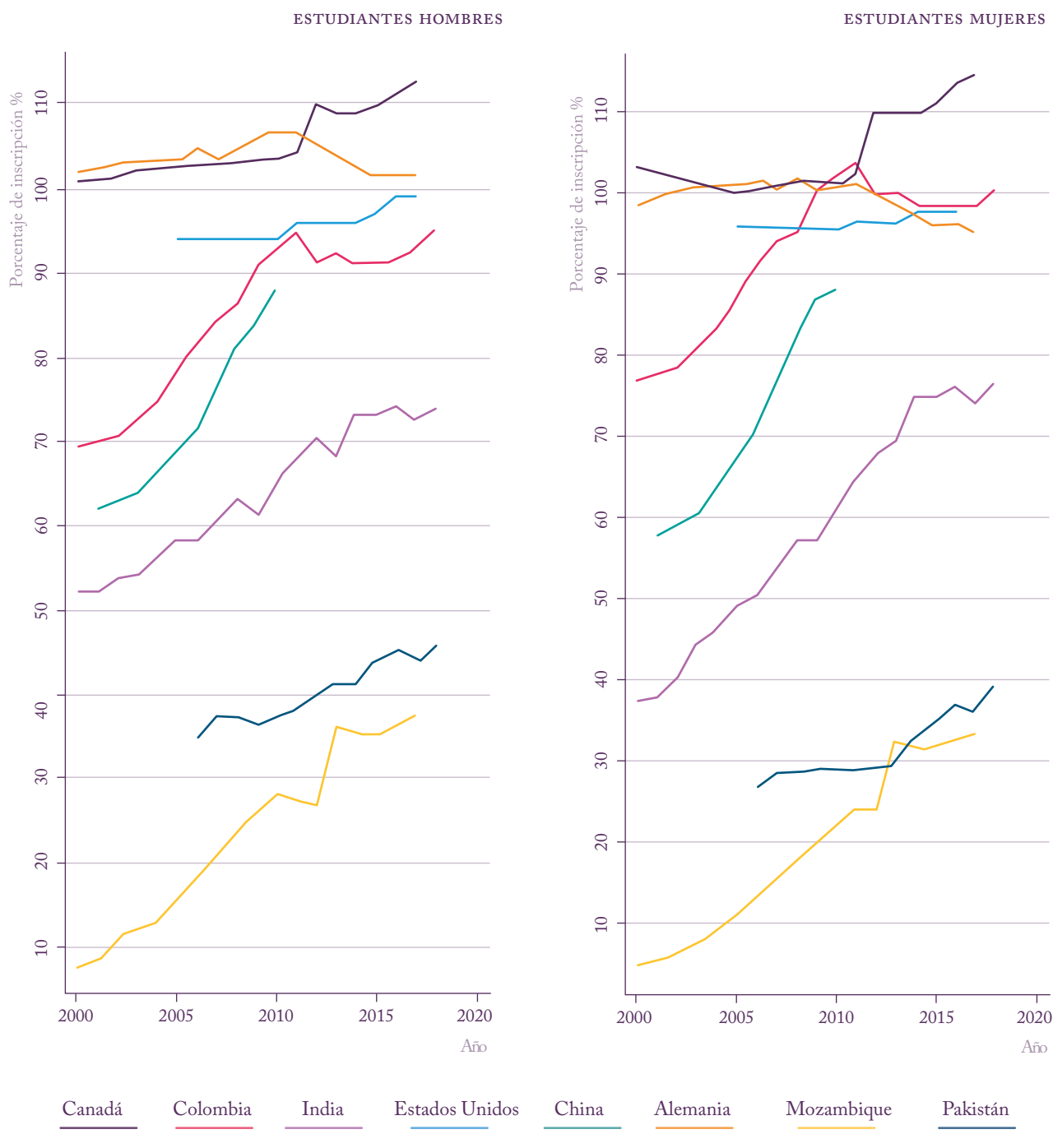


Figura 5: Tasa bruta de inscripción en educación media por sexo y país (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La figura 5.1 toma en cuenta la brecha de género en educación primaria y media en diferentes países del mundo. Para el caso de educación primaria, Colombia, Canadá, Alemania, China y los Estados Unidos ostentan una brecha de género aproximadamente nula, es decir, no hay diferencia entre la tasa de inscripción de hombres y mujeres en ese nivel educativo. En contraste, Mozambique y Pakistán exhiben brechas de género considerablemente más altas.

La Figura para la brecha de género en inscripciones en educación media muestra que Colombia puntea la gráfica durante el período analizado. Le siguen India—que ha mostrado una caída considerable en su brecha de género—y Canadá.



Figura 5.1: Brecha de género en inscripciones en educación primaria y media por país (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

En Colombia todos los estudiantes deben presentar la prueba “Saber 11” antes de su graduación. El examen lo ofrece el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y se divide en cinco áreas: lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés. La mayoría de las preguntas son de escogencia múltiple. Cada área se califica de 1 a 100, y la sección de inglés tiene menos peso en el cómputo final de la puntuación. La prueba Saber 11 es un medio para establecer las habilidades de los estudiantes, y es fundamental en la aplicación a instituciones de educación superior y becas. En contraste a lo que sucede con otras pruebas estandarizadas, en esta prueba los estudiantes tienen un incentivo de entregar su mejor rendimiento. La Figura 6 muestra el puntaje promedio para la totalidad del examen, incluidas todas las áreas, clasificadas por sexo.



Áreas:

1. Lectura crítica,
2. Matemáticas,
3. Ciencias sociales y ciudadanas,
4. Ciencias naturales,
5. Inglés

Edad promedio para niños y niñas: 17

Estudiantes hombres

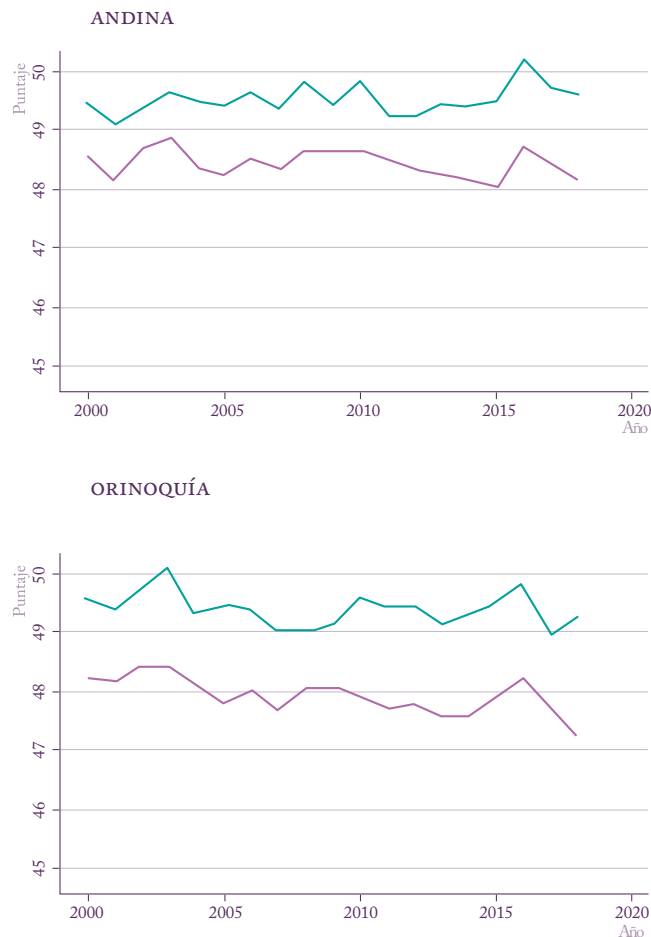
Estudiantes mujeres

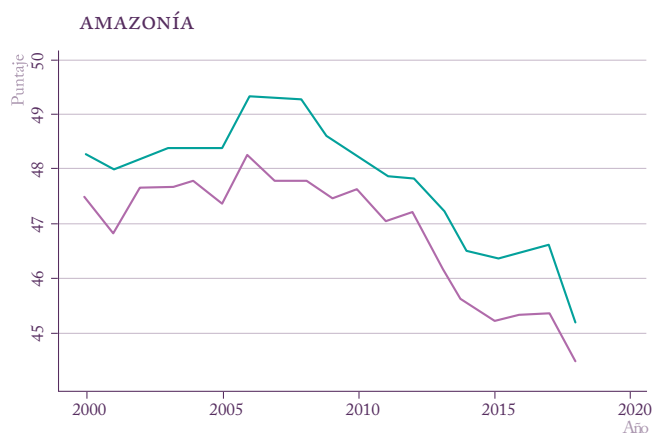
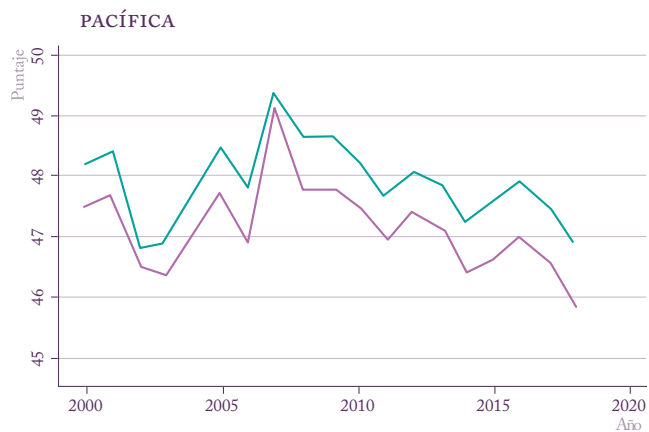
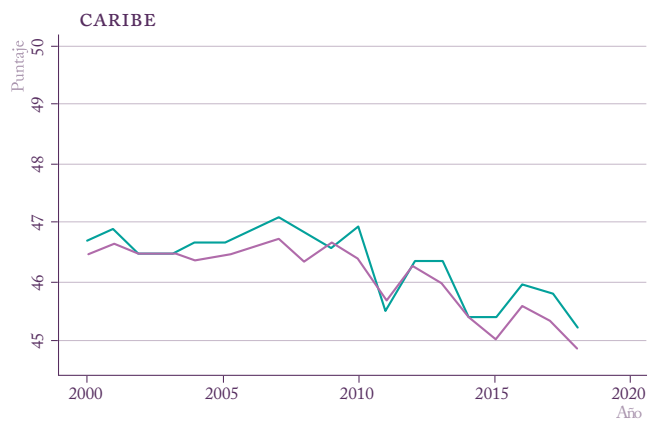
Figura 6. Puntajes para la prueba Saber 11 por sexo (promedio)

Fuente: Basado en información del Panel de Educación. Panel Municipal del CEDE. Universidad de los Andes 2019

Durante el período de análisis, los niños mostraron mejor rendimiento que las niñas. El promedio en el puntaje de los niños es de 48.61, mientras que el de las niñas es 47.72. Estos promedios no distan mucho entre sí, pero el progreso de la variable de interés en la gráfica muestra una variación diferente para cada sexo, manteniendo aún la brecha entre ambos sexos. Como ya se dijo, este estimado no contempla ningún otro factor que pueda afectar el puntaje aparte del sexo. De otra parte, los resultados educativos pueden estar altamente relacionados con variables de afluencia económica y los niveles educativos de los padres. Esta comparación, sin embargo, muestra que a nivel colectivo, la brecha de género entre hombres y mujeres se mantiene.

Dados los altos niveles de desigualdad en Colombia, se hace fundamental atender esta información a nivel subnacional. La Figura 7 muestra el puntaje promedio de la prueba Saber 11 por sexo para cinco regiones de Colombia. El análisis de la información colectiva se mantiene consistente con los resultados para cada región. La única región que arroja una brecha de género menor es el Caribe (al norte de Colombia). Pero aún cuando la brecha de género es menor, el rendimiento colegiado (ambos sexos) en esa región también es inferior. El Pacífico (Occidente) ostenta la segunda menor brecha de género seguida de la región del Amazonas (Sur). Merece la pena mencionar aquí que las regiones con los rendimientos más altos ostentan a la vez las mayores brechas de género, en particular, la zona andina (Centro) y la región de la Orinoquía (Sur Oriente). Los estudiantes de estas dos regiones han mantenido sus niveles de puntaje a lo largo del tiempo, en comparación con los estudiantes de otras regiones, cuyos puntajes promedio han decaído.





Áreas:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. Lectura crítica | 4. Ciencias naturales |
| 2. Matemáticas | 5. Inglés |
| 3. Ciencias sociales y ciudadanas | |

Average age for boys and girls: 17

Estudiantes hombres

Estudiantes mujeres

Figura 7. Puntaje de la prueba Saber 11 por sexo y región (promedio)

Fuente: Basado en información del Panel de Educación. Panel Municipal del CEDE. Universidad de los Andes 2019

El ICFES hace una comparación de las diferencias de género en cuanto al lenguaje (lectura y escritura) y matemáticas en los estudiantes colombianos a partir de los resultados de la prueba PISA de los años 2006 a 2009 y los de la prueba Saber 11 desde el 2005 al 2009. La prueba PISA es un examen estandarizado de evaluación para estudiantes de países miembros de la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OECD). Esta comparación encuentra una ventaja en el rendimiento de los niños en matemáticas, y una ventaja en favor de las niñas con respecto a habilidades del lenguaje. Los niños superan a las niñas en matemáticas por 28 a 30 puntos, mientras que las niñas superan a los niños en lenguaje por 9 puntos. La brecha de género en matemáticas se adhiere a las peculiaridades del estudiante, como su proveniencia socioeconómica. Sin embargo, las diferencias en las habilidades de lenguaje desaparecen cuando se tienen en cuenta variables como edad, grado escolar (ICFES 2013). El análisis de Abadía (2014) sobre los resultados de la prueba PISA en 2012 para Colombia corrobora estos hallazgos. Una vez se tienen en cuenta las peculiaridades personales, familiares y educativas la brecha de género en matemáticas aumenta y la del lenguaje disminuye.

Abadía y Bernal (2016) hacen un estudio de los puntajes de las pruebas para el segundo semestre del 2014, haciendo una comparación de las diferencias para los 32 departamentos de Colombia. Colectivamente, la brecha de género en matemáticas aumenta mientras que la de lectura crítica desaparece y se invierte para los puntajes más altos o para los puntajes del segmento más alto de la distribución. Esto significa que hay menos niñas con puntajes altos en matemáticas, y que si sólo se contemplan los puntajes de lectura crítica, no hay brecha de género en esta área específica. Por otro lado, se encuentra también que las brechas de género varían en cada departamento, y que por consiguiente, hacen hincapié en la importancia de tener en cuenta las variables sociales, culturales y regionales en el estudio de las brechas de género.

Abadía y Bernal señalan que aspectos como la educación y ocupación de los padres, la clase social, el tipo de escuela, el lugar de residencia y otras variables observables no alcanzan a explicar las brechas de género. Estos hallazgos y las variaciones espaciales en las brechas de género los lleva a vincular los resultados con variables de su entorno. Baker et al. (1993), Riegle – Crumb (2005), Güiso et al. (2008), Hyde & Mertz (2009), Fryer & Levitt (2010) y González et al. (2012) sugieren que las niñas rinden más en sociedades más igualitarias desde el punto de vista de género. Mientras las niñas tengan las mismas oportunidades, tendrán también las mismas aspiraciones e incentivos para adquirir las mismas habilidades que los niños. Las desigualdades de género en Colombia son significativas en múltiples dimensiones, como por ejemplo, el mercado laboral, los salarios, la representación y participación políticas. Esto en sí mismo puede distanciar a las niñas de lograr los mismos resultados que los niños, y puede a la vez crear brechas de género en la educación.

Este análisis suscita la pregunta sobre si las brechas de género puedan estar afectando negativamente las inscripciones de mujeres en la educación de posgrado. Colombia ofrece diversas opciones en educación superior, algunas de las cuales requieren de educación superior previa. Existen niveles técnicos, tecnológicos y profesionales, a la vez que grados en maestrías, especializaciones y doctorados. La Figura 8 muestra el agregado de estudiantes inscritos en educación superior para cada año.

¹ Los departamentos en Colombia funcionan como unidades administrativas y políticas de forma similar a los estados de los Estados Unidos de América.

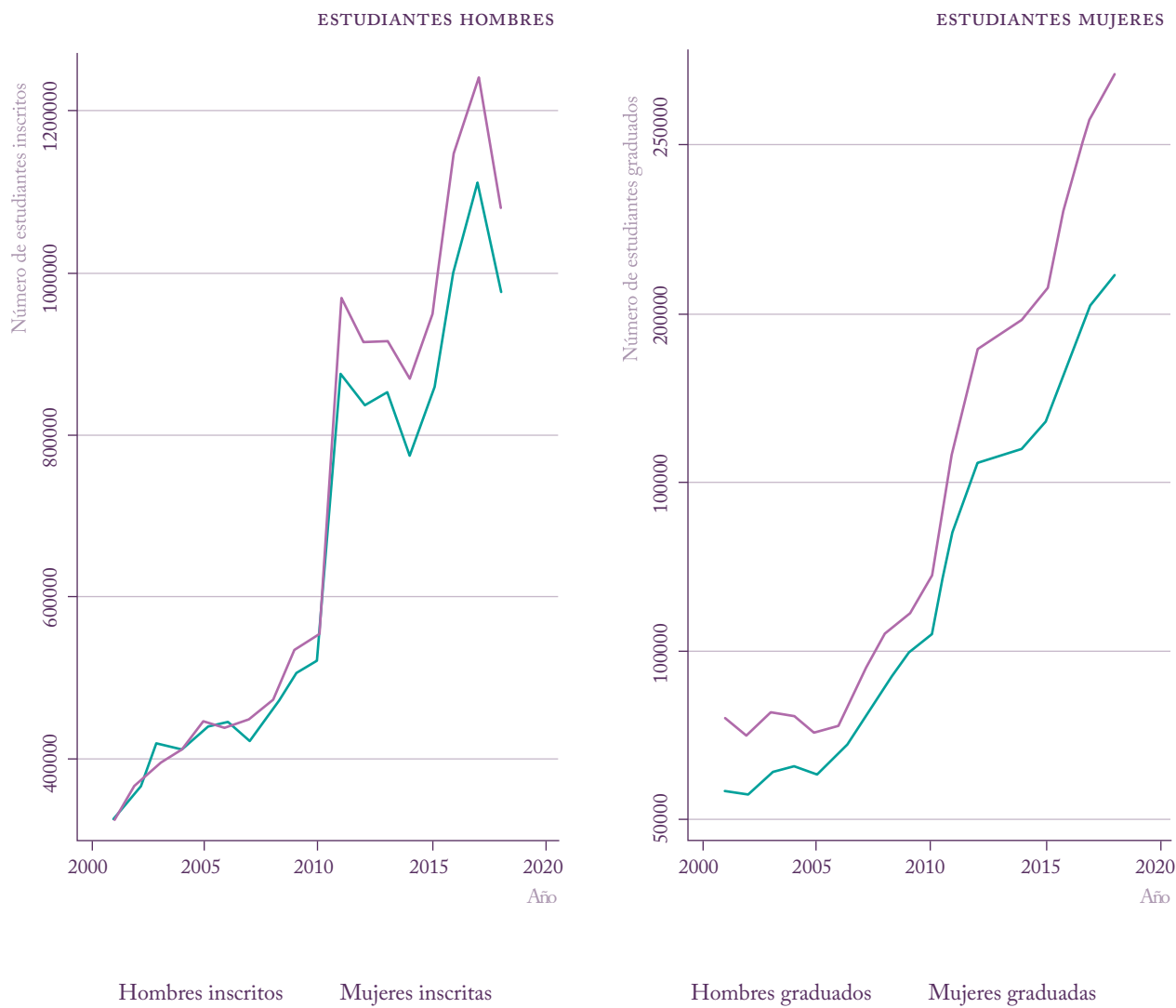


Figura 8: Estudiantes inscritos y graduados en educación superior por sexo

Fuente: Basado en información del Panel de Educación. Panel Municipal del CEDE. Universidad de los Andes 2019

La Figura 8 indica que el número de estudiantes inscritos exhibe las mismas tendencias para hombres y mujeres hasta el año 2012. Desde ese año en adelante, la brecha de género se amplía considerablemente en favor de las mujeres. En contraste con esto, siempre ha habido una brecha de género en el número de estudiantes graduados en favor de las mujeres, que cayó hasta el 2006 pero volvió a ampliarse desde el 2010. La Figura 10 muestra la evolución en la inscripción y graduación de mujeres como un porcentaje del total de estudiantes inscritos y graduados en educación superior. Esta Figura corrobora el crecimiento de ambas brechas en años recientes. Aunque el porcentaje de mujeres graduadas disminuyó antes del 2006, se ha mantenido consistentemente más alto que el de los hombres. Obsérvese que la línea roja que denota la inscripción siempre supera el 50 por ciento. De otra parte, el número de mujeres inscritas como porcentaje del total de estudiantes inscritos ha crecido, pues desde el 2006 se ha mantenido consistentemente por encima del 50 por ciento. En el 2018, el porcentaje de mujeres inscritas y graduadas con respecto al total en ambos grupos fue del 52.5 por ciento y del 56.2 por ciento respectivamente.

Pese a la dificultad de recolectar información sobre el número de estudiantes graduados en otros países, la tasa de inscripción en educación superior es una variable de amplia medición que permite la comparación. La Figura 9 muestra la tasa bruta de inscripción en educación superior para estudiantes mujeres y hombres en países latinoamericanos. Como se hace evidente, las tasas para ambos grupos de estudiantes han mostrado un aumento significativo a lo largo del tiempo. Colombia tiene la tercera tasa de inscripción más alta en educación superior para estudiantes hombres, con una tasa del 50 por ciento el día de hoy. Sólo Ecuador y Argentina superan esta cifra con porcentajes de casi el 70 por ciento.

La Figura 9 muestra que en la mayoría de los países, las tasas de inscripción de estudiantes mujeres son mayores a las tasas para estudiantes hombres. Igual que con la tasa de inscripción de hombres, Colombia comparte el tercer lugar con Brasil en la tasa de inscripción de estudiantes mujeres. Mientras la tasa de inscripción de hombres llega al 50 por ciento, la de mujeres es del 60 por ciento. Sin embargo, al comienzo del milenio las tasas se acercaban a los mismos niveles del 25 por ciento para las dos.

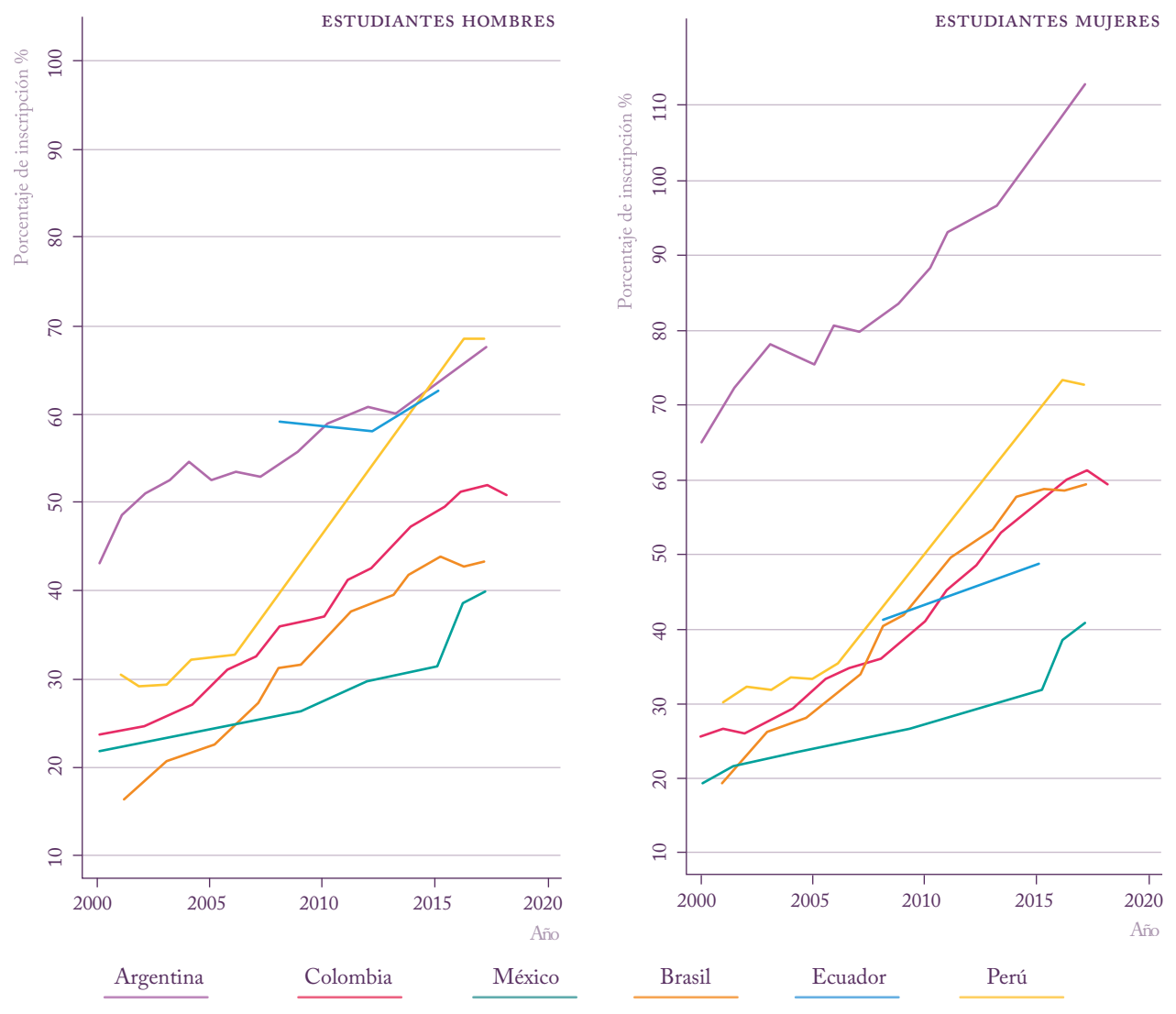


Figura 9. Tasa bruta de inscripción en educación superior por país (América Latina)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

En tanto se hace fundamental hacer la comparación de estas tasas con países de otras regiones, la Figura 9.1 muestra la tasa bruta de inscripción en educación superior para estudiantes mujeres y hombres a nivel mundial. Aunque la información no es tan completa como la que se ha mostrado anteriormente, existen brechas importantes en las tasas de estos países, lo que indica que hay diversos niveles de inscripción educativa de hombres y mujeres a lo largo del mundo. Sin embargo, al interior de cada país, las tasas permanecen bastante similares. Colombia ocupa el cuarto lugar en tasa de inscripción para ambos grupos de estudiantes. Los países con las tasas más altas en ambos sexos son Alemania, Canadá y los Estados Unidos.

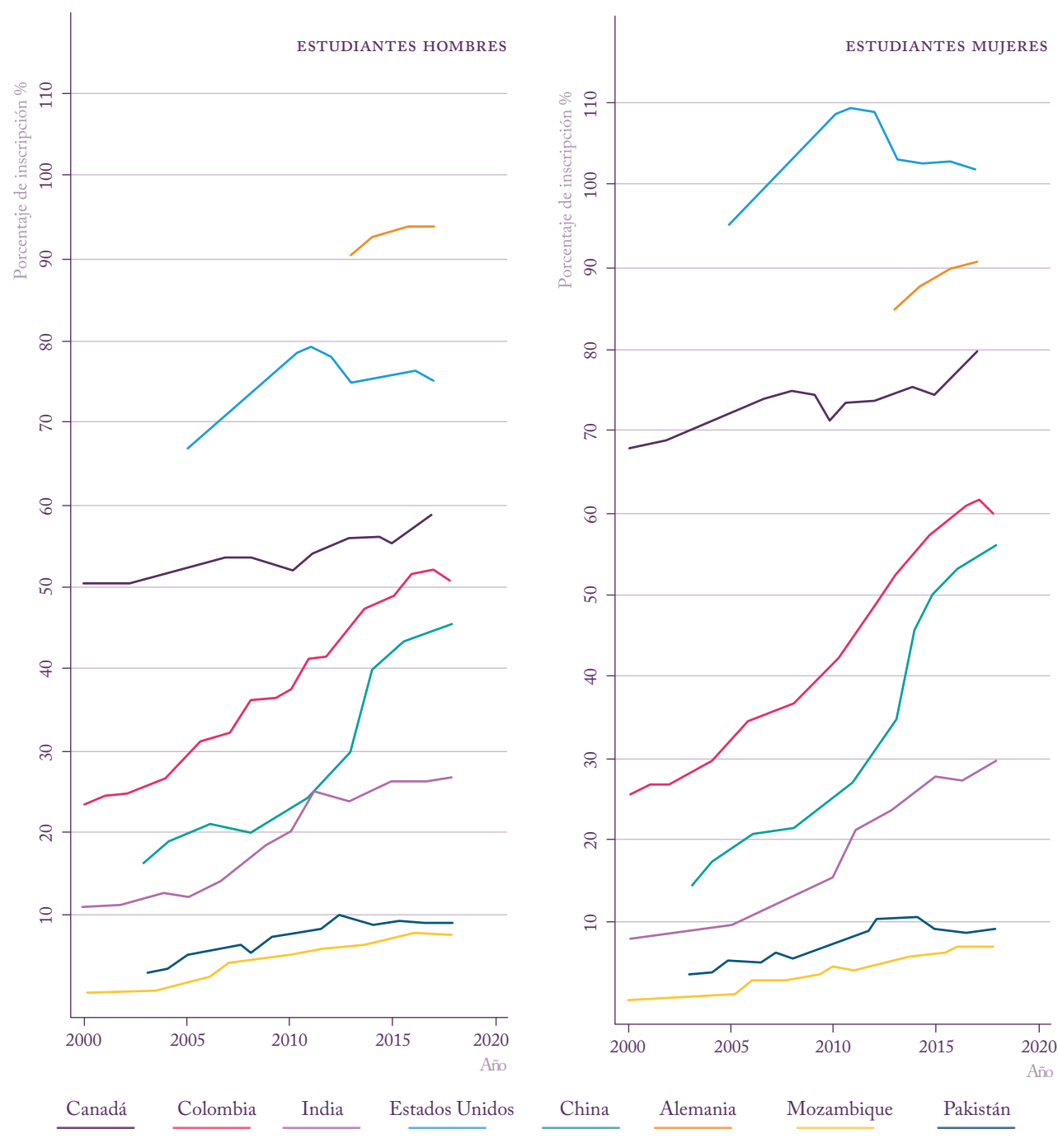


Figura 9.1. Tasa bruta de inscripción en educación superior por país (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 9.2 muestra la brecha de género entre las inscripciones de estudiantes mujeres y hombres en educación superior. Como se dijo arriba, valores positivos indican mayor inscripción de hombres, mientras que valores negativos indican una mayor inscripción de mujeres. Colombia arroja valores negativos en esta tasa, aunque ha venido en aumento durante los últimos años en favor de las mujeres. La tendencia de la brecha en Brasil es similar, mientras que en los Estados Unidos y en Brasil las brechas de género arrojan valores negativos a lo largo del periodo analizado.

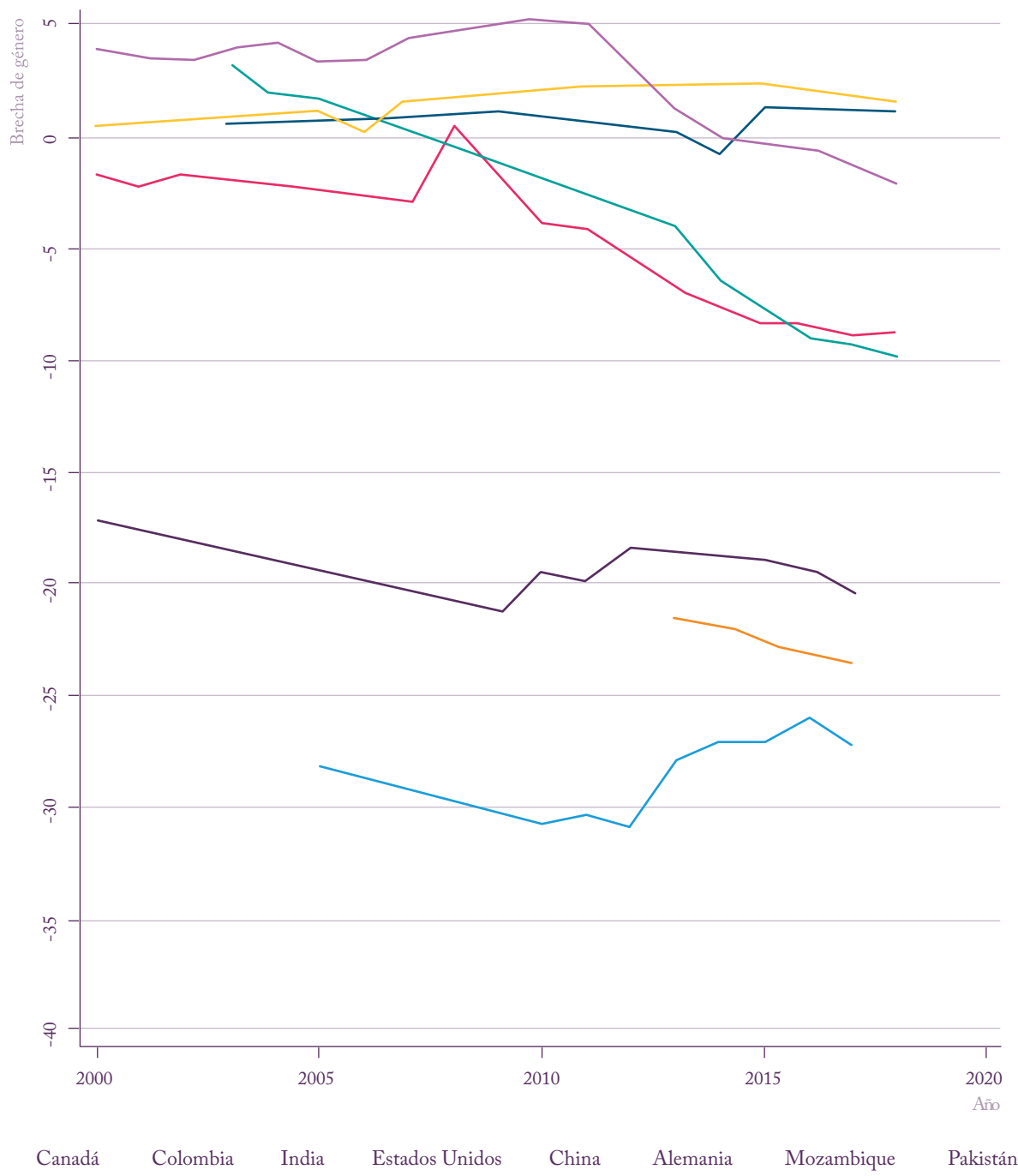


Figura 9.2. Brecha de género en las inscripciones en educación superior (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

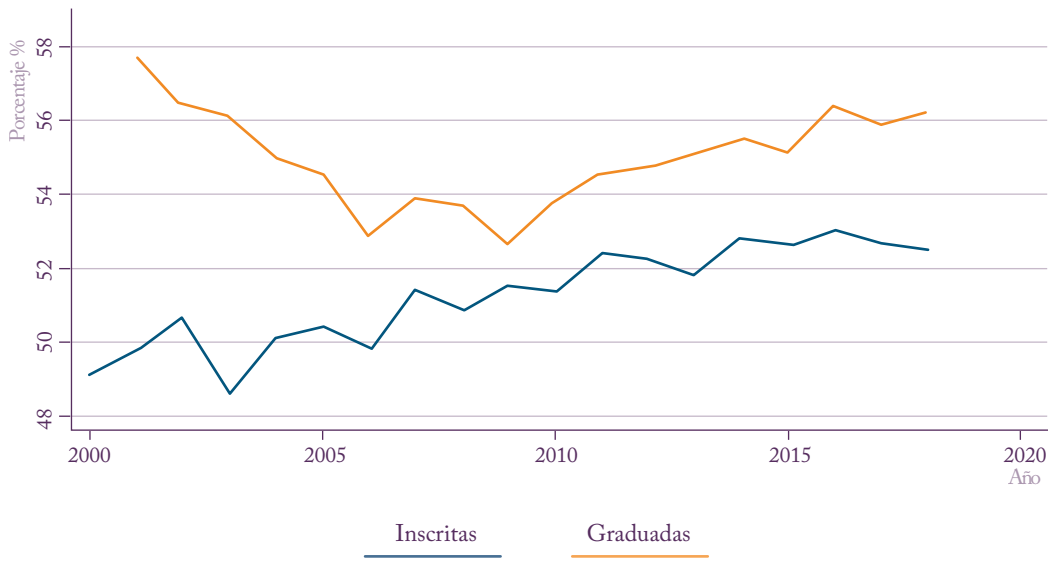


Figura 10. Porcentaje de mujeres inscritas y graduadas de educación superior con respecto al total de estudiantes inscritos y graduados

Fuente: Información del Panel de Educación. Panel Municipal del CEDE. Universidad de los Andes. 2019

Con relación a inscripciones o graduaciones de educación superior, en su totalidad, las mujeres no se encuentran en desventaja alguna frente a los hombres. Es importante anotar que esta Figura no discrimina entre niveles, grados o carreras en educación superior. Es de suma importancia contemplar estas variables en tanto determinantes de las condiciones futuras de afluencia económica par a hombres y mujeres. Es bien sabido que el estudio en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por las siglas en inglés) ofrece mejores retornos a la educación y mejora los niveles de empleabilidad. La Figura 11 arroja el total de estudiantes graduados de carreras STEM para niveles técnico, tecnológico y profesional dentro de la educación superior.

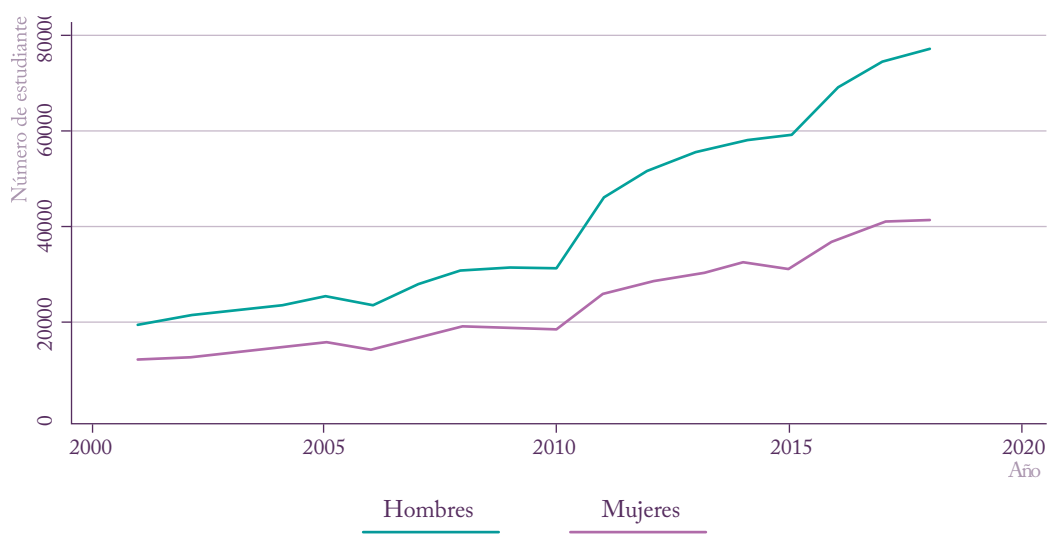


Figura 11. Estudiantes graduados de programas STEM por sexo, 2000 – 2019

Fuente: Información del Ministerio de Educación, acceso gracias a El Tiempo (2020)

La Figura 11 muestra la gran brecha entre el número de estudiantes hombres y mujeres en educación superior inscritos en programas STEM. En el 2018, el número de estudiantes hombres y estudiantes mujeres graduados de programas STEM fue de 77,394 y 40,366 respectivamente. El número de estudiantes hombres casi dobla el de mujeres. La Figura 12 muestra el porcentaje de mujeres inscritas en programas STEM con respecto al número de estudiantes total inscritos en los mismos programas. Las mujeres estudiantes representan menos de la mitad de los estudiantes en programas STEM, una proporción que además ha permanecido a la baja. Según se muestra, el porcentaje de mujeres en programas STEM ha caído desde el 2008, y no ha vuelto a alcanzar los niveles de inicios del milenio.



Figura 12. Porcentaje de mujeres inscritas en programas STEM con relación al número total de estudiantes inscritos en estos programas

Fuente: Información del Ministerio de Educación, acceso gracias a El Tiempo (2020)

La Figura 13 muestra el porcentaje de estudiantes mujeres inscritas en diversos programas relacionados con ingeniería y tecnología, ambos considerados programas STEM en Colombia en 2018. Como se puede ver, las mujeres son mayoría únicamente en dos programas STEM: ingeniería ambiental e ingeniería química, con 59.1 por ciento y 51 por ciento de los estudiantes respectivamente en cada uno de estos programas. De otra parte, los programas STEM con menos estudiantes mujeres son ingeniería mecánica e ingeniería electrónica, con 8.4 por ciento y 16.4 por ciento del número total de estudiantes respectivamente. Para los demás programas, el estudiantado femenino representa aproximadamente el 30 por ciento del número total de estudiantes. Este hecho es particularmente preocupante dado que refleja la desigualdad de género en los programas STEM en Colombia.

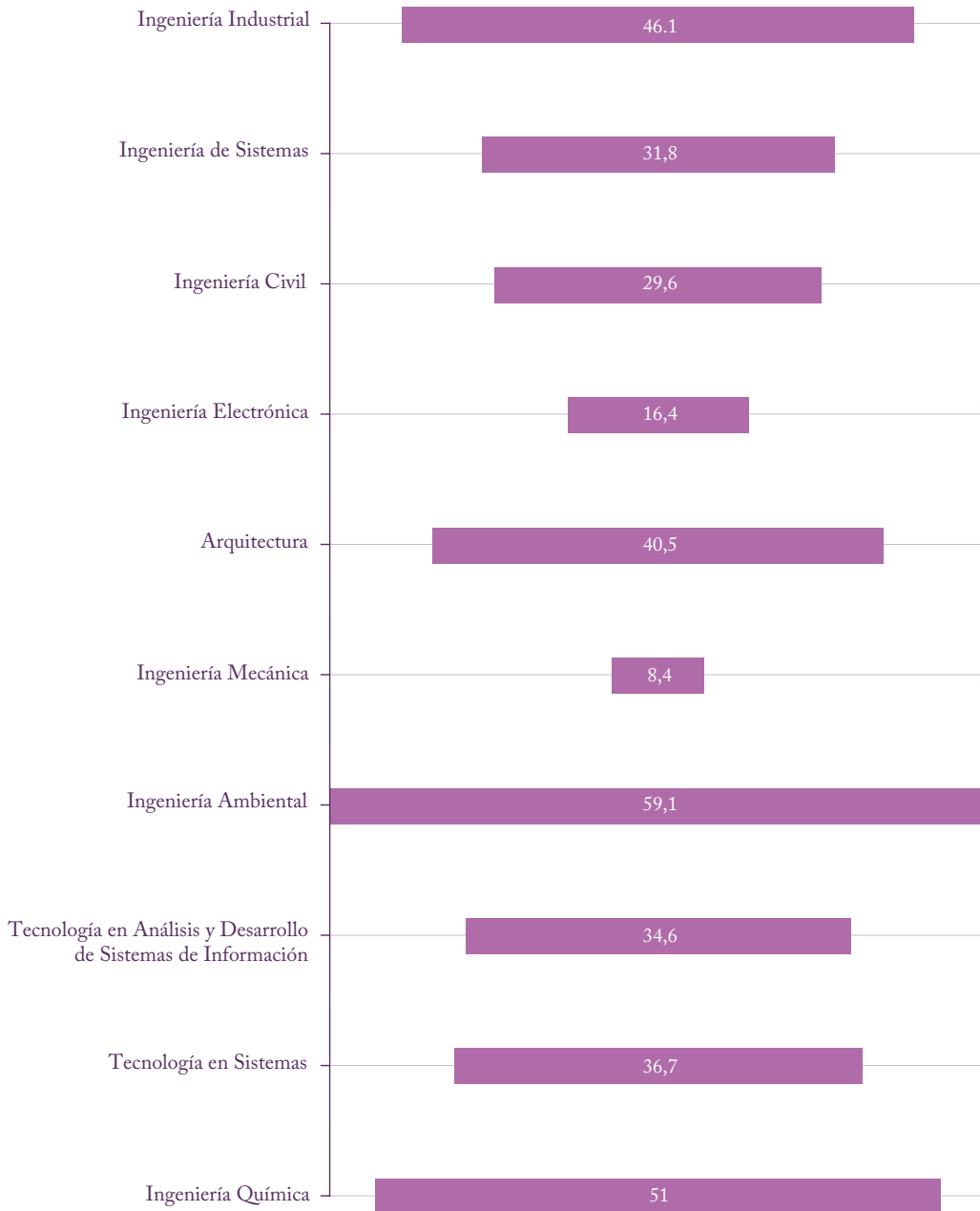


Figura 13. Porcentaje de participación femenina en programas STEM en 2018

Fuente: Información del Ministerio de Educación, acceso gracias a El Tiempo (2020)

Las consecuencias de tener menos mujeres graduadas de programas STEM son serias. Pollitzer & Schrauder (2015) y Loury (2017) anotan que una representación femenina deficiente en las áreas STEM implica importantes pérdidas económicas y conduce a brechas salariales y a segregación laboral. Además, los salarios más bajos pueden torpedear las ambiciones de independencia económica de las mujeres. Las mujeres que no logran una independencia económica se hacen dependientes de quien devengue un mejor salario, por lo general un hombre. La dependencia económica afecta la capacidad de abandonar relaciones tormentosas, y aumenta las probabilidades de incurrir en violencia doméstica (Fundación Microfinanza BBVA, 2017). Estas consecuencias tienden a ser particularmente dañinas en una sociedad desigual con violencia de género, como es el caso de Colombia.

1.2. El Mercado Laboral

Esta sección ofrece un análisis del mercado laboral colombiano a partir de las siguientes variables: la tasa de participación de la fuerza laboral, la tasa de desempleo, la tasa de informalidad y la brecha salarial. Se hace una comparación de los tres primeros índices con información de Latinoamérica y otros países. Para el caso de Colombia, los índices son analizados bajo categorías específicas como edad, nivel educativo, sector económico, área urbana o rural, y decil de ingreso. Adicionalmente, hay una sección dedicada al análisis de la economía del cuidado en Colombia, que expone las diferencias entre el tiempo que mujeres y hombres dedican a actividades de cuidado, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Desde que el Foro Económico Mundial formuló el Índice Global de Brecha de Género en el 2006, Colombia no ha mejorado sus índices en participación económica y oportunidades laborales. Se ha mantenido, desafortunadamente, en el puesto 39 durante doce años consecutivos. Estos indicadores se establecen por sexo, grupo de edad, nivel de educación, sector económico y ocupación.

El primer indicador consiste en la tasa de participación en el mercado laboral, definida como la proporción entre las personas económicamente activas y aquellas en edad productiva. Las personas económicamente activas son aquellas que tienen un trabajo o están buscando activamente uno. La edad productiva comienza a los diez años, aunque en el sector rural la edad puede ser más temprana. La Figura 14 muestra el progreso de las tasas de participación en el mercado laboral desde el 2001 hasta el 2018 para hombres, mujeres y el total. Aunque la brecha de género en la participación en el mercado laboral se ha disminuido en los últimos 17 años, las mujeres aún presentan una tasa de participación significativamente menor. Este no es un hecho deseable, y es particularmente dañino en términos de la desigualdad, pues las mujeres que no reciben un ingreso laboral se tornan dependientes de alguien que si lo recibe, usualmente un hombre. Como se dijo en la sección anterior, ser económicamente dependiente aumenta la probabilidad de violencia doméstica para la mujer (Fundación Microfinanza BBVA, 2017).



Figura 14. Tasa de participación en el mercado laboral por sexo, 2001 – 2018

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La Figura 15 hace una comparación de la participación de Colombia en el mercado laboral con otros países a partir de las tasas de participación en la fuerza laboral de países latinoamericanos de condiciones de riqueza similares a Colombia. Las diferencias entre las tasas de hombres y las de mujeres son significativas. En países latinoamericanos, la tasa promedio de participación a lo largo del período de interés es del 79 por ciento para hombres y del 53 por ciento para mujeres, lo que significa más de 20 puntos porcentuales de diferencia. Las cifras colombianas son superiores al promedio de la región, con una tasa del 80.6 por ciento para hombres y de 55.3 por ciento para mujeres. Desde el 2010, esta ha sido la segunda tasa más alta de participación en la fuerza laboral para hombres y mujeres, después de Perú.



Figura 15. Tasa de participación en la fuerza laboral % (Latinoamérica)

Fuente: El Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 16 muestra la brecha de género en la tasa de participación en la fuerza laboral para países latinoamericanos. La brecha se define como la diferencia entre las tasas para hombres y para mujeres, por lo que valores menores en la brecha indican una tasa más igualitaria. Colombia presenta una tasa de participación en su fuerza laboral más alta para hombres y mujeres a lo largo del período en cuestión. Brasil presenta la brecha de género más reducida. El caso de Perú, además de tener la tasa de participación en la fuerza laboral más alta, también tiene la brecha más baja.

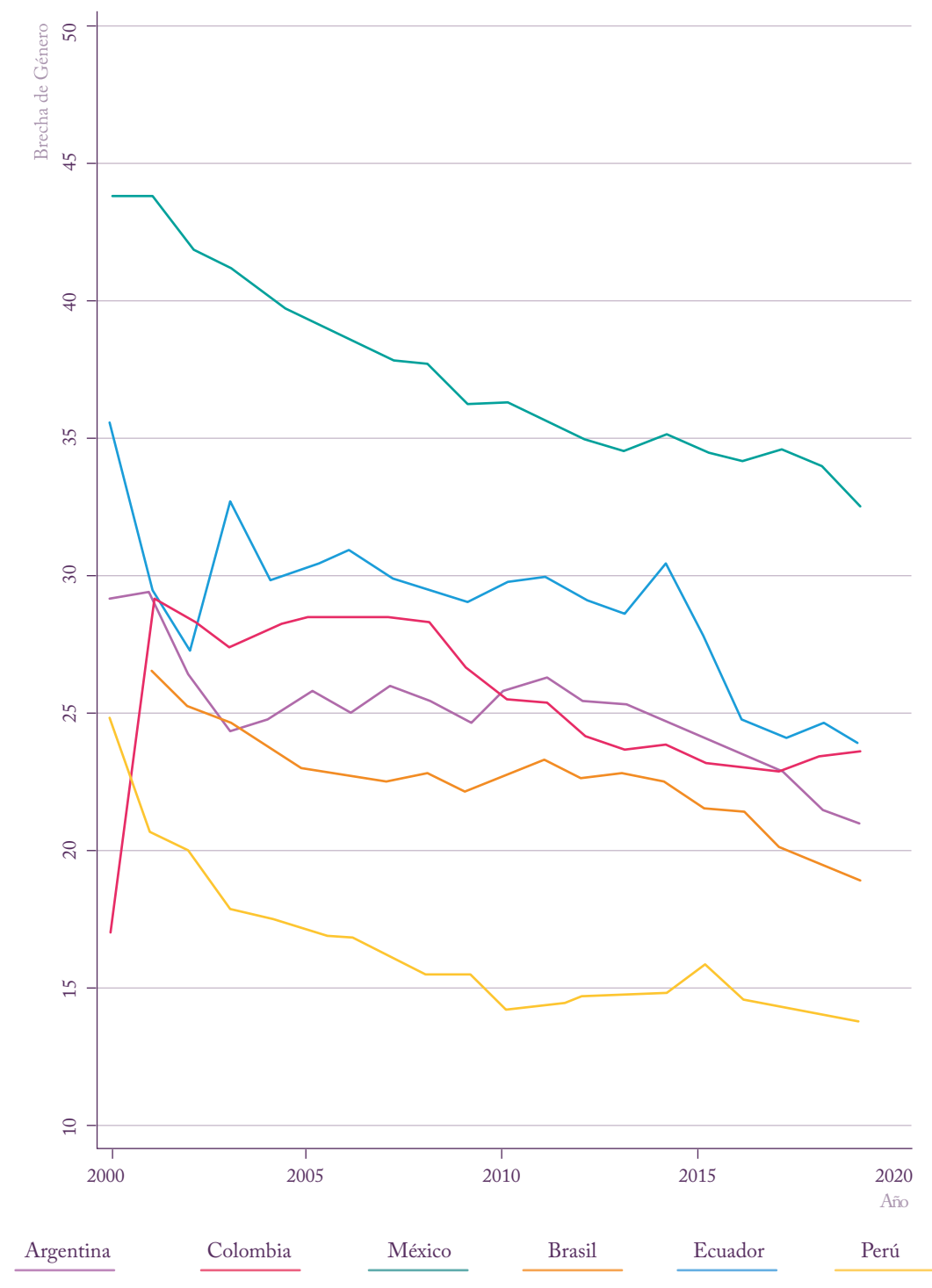


Figura 16. Brecha de género en la tasa de participación en la fuerza laboral (Latinoamérica)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 17 muestra la tasa de participación en la fuerza laboral para países en otras regiones desde el 2000 hasta el 2019. La tasa promedio de participación para hombres durante este período es del 74.1 por ciento, mientras que para el caso de las mujeres es del 51.1 por ciento. Las cifras de este índice para el caso de Colombia son más altas que las de estos países. India y Pakistán tienen las tasas de participación femenina en el mercado laboral más bajas; la escala de los países latinoamericanos oscila entre el 40 por ciento y el 90 por ciento, mientras que para estos dos países las cifras oscilan entre el 10 por ciento y el 90 por ciento.

En los últimos cinco años, la tasa de participación femenina en la fuerza laboral colombiana ha sido muy similar a aquella de países desarrollados, como Alemania y los Estados Unidos. Sin embargo, la tasa de participación masculina en la fuerza laboral para Colombia es similar a aquella de países menos desarrollados como Pakistán e India.

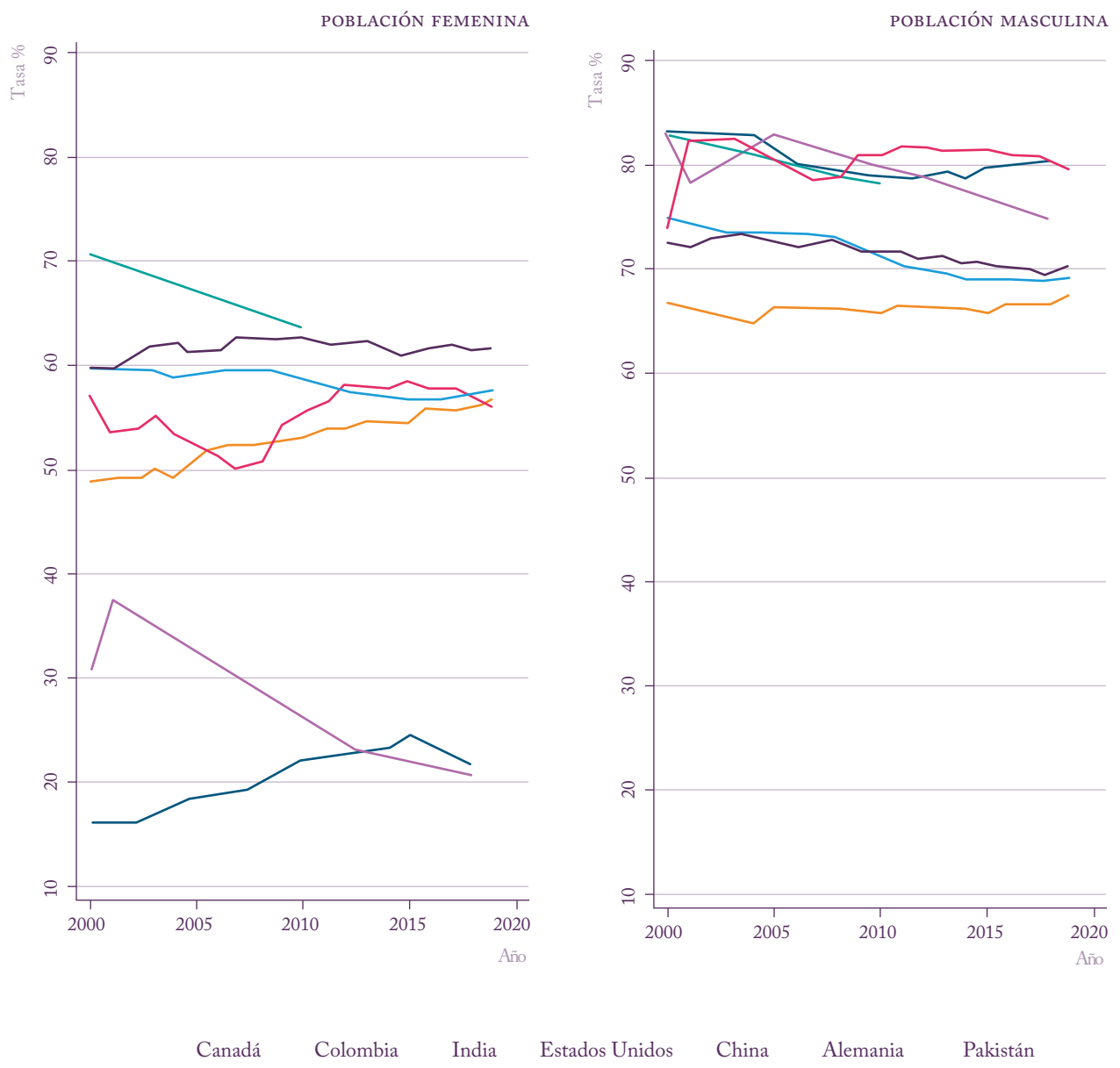


Figura 17. Tasa de participación en la fuerza laboral % (a nivel mundial)
 Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La tasa de participación femenina en la fuerza laboral para Colombia es similar a aquella para países desarrollados, mientras que la tasa masculina es similar a aquella para países menos desarrollados. Por lo tanto, la brecha de género cae entre las brechas de ambos grupos de países. Las tasas de participación en la fuerza laboral en los Estados Unidos, Alemania y Argentina son menores que la de Colombia. Pero las tasas de Pakistán y de la India son mayores. La brecha de género en Colombia es de 25 puntos porcentuales. Comparativamente, los países desarrollados ostentan brechas menores de diez puntos porcentuales, mientras que los países en desarrollo tienen una brecha de aproximadamente 55 puntos porcentuales.

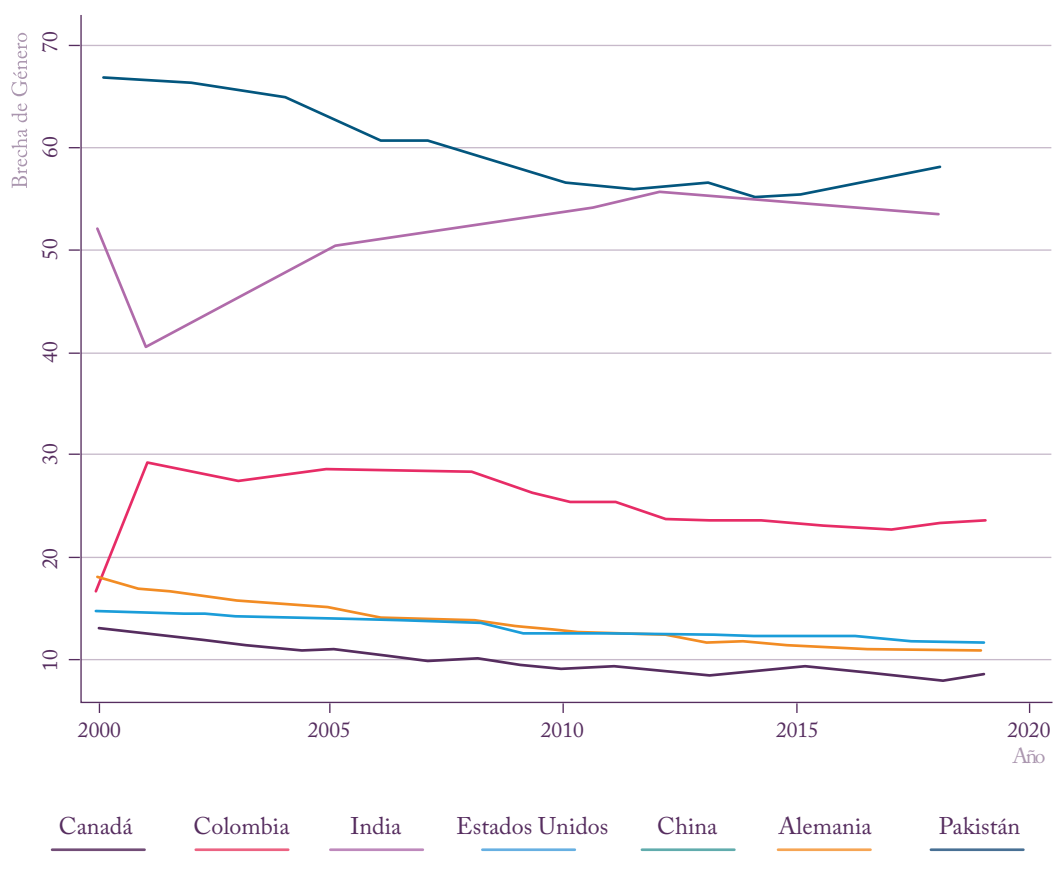


Figura 18. Brecha de género en la tasa de participación en la fuerza laboral % (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

En el 2017 habían en Colombia 19.6 millones de mujeres y 18.8 millones de hombres con edad productiva, mientras que sólo 10.7 millones de mujeres y 14 millones de hombres estaban económicamente activos. La tasa de participación de las mujeres era del 55 por ciento mientras que la de hombres era del 75 por ciento. La Figura 19 muestra las tasas de participación en el mercado laboral por sexo y grupo de edad para el 2017. La tasa de participación masculina es más alta para todos los grupos de edad, y la brecha se acentúa para el caso de los grupos de más edad. Por ejemplo, la brecha de género para los últimos tres grupos es de 20.3, 23.7 y de 31.2 por ciento en favor de los hombres. El dato más notorio es la diferencia en tasas de participación en los grupos de edad de 55 años y mayores. Para este grupo, la tasa masculina es de 31.2 por ciento más alta que la femenina.

No es deseable tener bajas tasas de participación para personas de edad media en el mercado laboral, especialmente de mujeres, pues esto hace improbable que estas personas alcancen a cumplir con sus contribuciones a pensión antes de la edad de retiro. Sin embargo, es importante anotar que en virtud del tamaño de la economía informal colombiana, el porcentaje de retirados es bajo. En 2019, el 65 por ciento de la población de edad de retiro no tuvo acceso a ningún tipo de pensión. También, del total de personas haciendo contribuciones para su retiro, el 80 por ciento no alcanza a gozar del fondo de retiro, pues no alcanza a terminar de cumplir con las contribuciones.

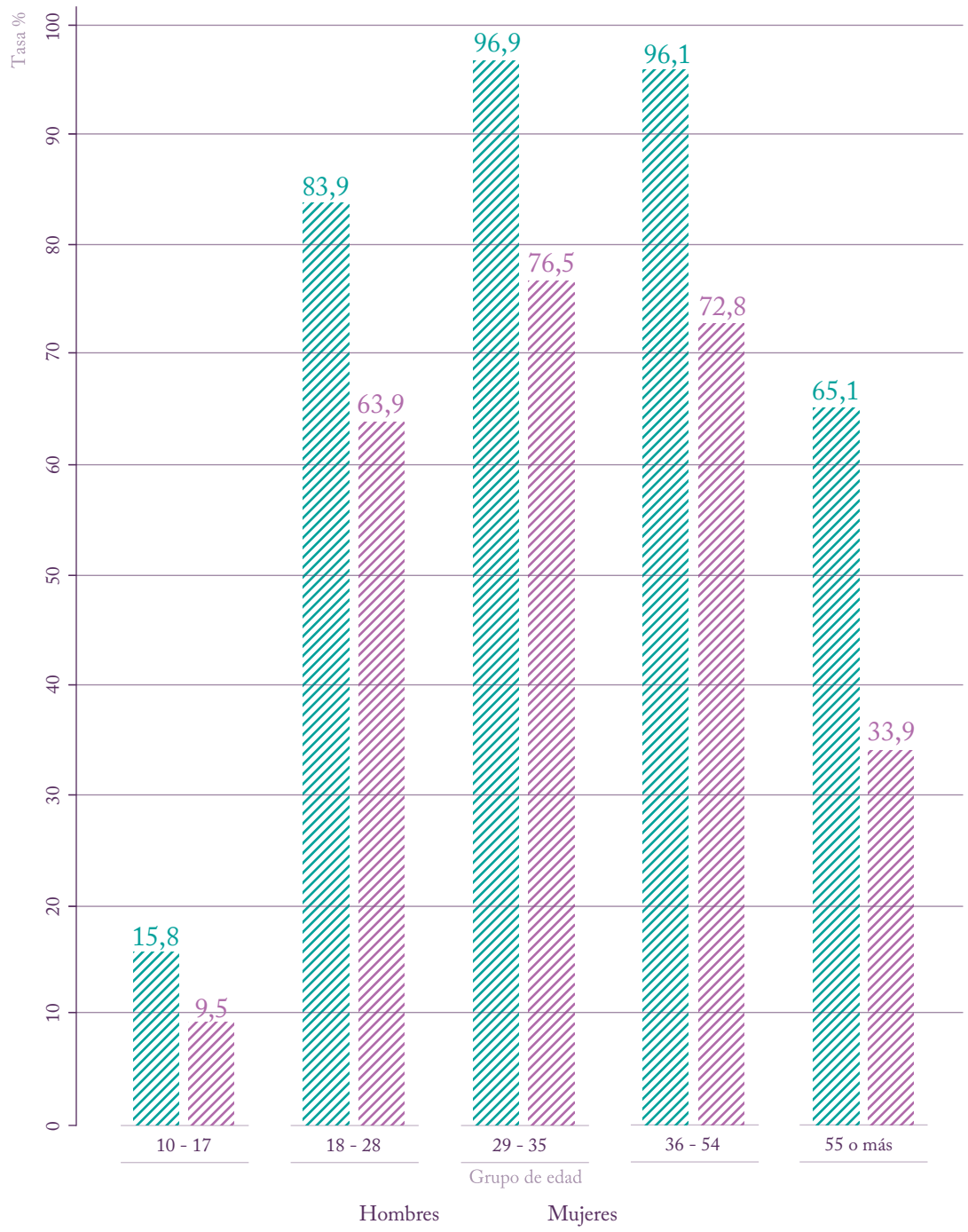


Figura 19. Tasa de desempleo por sexo, 2001 – 2018 y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

La brecha de género en la participación del mercado laboral varía cuando se analiza contra el nivel educativo, zona rural/urbana o decil de ingreso. La Tabla 1 muestra la tasa de participación en el mercado laboral por nivel educativo. Para niveles profesionales de educación, la brecha de género es únicamente siete puntos porcentuales menor que la de las mujeres, mientras que la brecha para educación media y primaria es de 20 y 33 puntos menos. Estas cifras indican que las mujeres con menos nivel de educación son menos propensas a participar del mercado laboral.

Tabla 1. Tasa de participación en el mercado laboral por nivel educativo alcanzado

Tasa de participación en el mercado laboral % por nivel educativo alcanzado		
Logro Educativo	Mujeres	Hombres
Primaria	42	75
Media	51	71
Secundaria (Bachillerato)	76	83

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

Bajo un análisis desde el punto de vista de nivel de ingreso, la tasa de participación para la población de más bajos recursos es más baja, y menor aún para el caso de las mujeres de este segmento. En el decil más bajo de ingreso, la tasa de participación masculina es de 60.2 por ciento, mientras que la femenina es del 41 por ciento. Esto significa que la mitad de la población femenina no recibe ingreso alguno de un trabajo, o está buscando emplearse. De otra parte, la tasa de participación para el decil más alto de ingreso es del 65 por ciento y del 79 por ciento para mujeres y hombres respectivamente. La brecha de género disminuye con mayores niveles de ingreso. Además, la tasa de participación para hombres en áreas rurales y urbanas es muy similar (74 por ciento y 76 por ciento) mientras que para el caso de las mujeres la tasa es más baja en áreas rurales, donde la tasa de participación en el mercado laboral es de 81.1 puntos porcentuales mayor para los hombres.

Como ya se demostró, las mujeres tienen una menor participación en el mercado laboral. Sin embargo, es fundamental anotar que la tasa de participación es mayor para las mujeres más pobres, mayores y menos educadas y residentes en áreas rurales.

El segundo indicador es la tasa de desempleo, definida como la proporción de personas no contratadas en un periodo determinado, sin importar que hayan estado activas en busca de un trabajo, y que permanezcan agentes económicamente activos. La Figura 20 muestra la tasa de desempleo por nivel educativo y sexo desde el 2001 hasta el 2018. La tasa de desempleo ha disminuido en los últimos 17 años tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, mientras que la tasa de desempleo masculina cayó a un nuevo récord de 10 por ciento en el 2004, la tasa de desempleo femenina nunca ha caído del 12 por ciento.

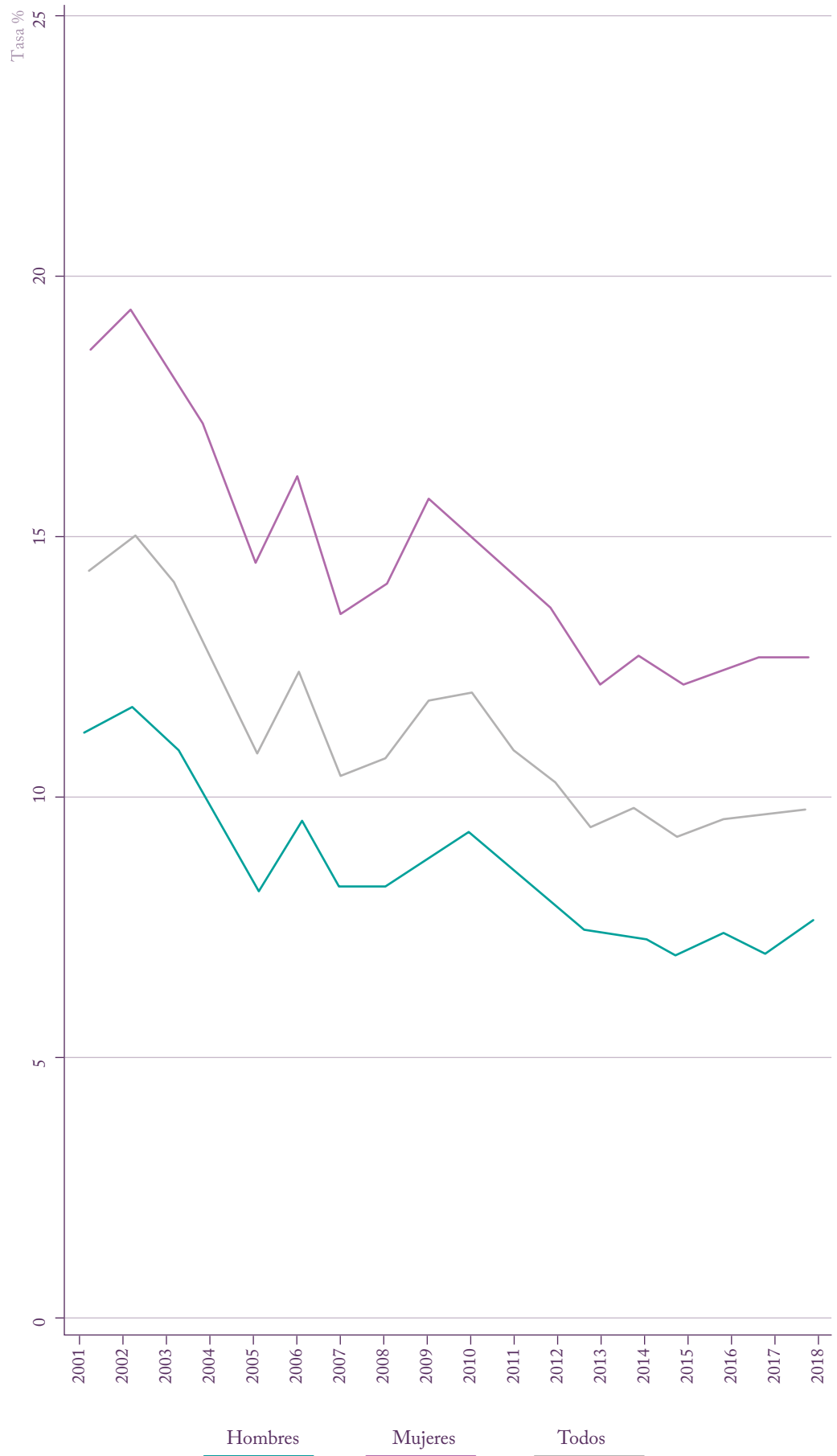


Figura 20. Tasa de desempleo por sexo, 2001 – 2018

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La Figura 21 muestra que la tasa de desempleo de Colombia en comparación con otros países de Latinoamérica es particularmente alta tanto para hombres como para mujeres. Durante la mayor parte del período, Colombia tuvo la mayor tasa de desempleo femenina, superada únicamente por Brasil en el 2015. La tasa de desempleo para hombres muestra un patrón similar, aunque la tasa de desempleo masculina en Argentina supera la colombiana en algunos puntos. México, Perú y Ecuador ostentan tasas de desempleo significativamente menores que estos tres países.



Figura 21. Tasa de desempleo % (Latinoamérica)

Fuente: Basada en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

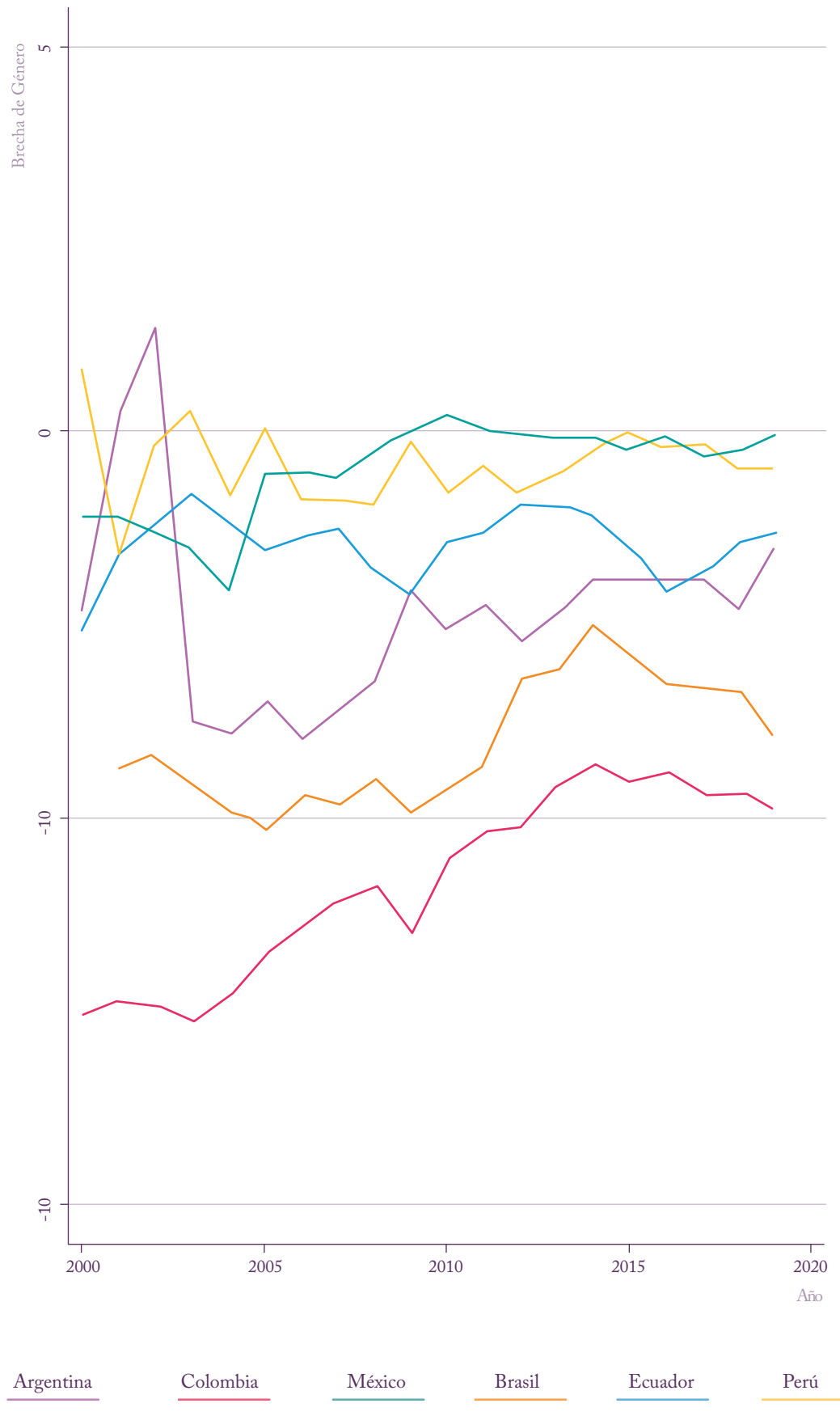


Figura 22. Brecha de género en la tasa de desempleo % (Latinoamérica)
 Fuente: Basada en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 23 muestra la tasa de desempleo en países fuera de la región. La tasa de desempleo femenina es alarmantemente alta. Mientras que la tasa promedio de desempleo femenino para este grupo de países en 2019 fue del 6 por ciento, para el caso colombiano ascendió al 14.7 por ciento. En contraste, mientras que la tasa promedio de desempleo masculina para estos países se ubicó en el 5.3 por ciento durante el 2019, la misma tasa para el caso colombiano fue del 9 por ciento. La diferencia para el caso femenino es de 8.7 puntos porcentuales, mientras que para el caso masculino es de sólo 3.7 puntos porcentuales.



Figura 23. Tasa de desempleo % (a nivel mundial)

Fuente: Basada en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 24 muestra que aunque la mayoría de los países estudiados exhiben una brecha de género en cuanto a la tasa de desempleo cercana a cero, la brecha para el caso colombiano es de aproximadamente 5 puntos porcentuales. Estos resultados sugieren que Colombia no solo tiene una tasa de desempleo muy alta, sino que la brecha entre el desempleo masculino y el femenino es mayor al compararla con otros países alrededor del mundo.

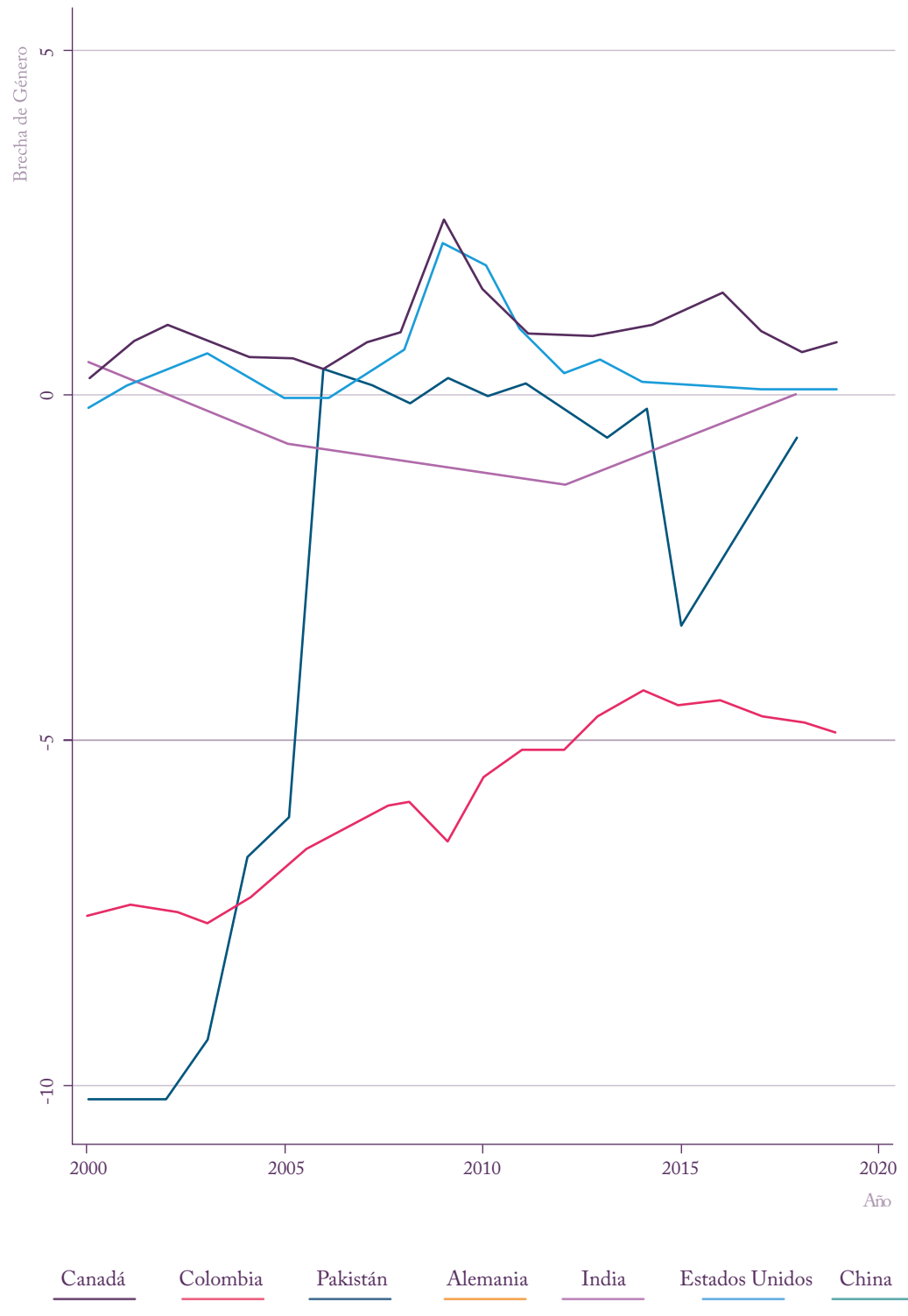


Figura 24. Brecha de género en la tasa de desempleo % (a nivel mundial)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

En Colombia, de los 24.6 millones de personas económicamente activas, 2.3 millones se encuentran desempleadas: 1.3 millones son mujeres y 1 millón son hombres. Según estas cifras, no solo las mujeres tienen una menor participación en el mercado laboral, sino que cuando participan, tienen mayores dificultades logrando ser contratadas. La Figura 25 presenta la tasa de desempleo por nivel educativo y sexo para el año 2017. Como es de esperarse después de ver la Figura 20, la tasa de desempleo es mayor para el caso de las mujeres en cada nivel educativo. Aunque la brecha más significativa aparece para la educación media, donde la tasa de desempleo es de 5.9 puntos porcentuales mayor para mujeres, en el caso de educación primaria la tasa de desempleo es de 3.3 puntos porcentuales más alta para las mujeres. La brecha y las diferencias en las tasas disminuyen pero no desaparecen en los niveles más altos de educación.

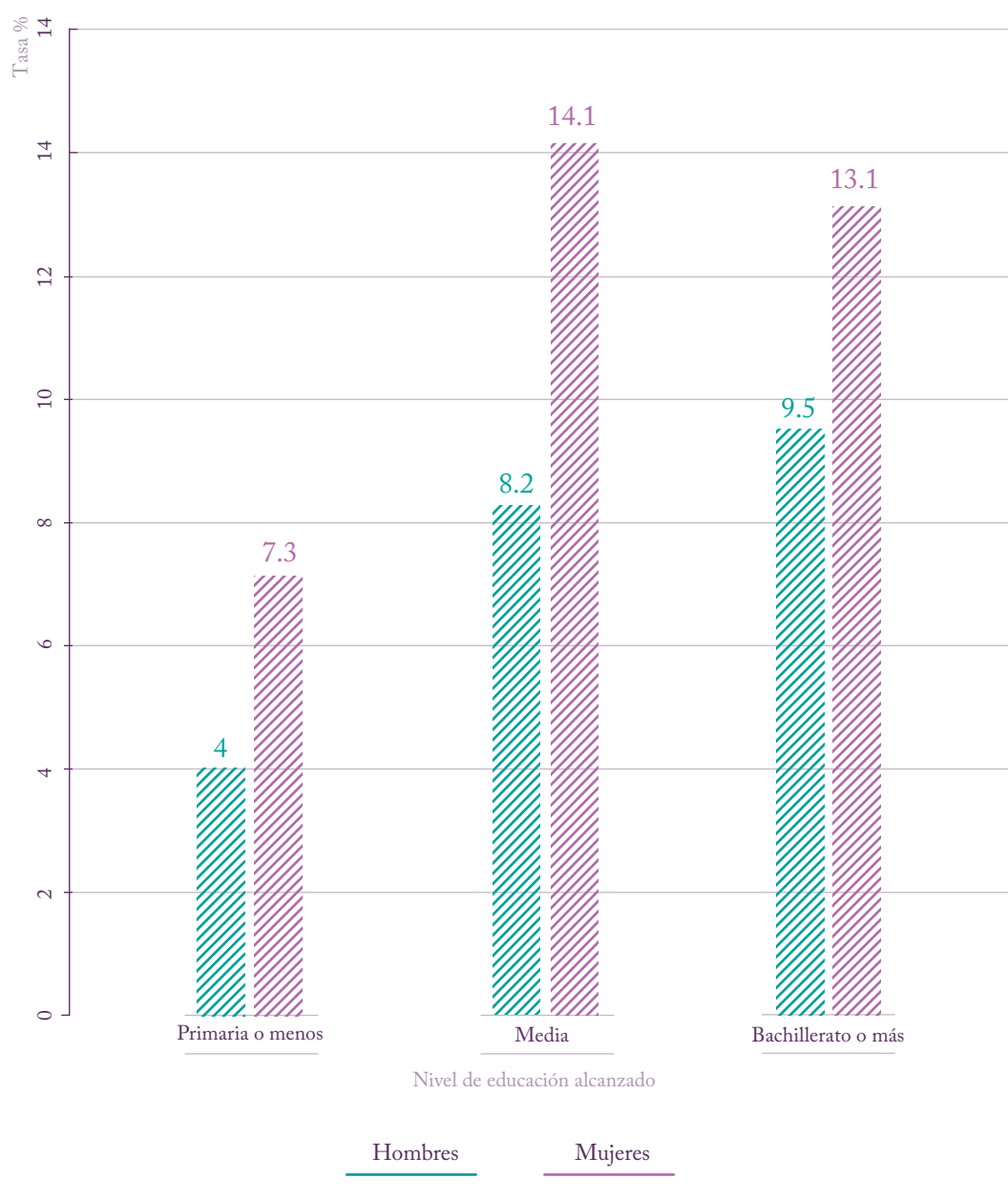


Figura 25. Tasa de desempleo por nivel educativo alcanzado y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

Para cada grupo de edad, las tasas de desempleo femeninas son mayores. La Tabla 2 muestra la tasa de desempleo por grupo de edad. Para el grupo de edad entre los 18 y 28 años, la tasa es de 73.8 por ciento más. Para el grupo de edad entre 29 y 35, es de 97.1 por ciento más y para el grupo entre 36 y 54 años, es del 78 por ciento más. Sin embargo, la brecha más grande aparece en el primer grupo, donde la tasa de desempleo para las mujeres es 9.1 puntos porcentuales más alta que la de los hombres. De manera inversa a la tasa de participación, las tasas de desempleo disminuyen tanto para hombres como para mujeres a medida que se aumenta el decil de ingreso. Sin embargo, para el decil de ingreso más bajo, la tasa de desempleo femenina es del 22.9 por ciento, un 53.4 por ciento más alta que la de los hombres. Esta cifra indica que más de la mitad de las mujeres más pobres no tiene trabajo a pesar de estar buscándolo. Las diferencias entre las tasas rural y urbana son aún mayores. En las áreas rurales la tasa de desempleo femenina es del 9.8 por ciento, un 245.5 por ciento más alta que la de los hombres. Para las áreas urbanas es del 12.7 por ciento, un 47.7 por ciento más alta que la de los hombres.

Tabla 2. Tasa de desempleo por grupo de edad

Tasa de desempleo por grupo de edad %		
Grupo de edad	Mujeres	Hombres
10 - 17	13.8	9.5
18 - 28	21.4	12.3
29 - 35	12.3	6.2
36 - 54	8.4	4.7
55 ó más	4.5	5.1

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

Es importante analizar el sector informal. El mercado laboral colombiano presenta niveles altos de informalidad, entendida como la proporción entre las personas que tienen un trabajo pero que no hacen contribuciones a un plan de retiro o ahorran para la vejez, y la población total con trabajo. La Figura 26 muestra la tasa de informalidad para las áreas urbanas desde el 2013 hasta el 2018 por sexo. Las áreas urbanas comprenden 23 ciudades y áreas metropolitanas. La tasa de informalidad es consistentemente superior para las mujeres que para los hombres. Entre el 2014 y el 2016, la tasa de informalidad creció más lentamente para los hombres, pero la tasa para las mujeres creció y luego disminuyó significativamente, estabilizándose ligeramente por encima del 50 por ciento. Esta brecha ha disminuido dos puntos porcentuales en comparación con las tasas en el 2013 y el 2019.

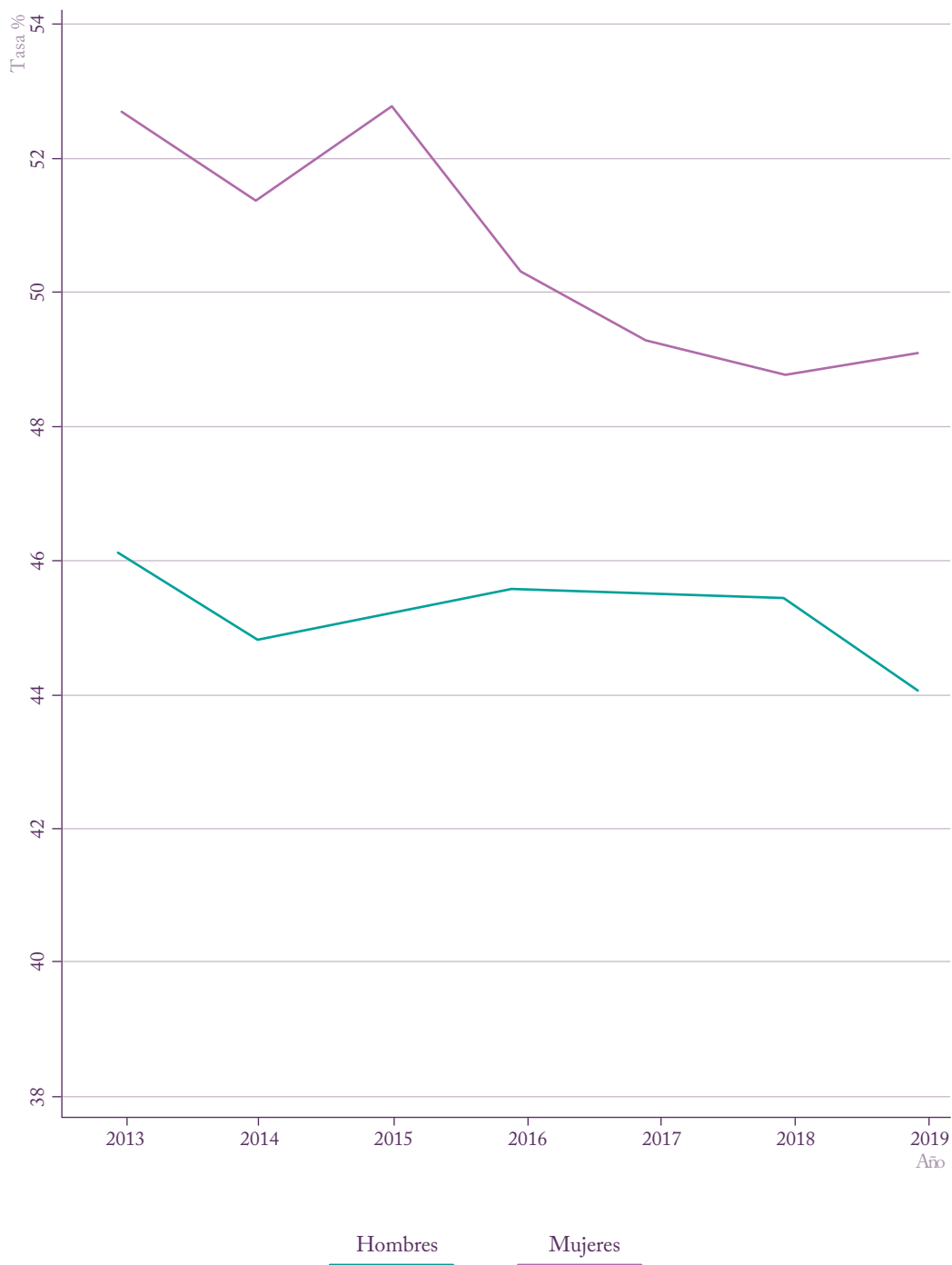


Figura 26. Tasa de informalidad por sexo para las áreas urbanas, 2013 – 2018

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La Figura 27 muestra la tasa de informalidad para Colombia y otros países de Latinoamérica. La tarea de medir la informalidad es difícil, especialmente cuando las actividades informales son, además, ilegales. En países ricos y desarrollados las tasas de informalidad son bajas, pero en países en desarrollo el sector informal es tan extenso que se hace imposible medirlo con precisión. Por este motivo las figuras presentadas aquí deben ser tomadas como aproximaciones de la información real, y es además la razón por la cual la comparación internacional se hace únicamente entre países latinoamericanos.

La Figura 27 muestra que la tasa de informalidad femenina colombiana cae entre las de Perú y Ecuador, y las de Argentina y Brasil. Sin embargo, la tasa de Colombia tiende a acercarse más a las altas tasas de Ecuador y Perú. Las cifras para estas tasas en estos tres países oscilan entre el 60 y el 70 por ciento, y son consideradas altas bajo estándares internacionales. En comparación, aunque las tasas de informalidad masculina son menores que las femeninas, Colombia se ubica en segundo lugar con respecto a la tasa de informalidad masculina en el agregado de países latinoamericanos. Esto se explica a partir del contraste entre la alta tasa de informalidad femenina en Perú y su tasa de informalidad masculina inferior a la colombiana.



Figura 27. Tasa de informalidad % (Latinoamérica)

Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La Figura 28 muestra la brecha de género para este índice. Como ya se advirtió, la brecha de género más amplia la ostenta Perú en el agregado de países analizados. Sin embargo, Colombia se ubica en segundo lugar con una diferencia de casi 10 puntos porcentuales. La brecha de género en la tasa de informalidad colombiana es similar a la de Ecuador, mientras que la de Argentina es casi nula.

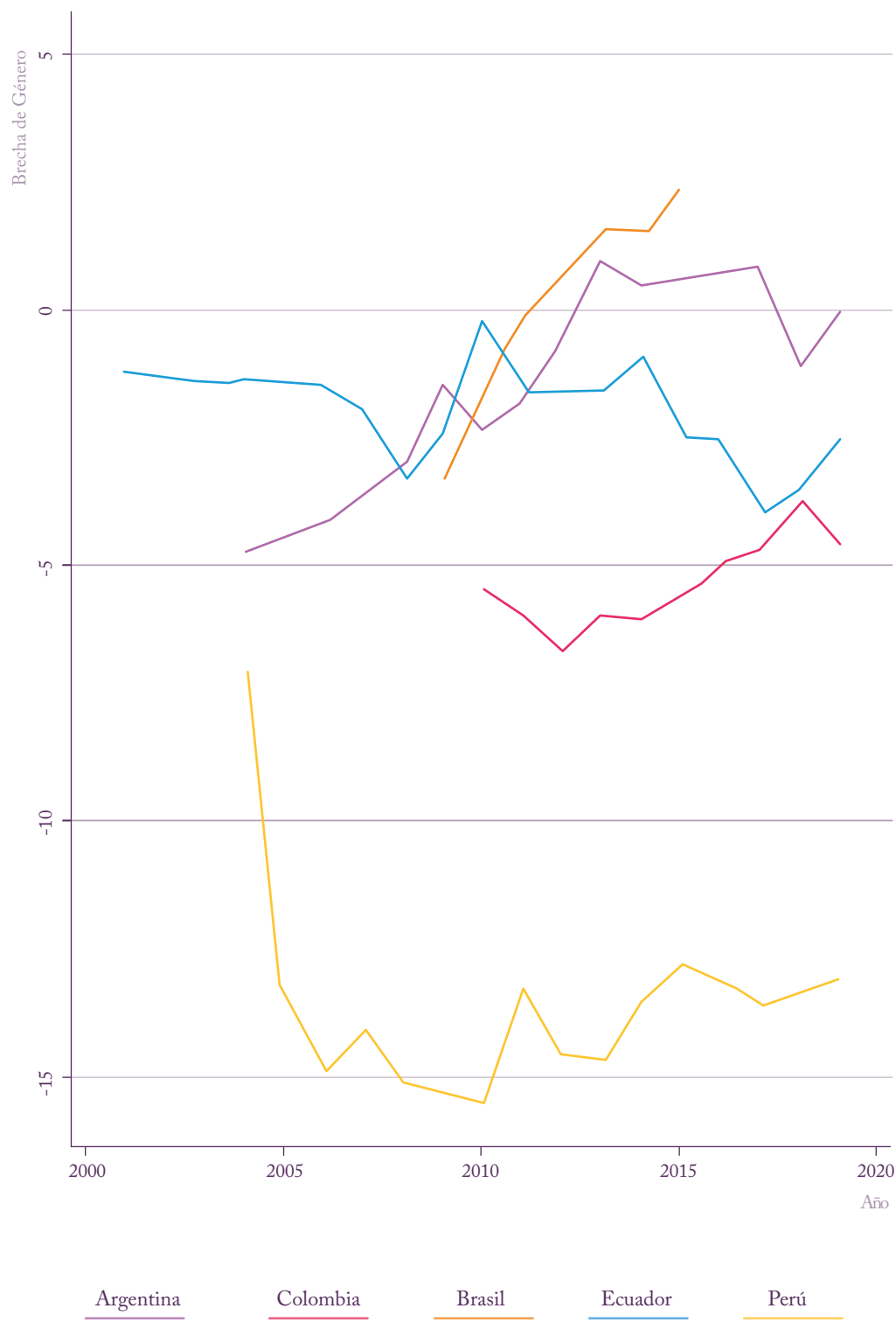


Figura 28. Brecha de género en la tasa de informalidad % (Latinoamérica)
 Fuente: Basado en información del Banco Mundial. World Bank Open Data

La tasa de informalidad por grupo de edad en Colombia es presentada en la Tabla 3. Esta tasa es mayor para mujeres en los grupos de edad entre 36 y 54, y edades de 55 años en adelante. La primera es superior por 4.5 por ciento, y la segunda por 6.6 por ciento en comparación con la tasa para hombres. Sin embargo, para el caso de grupos de edad más bajos, la tasa de informalidad es más alta para hombres en los grupos de edad entre 18 y 28 años y 29 a 39 años. La primera es de 5.1 por ciento más alta y la segunda es mayor en un 0.2 por ciento.

Tabla 3. Tasa de informalidad por grupo de edad %

Grupos de edad	Mujeres	Hombres
10 - 17	64.6	71.1
18 - 28	58.1	61.1
29 - 35	52.4	52.6
36 - 54	60.8	58.2
55 or over	75.8	71.1

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

En términos de nivel educativo, las diferencias son más pronunciadas (ver la Tabla 4). Para el caso de educación media, la tasa de informalidad femenina es 61.4 por ciento más alta y la brecha de género para ese mismo nivel educativo es de 26.5 puntos porcentuales. Sin embargo, la tasa de informalidad masculina es ligeramente más alta a medida que el nivel educativo aumenta.

Tabla 4. Tasa de informalidad por nivel educativo alcanzado

Nivel Educativo	Mujeres	Hombres
Primaria	89.8	82.4
Media	69.6	43.1
Bachillerato	29.8	30.4

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

En áreas urbanas la tasa de informalidad de hombres y mujeres es del 53.2 y del 56.4 por ciento respectivamente, mientras que en áreas rurales las tasas son del 81.5 y del 84.7 por ciento respectivamente. Igualmente, para el decil de ingreso más bajo, las tasas de informalidad masculina y femenina son del 80.6 y del 80.9 por ciento, mientras que para el decil más alto, las tasas son del 27.5 y del 26 por ciento.

Además del nivel educativo, el grupo de edad, el área geográfica y el nivel de ingresos, se hace indispensable determinar las tasas de informalidad según el sector económico. La Figura 29 muestra este indicador para diez sectores diferentes: el sector de finca raíz, el sector de agricultura, ganadería, pesca y forestación, el sector comercial,

el sector construcción, el sector de minería y extracción, el sector manufacturero, el sector de intermediación financiera, el sector de servicios sociales, el sector de oferta de servicios públicos, y el sector transporte. En seis de estos sectores la tasa de informalidad es mayor en las mujeres: servicios sociales, manufactura, minería y extracción, comercio, agricultura, ganadería, pesca y forestación, y finca raíz.

Las brechas de género más importantes en cuanto a la informalidad aparecen en el sector de finca raíz con 23 puntos porcentuales y el sector servicios con 18 puntos porcentuales. Sin embargo, la mayor de las brechas le corresponde al sector construcción, donde la tasa de informalidad masculina es mayor, con 46 puntos porcentuales.

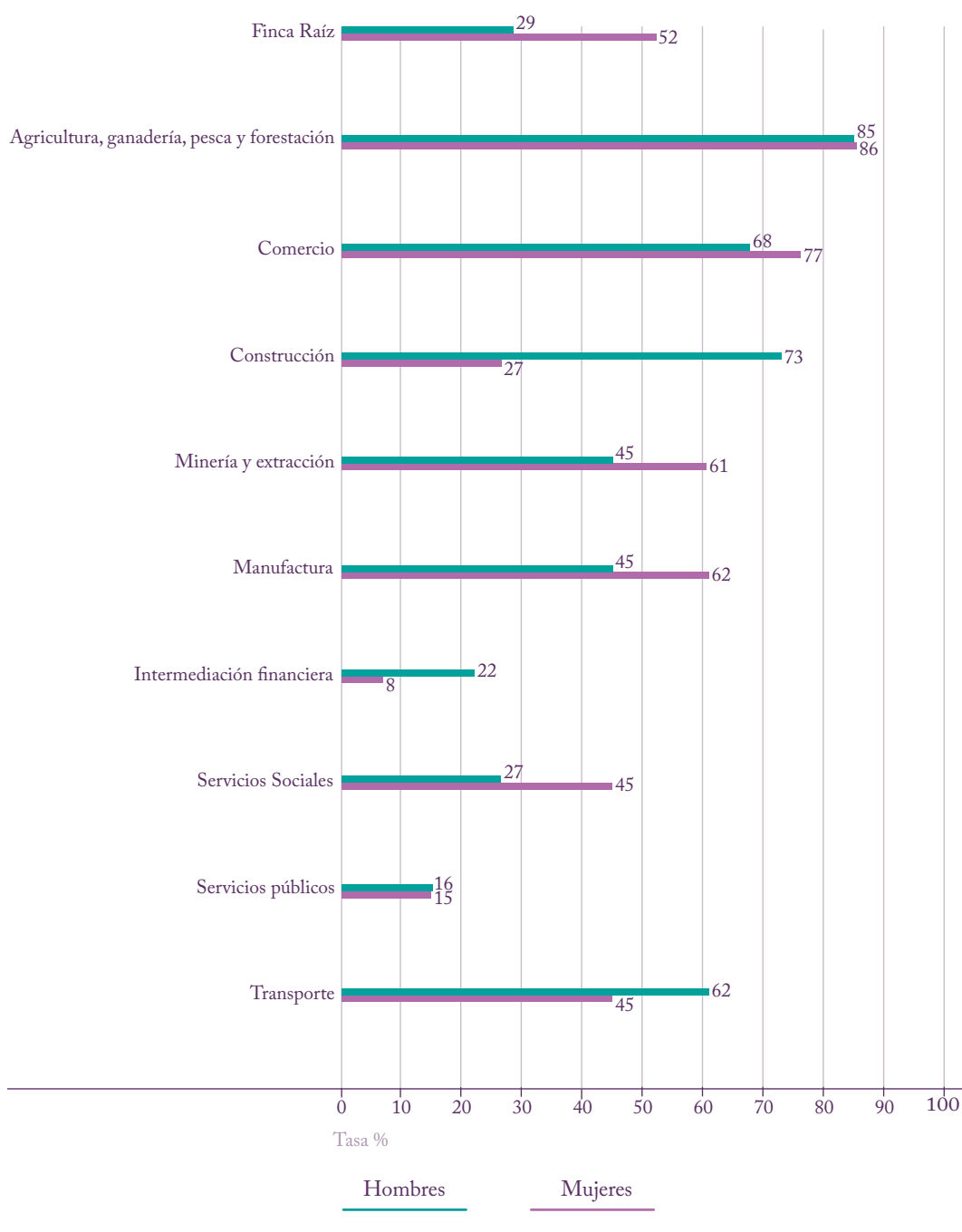


Figura 29. Tasa de informalidad por sector económico y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

La Figura 30 muestra la tasa de informalidad según la ubicación en el mercado laboral durante el 2017. A diferencia de la discriminación por sector, la tasa de informalidad es más alta para los hombres en todas las actividades económicas. Sin embargo, las brechas correspondientes entre hombres y mujeres son mínimas. Las tasas de informalidad femenina más importantes se hallan en los trabajadores independientes con una tasa del 87.1 por ciento, jefes y empleadores con una tasa del 72.8 por ciento y trabajadores por día con una tasa del 72.6 por ciento. Las brechas para estas actividades económicas son de 0.1, 2.2 y 14.8 puntos porcentuales respectivamente.

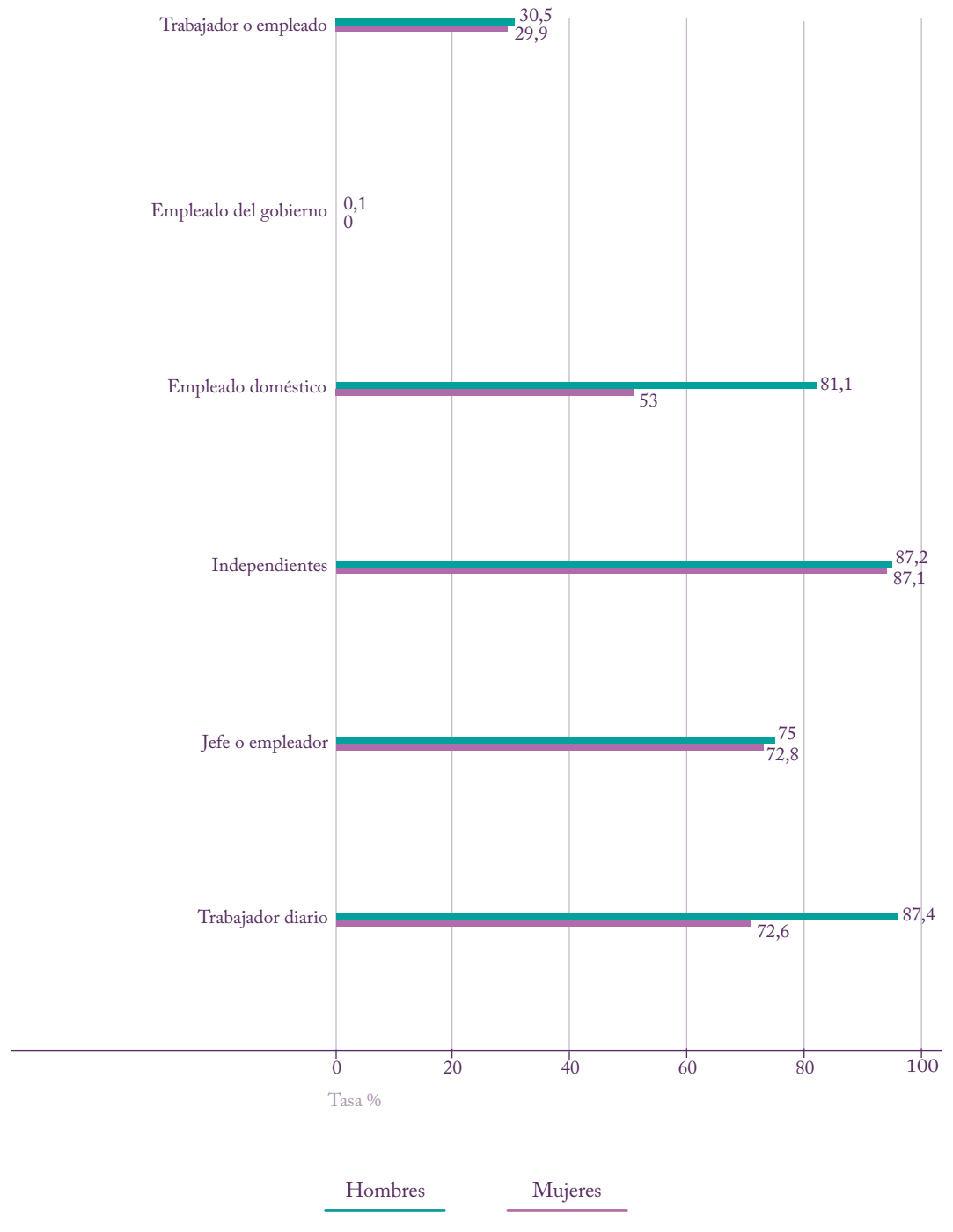


Figura 30. Tasa de informalidad por actividad económica y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público – Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) de las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

1.3. Economía del Cuidado

La economía del cuidado se define como el trabajo no pago relacionado con actividades de mantenimiento de la vivienda, la atención a otras personas en el hogar y el sostenimiento de la fuerza laboral paga. Dado que estas actividades tienen lugar en las viviendas y son consumidas y disfrutadas por el mismo hogar, no afectan, entonces, directamente la retribución monetaria. Sin embargo, estas actividades son el fundamento para una economía próspera, y por tanto ostentan gran importancia económica (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). La inclusión de la economía del cuidado en la contabilidad nacional fue establecida en la ley colombiana en el segundo artículo de la Ley 1413 del 2010. Con esta ley se hizo fundamental el reconocimiento del trabajo no pago que realiza la mayoría de las mujeres en la sociedad colombiana, y su contribución en la contabilidad nacional y en la economía.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) hizo una medición de la economía del cuidado por medio de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT). La encuesta es representativa de la población por encima de diez años de edad a nivel nacional, a pesar de que la muestra excluya dos de los treinta y dos departamentos del país. El ENUT clasifica las actividades en tres grupos principales: trabajo propio de la contabilidad nacional, trabajo no incluido en la contabilidad nacional y actividades personales. La Tabla 5 muestra las actividades de cada grupo.

Table 5. Grupos de actividades de la ENUT

Trabajo incluido en el sistema de contabilidad nacional	Actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios para el mercado, bienes y servicios de utilidad para los hogares producidos por el gobierno y organizaciones no gubernamentales.
	Actividades de producción primaria para consumo y construcción propias, transporte de agua, recolección de leña y confección de ropa.
	Actividades afines como la búsqueda de trabajo, o transporte relacionado con actividades laborales contempladas en el sistema de contabilidad nacional (por ejemplo llevar a los niños o algo de un lugar a otro, llevar a los niños al colegio, llevar a los mayores al hospital para revisiones médicas).
Trabajo no incluido en el sistema de contabilidad nacional	Actividades de labores domésticas en casa y no pagas.
	Actividades de labores de cuidado dentro del hogar.
	Trabajo voluntario
	Directo: Servicios de cuidado doméstico en otros hogares y en la comunidad.
	Indirecto: servicios ofrecidos por instituciones sin ánimo de lucro en beneficio de los hogares.
Actividades personales	Actividades relacionadas al trabajo, como transportes, no incluidos en el sistema de contabilidad nacional.
	Actividades relacionadas con el estudio, sociales, culturales y deportivas.
	Actividades relacionadas de índole personal (transporte).

Fuente: DANE (2018). Boletín técnico. Encuesta nacional del uso del tiempo (2016-2017)

La Figura 31 muestra el porcentaje de personas que dedicaron tiempo a las tres actividades en el período entre 2012 – 2013 y 2016 – 2017. En el primer segmento, el 53 por ciento de los hombres aseguraron haber dedicado tiempo en actividades propias del sistema nacional de contabilidad, mientras que sólo el 34.6 por ciento de las mujeres afirmaron haber realizado actividades de esta índole. Para el segundo período, las cifras son similares: 55.8 por ciento para hombres y 34.8 por ciento de las mujeres dedicaron tiempo en este tipo de actividades, dejando claro que los hombres dedicaron más tiempo en estas actividades que las mujeres.

Las actividades no incluidas en el sistema nacional de contabilidad no tienen pago o no tienen ánimo de lucro. La Figura 31 muestra que en 2012 – 2013, mientras que el 89.4 por ciento de las mujeres reportaron haber dedicado tiempo en estas actividades, sólo el 63.1 por ciento de los hombres reportaron lo mismo. El período de 2016 – 2017 arroja resultados similares: mientras que el 89 por ciento de las mujeres aseguraron haber dedicado tiempo a estas actividades, sólo el 62 por ciento de los hombres hizo un reporte similar.

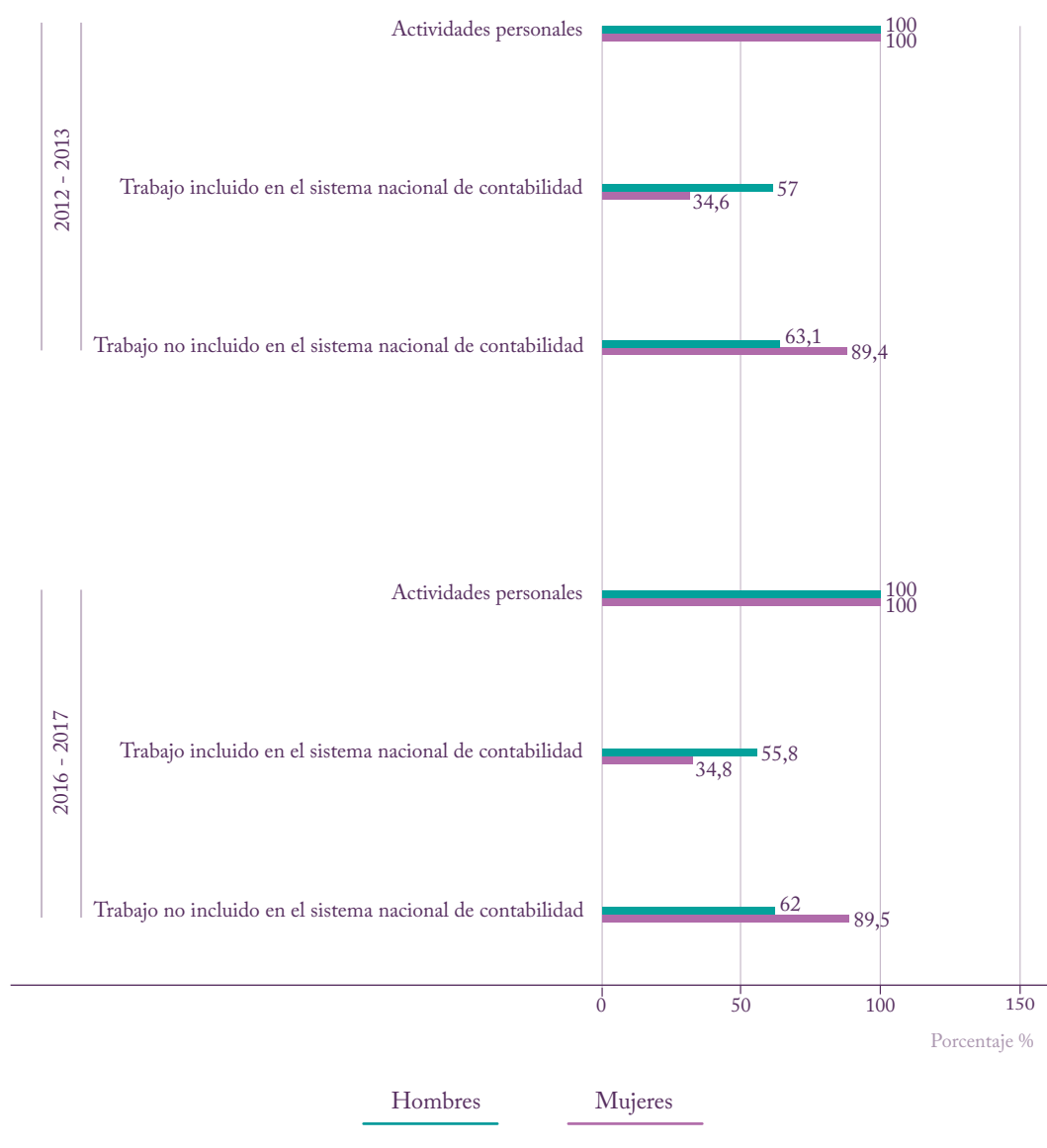


Figura 31. Tiempo dedicado en actividades personales y en actividades incluidas y no incluidas en el sistema nacional de contabilidad 2012 – 2013 y 2016 – 2017 (%)

Fuente: DANE (2018). Boletín técnico. Encuesta nacional del uso del tiempo (2016-2017)

La brecha entre el porcentaje de hombres y el de mujeres que reportaron haber dedicado tiempo en actividades propias del sistema nacional de contabilidad es menor que la brecha entre el porcentaje de hombres y el de mujeres que reportaron haber dedicado tiempo en actividades no incluidas en el sistema nacional de contabilidad para ambos períodos. Las brechas para las actividades incluidas en el sistema son de 22.4 y de 21 puntos porcentuales para cada período respectivamente, mientras que las brechas para actividades no incluidas en el sistema es de 26.3 y de 27.5 puntos porcentuales respectivamente. Esto significa que menos hombres que mujeres realizan actividades no incluidas en el sistema. Además, el porcentaje de hombres que aseguraron haber dedicado tiempo a las actividades no incluidas en el sistema bajó en 1.1 puntos porcentuales entre el primer y segundo períodos, mientras que el porcentaje de mujeres que aseguraron haber dedicado tiempo a actividades incluidas en el sistema creció en 0.1 puntos porcentuales.

Las Figuras 32 y 33 muestran el porcentaje de mujeres y de hombres que dedicaron tiempo en actividades no incluidas en el sistema nacional de contabilidad. Las actividades de esta categoría comprenden transporte, cuidado pasivo, voluntariado, cuidado físico, actividades de asistencia, compras y administración del hogar, aseo, mantenimiento y reparación de la vivienda, y suministro de alimentos. Las Figuras 32 y 33 muestran que en ninguna actividad o período dedicaron los hombres más tiempo que las mujeres. Para el período 2012 – 2013, las mayores brechas en actividades de asistencia fueron en suministro de alimentos y aseo, actividades de mantenimiento y reparación, seguidas del mantenimiento del ropero y el cuidado pasivo. Mientras que el 72.4 por ciento de las mujeres dedicaron más tiempo en el suministro de comida, sólo el 22.1 por ciento de los hombres hicieron lo mismo.

Estas Figuras indican que el porcentaje de mujeres que realiza estas actividades es un 227.6 por ciento mayor que el porcentaje de hombres. Igualmente, como se muestra en la Figura 32 a continuación, mientras el 68.5 por ciento de las mujeres dedican tiempo en el aseo, el mantenimiento y en actividades de reparación, sólo el 33.4 por ciento de los hombres realizan estas actividades. De la misma forma, esto significa que el porcentaje de mujeres que realiza esta actividad es un 105.1 por ciento mayor que el porcentaje de hombres. La brecha de género en estas cuatro actividades es de 50.3 puntos porcentuales, es decir, de 35.1, 31.1 y de 20.1 puntos porcentuales respectivamente. De otra parte, las menores brechas de género se encuentran en actividades de compras y administración del hogar, transporte y voluntariado con 4.6, 3.3, y 1.5 puntos porcentuales de diferencia respectivamente.

² Transporte incluye toda actividad que involucre llevar a alguien o algo de un lugar a otro; puede ser llevar a los niños al colegio o llevar a los mayores al hospital para revisiones médicas. El cuidado pasivo se refiere a atender a alguien, muy común cuando se trata de una persona que requiere atención por cuenta de una vulnerabilidad debido a su condición o edad. El voluntariado es una actividad sin ánimo de lucro que busca beneficiar a la sociedad, un grupo de personas o incluso a una persona particular. El apoyo a miembros del hogar puede incluir la escucha, o dar consejo a un integrante del hogar que lo necesite. El cuidado físico se refiere a dar afecto o cuidar de la salud de otro. Las actividades de asistencia para el caso de niños menores de cinco años comprenden la preparación de la comida, la alimentación, el cambio de pañales, acostándolos para dormir, y satisfacer sus necesidades. Las compras y la administración del hogar se refiere a acudir a la tienda a realizar las compras del mercado y electrodomésticos. El aseo se refiere a la manutención y reparación del hogar, incluye el lavado de la loza, barrer, planchar y reparar lo que muestre deterioro. El mantenimiento del ropero incluye la compra de ropa para miembros de la vivienda, o la reparación de prendas viejas. Finalmente, el suministro de alimentos se refiere a la actividad de cocinar para los miembros de la vivienda.

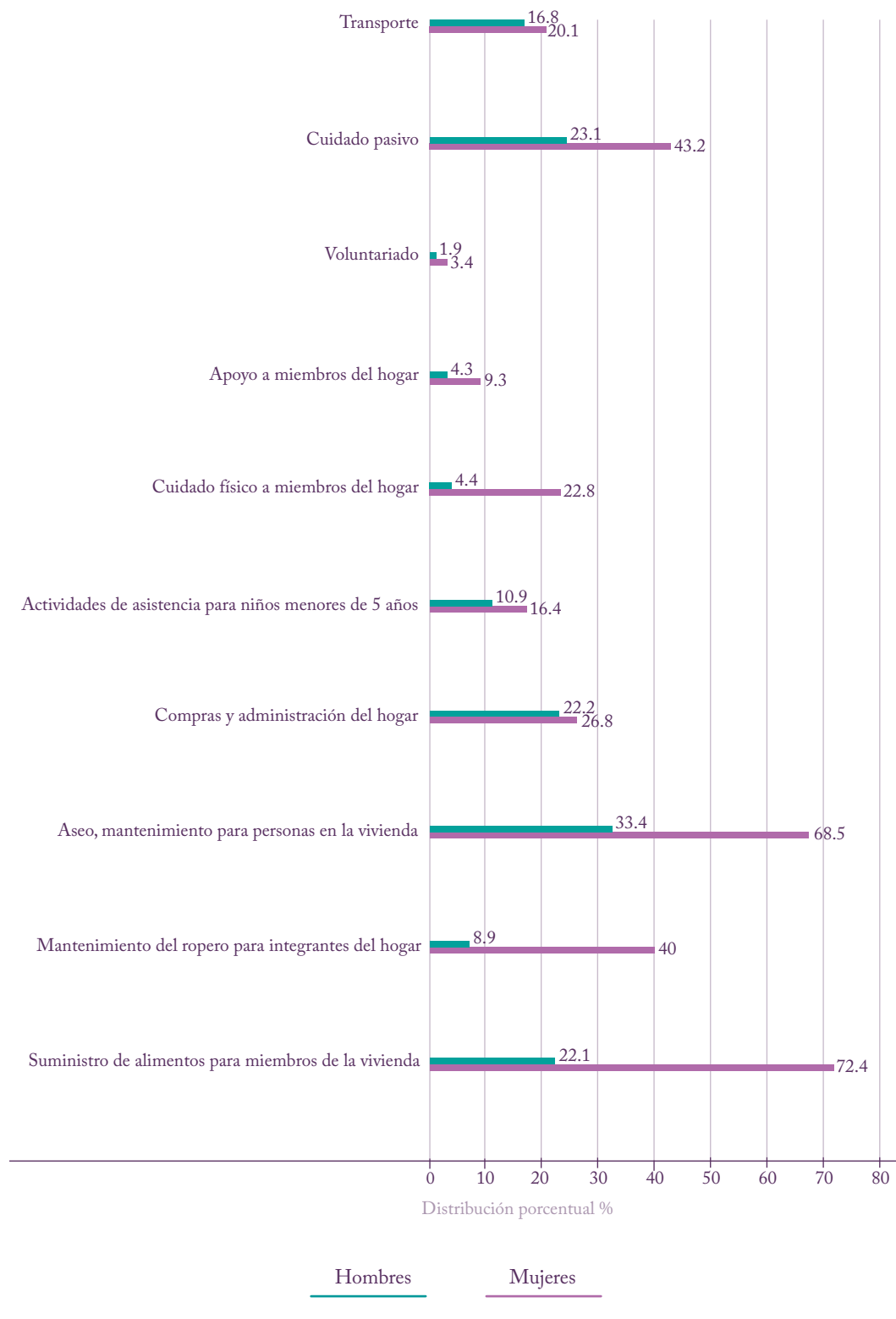


Figura 32. Tiempo dedicado en actividades no incluidas en el sistema nacional de contabilidad, por actividad (%) 2012 – 2013

Fuente: DANE (2018). Boletín técnico. Encuesta nacional del uso del tiempo (2016-2017)

En el período 2016 – 2017, las mismas actividades mantuvieron las mayores brechas de género, aunque ligeramente menores. El 74.4 por ciento de las mujeres dedicaron más tiempo en actividades de suministro de alimentos, mientras que sólo el 24.9

por ciento de los hombres dedicó tiempo a estas actividades. Y mientras que el 68.9 por ciento de las mujeres dedicaron tiempo a labores del aseo, mantenimiento y reparaciones en el hogar, sólo el 34.2 por ciento de los hombres dedicaron tiempo a estas actividades. Para el caso de las actividades en las que la brecha no es tan amplia, existen aún desigualdades significativas. Por ejemplo, para el cuidado pasivo y el cuidado físico para miembros de la vivienda, el porcentaje de mujeres que dedicaron tiempo en estas actividades fue del 119.9 por ciento y el 55.0 por ciento más que el porcentaje de hombres.

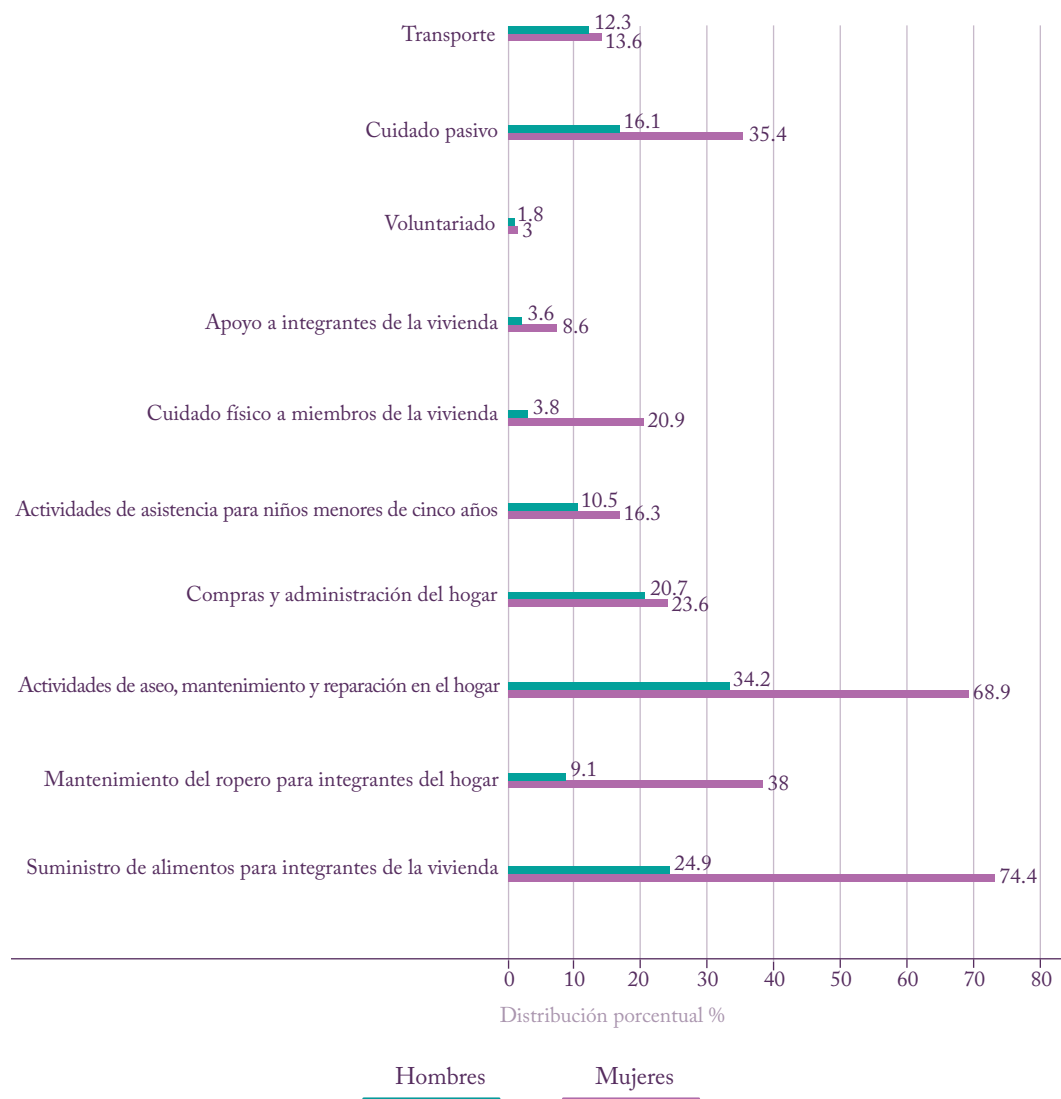


Figura 33. Tiempo dedicado en actividades no incluidas en el sistema nacional de contabilidad, por actividad (%), 2016 – 2017

Fuente: DANE (2018). Boletín técnico. Encuesta nacional del uso del tiempo (2016-2017)

Estas cifras describen la economía del cuidado en Colombia. Como se muestra, la mayor parte de estas actividades las realizan mujeres, y las diferencias entre los dos períodos estudiados son descartables. Aunque la Ley 1413 del 2010 es crucial en el reconocimiento del trabajo no pago como una contribución hecha por las mujeres a la economía, es sin embargo insuficiente para lograr igualdad en referencia a los costos de oportunidad por el tiempo dedicado a la ejecución de actividades no pagas es tiempo que

no se invierte en actividades pagas en el mercado laboral. El problema no es que las mujeres hagan trabajo no pago sino que la mayor parte de las actividades no pagas las realizan mayormente mujeres. Debido a que se trata de actividades que no permiten dilaciones, las mujeres no pueden dedicar tiempo en tareas remuneradas. Además de la injusticia de restarle competitividad a la mujer en el mercado laboral, o incluso impedirle por completo su participación en él, estas circunstancias amenazan la independencia económica de la mujer y la potestad sobre su tiempo. Adicionalmente, aunque instituciones multilaterales y estadísticas enfatizan y resaltan la importancia del trabajo no pago, es necesario un cambio cultural para reformar esta evidente desventaja que vive la mujer.

El último indicador es la brecha salarial, definida como la diferencia entre el ingreso laboral entre hombres y mujeres medido por hora o por mes. EconEstudio (2018) sostiene que cuando se consideran factores como mejor nivel educativo, mayor experiencia o mayor intensidad horaria laboral, la porción de la brecha salarial atribuida a discriminación social o a estereotipos es pequeña. Sin embargo, estas notorias variables son también producto de un sistema y una sociedad desiguales.

La Figura 34 muestra el ingreso mensual y por hora laboral, por sexo en el 2017. Contemplando únicamente las horas trabajadas, los hombres devengaron \$193,000 más que las mujeres. Esto significa que las mujeres devengaron mensualmente un 17 por ciento menos que los hombres. Las horas trabajadas indica las horas remuneradas por empleo o trabajo pago. Según el ingreso laboral por hora, la diferencia entre sexos fue de sólo el 2 por ciento en favor de los hombres. Esta sección estudia este indicador a la luz de diversas categorías consideradas en los indicadores estudiados anteriormente.

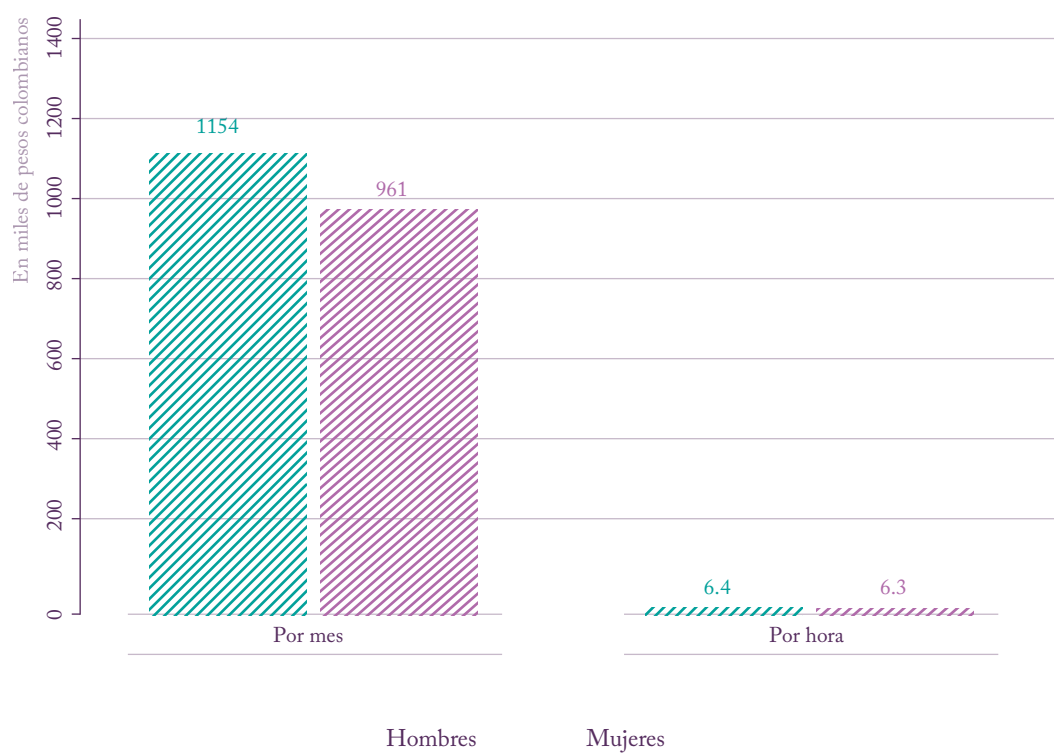


Figura 34. Ingreso por hora y mensual por sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público- Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) por las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

La Figura 35 muestra la brecha de salario por hora, distribuida por nivel educativo. Sugiere que los hombres con educación primaria devengaban 22.9 por ciento más que las mujeres. Aquellos con bachillerato devengaban 18.6 por ciento más, y aquellos con educación superior devengaban 16.9 por ciento más que las mujeres.

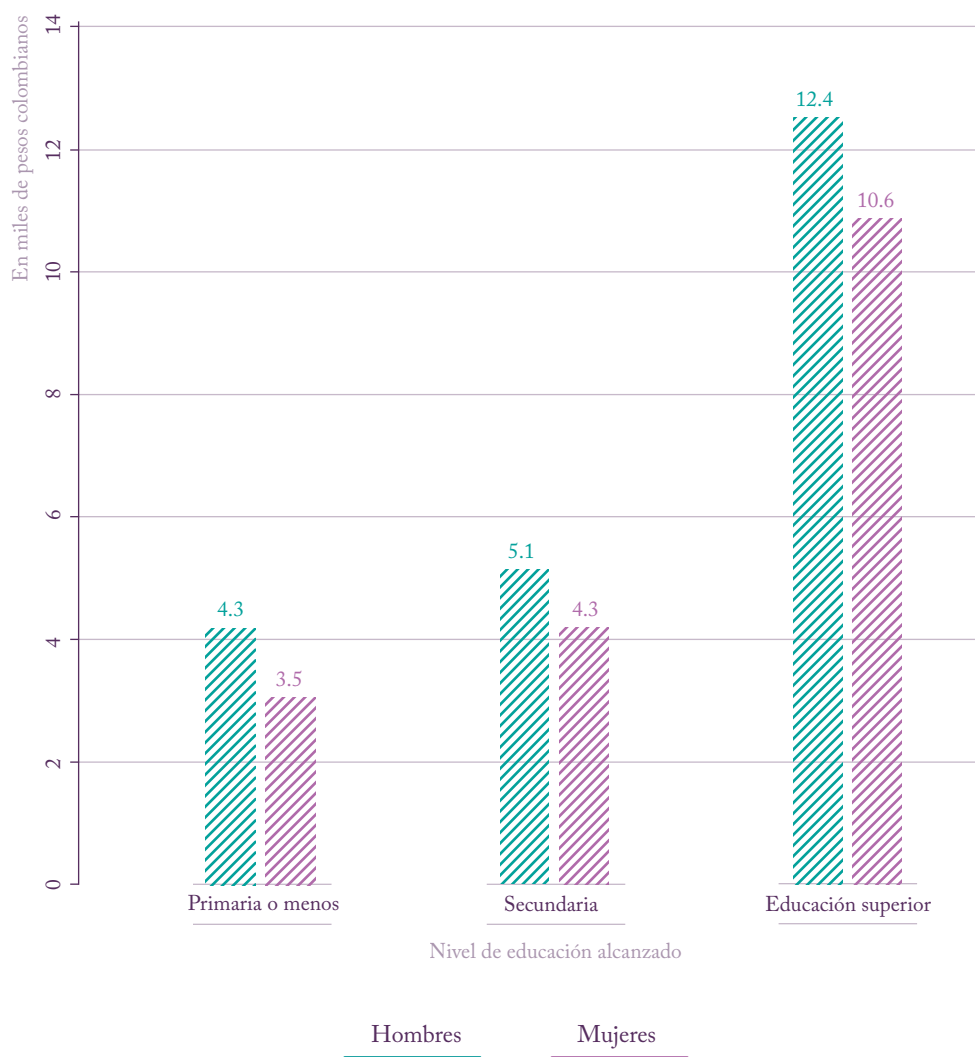


Figura 35. Salario por hora, distribuido por nivel de educación alcanzado y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público- Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) por las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

Al discriminar la población por edad, los hombres devengaron un 5.9 por ciento y un 10.2 por ciento más que las mujeres para los grupos de edad de 36 – 54 y 55 ó más, respectivamente, pues devengaron COP\$7,200 y COP\$6,500 mientras que la remuneración de las mujeres en esos mismos grupos de edad fue de COP\$6,800 y COP\$5,800 respectivamente. Sin embargo, para el grupo de edad 29 – 35, tanto hombres como mujeres devengaron COP\$6,900, y en el grupo de edad 18 – 28, las mujeres devengaron COP\$5,300 por hora mientras que los hombres devengaron COP\$5,200.

Tanto en áreas rurales como en urbanas los hombres devengaron más que las mujeres. Sin embargo, esta brecha fue mayor en el campo. En áreas urbanas los hom-

bres devengaron en promedio COP\$6,900 por hora mientras que las mujeres devengaron COP\$6,600. En áreas rurales la remuneración para los hombres promedió COP\$5,200, mientras que la de las mujeres fue de COP\$4,200. Estas cifras demuestran que la brecha salarial fue mayor en las áreas rurales. Bajo un estudio de la brecha salarial en términos de deciles, las mujeres más pobres devengaron 20 por ciento más que los hombres de su mismo decil. Las mujeres devengaron COP\$1,800 por hora mientras que los hombres devengaron COP\$1,500. Este resultado se invierte en los segmentos más acaudalados de la población, donde los hombres devengaron un 9.6 por ciento más que las mujeres así: COP\$18,100 por hora versus COP\$16,500.

La Figura 36 muestra la remuneración por hora, por sector. Los sectores contemplados coinciden con aquellos estudiados en la sección de tasa de informalidad. Como se muestra, los sectores en los que la brecha salarial es más amplia coinciden con aquellos sectores en los que los hombres devengan significativamente más que las mujeres. Estos sectores proveen los bienes públicos en los que los hombres devengan un 31.3 por ciento más que las mujeres, y el sector de la construcción en el que los hombres aventajan a las mujeres en un 69.8 por ciento. Sin embargo, en el sector de servicios sociales las mujeres devengaron un 44.4 por ciento más que los hombres, y a brecha salarial en favor de las mujeres fue de COP\$3,600 por hora. Igualmente, en el sector de la finca raíz, las mujeres devengaron un 31.1 por ciento más que los hombres, aún cuando la brecha salarial no fue tan pronunciada como en los otros sectores mencionados.

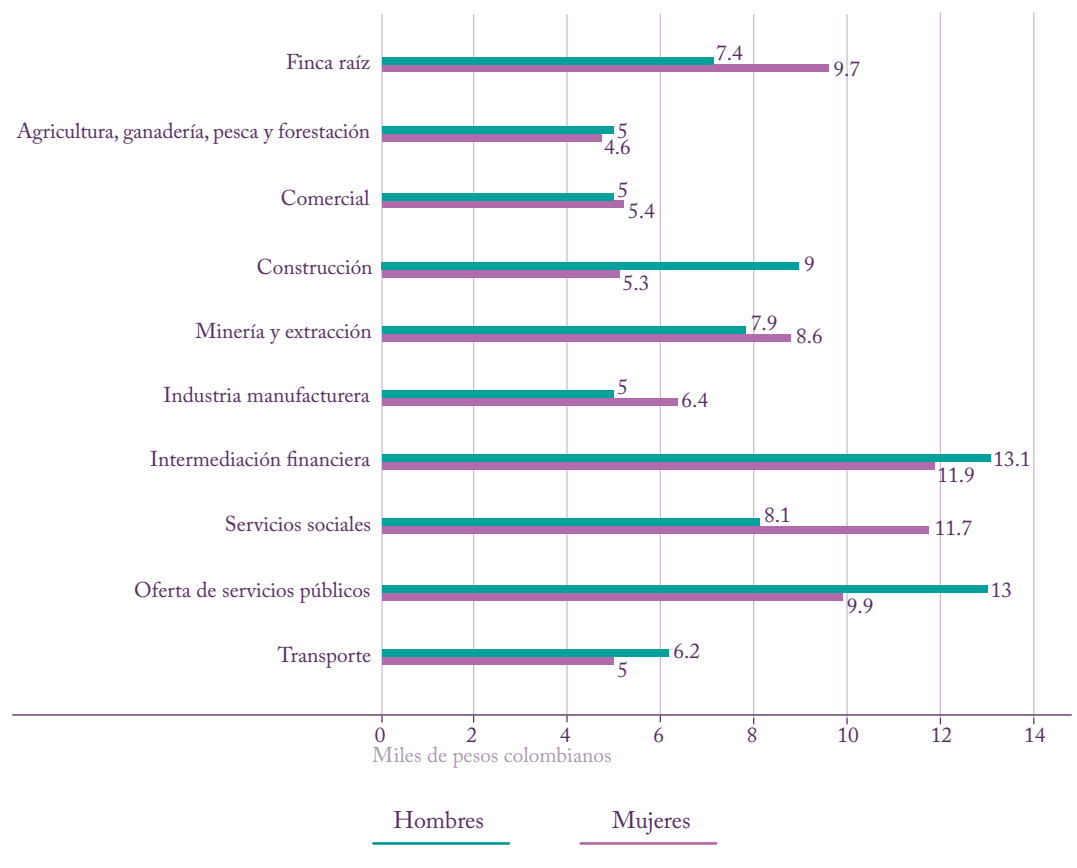


Figura 36. Salario por hora, por sector y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público- Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) por las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

La Figura 37 muestra el salario por horas, por actividad económica en el mercado laboral y sexo para el 2017. Los resultados son similares al estudio por sectores. La actividad económica con la mayor brecha salarial en favor de los hombres fue también aquella en la que los hombres devengaron más. Este fue el caso para los empleados del gobierno, en donde los hombres devengaron un 12.6 por ciento más que las mujeres, y la brecha salarial fue de COP\$2,000 por hora. En actividades como trabajadores por días, jefes o empleadores, independientes y empleados(as) domésticos, las mujeres devengaron un 19.4, 4.7, 10.6 y 27.5 por ciento más que los hombres respectivamente, aunque la brecha salarial fue inferior a los COP\$1,200 por hora.

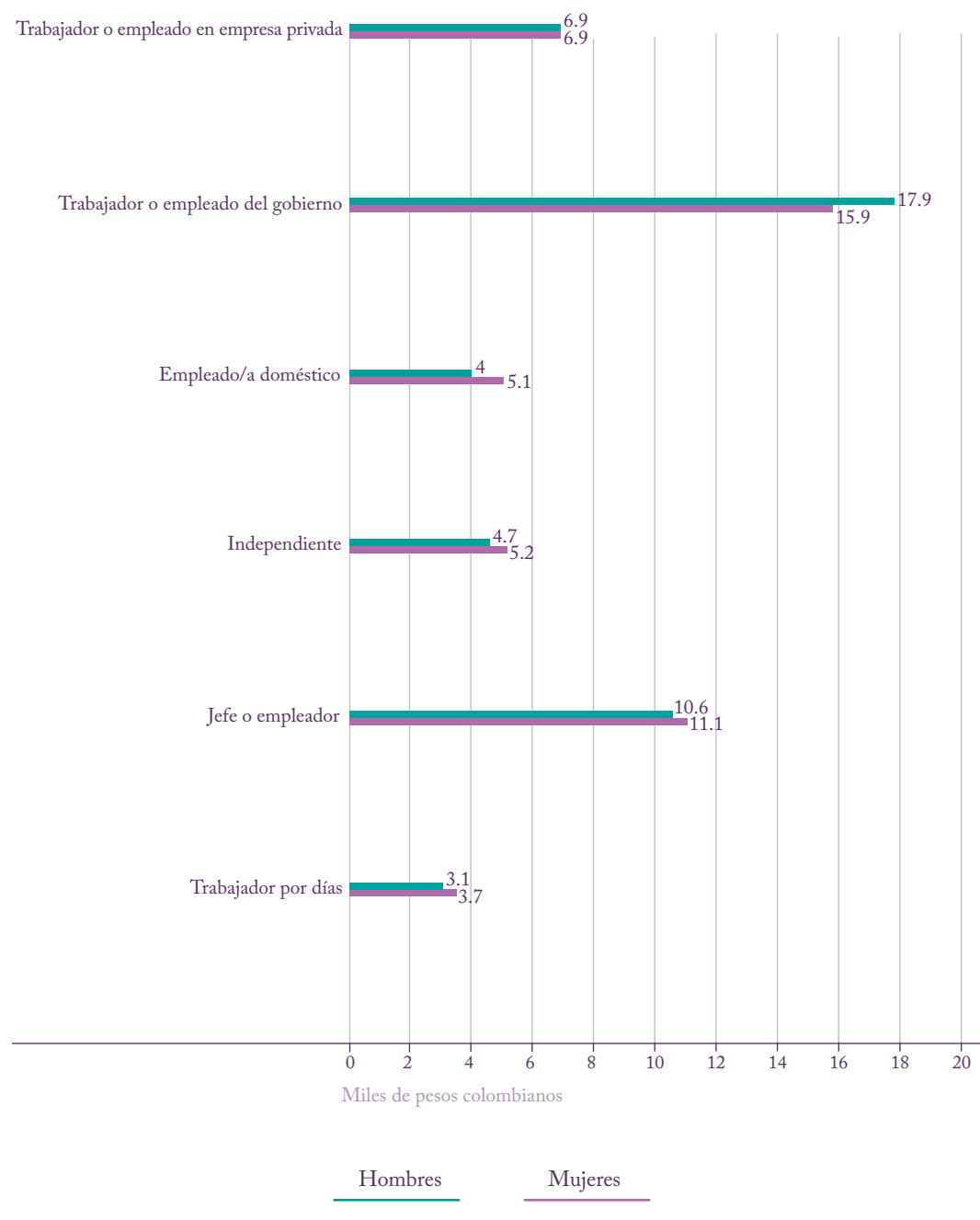


Figura 37. Salario por hora, por actividad económica y sexo, 2017

Fuente: Iniciativa Público- Privada para Reducir las Brechas Económicas de Género en Colombia (2019) por las firmas de consultoría EconEstudio y Aequales

1.4. Acceso de la mujer a la tierra

La información actualizada sobre la población rural en Latinoamérica y el Caribe es insuficiente. Sin embargo, algunos informes recientes de la ONU Mujeres (2018) basados en la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y la Base de Datos de Género y Derechos sobre la Tierra, muestran cálculo aproximado sobre la brecha histórica entre hombres y mujeres en el mundo rural. Según estos informes, sólo el 12.8 por ciento de las mujeres rurales son propietarias de tierra a nivel mundial. La siguiente tabla describe los promedios regionales de la tenencia de la tierra por parte de mujeres. Muestra una mayor cifra para la región de Latinoamérica y el Caribe que a nivel global y el promedio en las regiones del mundo en desarrollo (18.2 por ciento).

Tabla 6. Promedios regionales de tenientes agrícolas por sexo

Regiones	Porcentaje de tenientes femeninos	# Países
África Sub – Sahara	15.4%	20
América del Norte	15.4%	2
Latinoamérica y el Caribe	18.2%	20
Medio Oriente/África del Norte	4.9%	8
Asia Central, Sur y Oriental	10.9%	14
Europa	27.8%	34
Oceanía	9.6%	6
Global	12.8%	104
Regiones en desarrollo únicamente	12.1%	68

Fuente: Base de Datos de Género y Derechos sobre la Tierra (2015)

Según las proyecciones de la DANE, se estima que en Colombia el 21.3 por ciento de la población femenina vive en áreas rurales, y que la población rural comprende el 23.4 por ciento, de la cual el 47.14 por ciento son mujeres. Según la Dirección de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, de estas mujeres el 53.1 por ciento son indígenas, el 46.4 por ciento son afro descendientes, el 0.2 por ciento son Palenqueras, el 0.1 por ciento son Raizales y el 0.1 por ciento son descendientes Romani (ROM). Adicionalmente, un alto porcentaje de mujeres rurales (37.4 por ciento) vive en condiciones de pobreza, en comparación con un porcentaje significativamente inferior del 12 por ciento para mujeres que viven en las ciudades en las mismas condiciones (Semana Rural, 2018). Según el Censo Nacional de Agricultura del 2014 del DANE, sólo el 38.6 por ciento de las mujeres rurales toman decisiones de producción a nivel individual o conjunto, y sólo el 21.9 por ciento reportan tener propiedad de tierra (Semana Rural, 2018). Cabe anotar

³ Originarias de San Basilio de Palenque, una comunidad rural antigua fundada por esclavos negros después de huir de Cartagena en el siglo XVI.

⁴ Grupo étnico afro-caribeño originario en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los miembros de esta comunidad son de habla Creole de San Andrés, un lenguaje creole basado en el inglés.

que el conflicto armado colombiano ha dejado secuelas en la población rural, particularmente en mujeres rurales quienes, por cuenta del desplazamiento forzoso, han perdido sus tierras o se han convertido en cabezas de hogar (FAO, 2020).

En el país persiste un debate con relación a las leyes, las políticas y las instituciones responsables de compensar las desigualdades sufridas históricamente por la mujer rural. La Tabla 7 muestra algunas de las reformas más importantes.

Tabla 7. Reformas rurales principales y sus impactos en relación con mujeres rurales en Colombia

<p>La Ley de Reforma Agraria de 1961</p>	<p>Propuso un proceso de redistribución de la tierra, incluyendo expropiaciones de posesiones no explotadas y la reasignación, en primera instancia, a unidades familiares agrícolas, y en segunda a empresas comunitarias. En 1970 se hizo una reserva para la asignación de títulos de tierras baldías a sus ocupantes, reestableciendo así las unidades familiares agrícolas. Para 1986, sólo el 11.2 por ciento de los acudientes exitosos al programa fueron mujeres.</p>
<p>La Ley de Reforma Agraria de 1988</p>	<p>Por primera vez se le reconoce a la mujer el derecho a la tenencia de la tierra. Desde 1994 un programa de redistribución de la tierra en el mercado hace énfasis en el acceso individual del campesino a la tierra y a la titulación conjunta de parejas, dando prioridad a la mujer como cabeza de la vivienda. A las personas desplazadas por el conflicto armado se les otorga un subsidio de hasta el 70 por ciento del valor de la propiedad. La adjudicación de lotes a parejas durante el período entre 1995 y 1998 alcanzó el 57.1 por ciento del total de beneficiarios; el 13.4 por ciento representado por mujeres y el 29.5 por ciento representado por hombres.</p>
<p>El Estatuto de Desarrollo Rural del 2007</p>	<p>Este estatuto reconoce derechos especiales para el acceso a la tierra por parte de campesinas y campesinos, indígenas, comunidades afrodescendientes, y minorías étnicas, con prioridad para personas con recursos limitados y mujeres rurales cabezas de hogar. También hace una reserva especial para la titulación conjunta en nombre de parejas o compañeros permanentes. Sin embargo, y a pesar de su importancia, esta ley por sí misma no ha podido garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la propiedad de la tierra. El alcance de su impacto se ha visto restringido por algunos patrones culturales arraigados que privilegian las costumbres de herencia masculina, y el acceso a crédito para auxilio técnico.</p>

Fuente: Basado en Deere, D.C. y León, M. (2000): Género, propiedad y empoderamiento. Tierra, Estado y Mercado en América Latina y FAO: Base de Datos de Género y Derechos sobre la Tierra – Colombia (2020)

Algunos informes recientes del gobierno indican que entre enero y mayo del 2019, 832 mujeres se han beneficiado de la adjudicación de la tierra y del proceso de formalización. La meta del 2022 comprende que 12,142 mujeres se beneficien de los derechos a la tenencia de la tierra (DNP, 2020).

1.5. Posiciones de liderazgo en la empresa privada y gerencia

El Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial le confiere importancia a la participación y la oportunidad en el asunto de la paridad de género, pues este factor ha mostrado retroceso. El Foro reportó una brecha promedio del 57.8 por ciento, lo que en términos de tiempo representa 257 años antes de lograr la paridad de género, en comparación con 202 años que reportaba el informe del 2019 (WEF, 2020).

Una de las cuestiones evidentes de esta brecha es la baja participación de la mujer en cargos de gerencia y de toma de decisiones. Según la cita de Deloitte (2018) que hace Aequales (2019) con relación al contexto latinoamericano, las mujeres ocupan sólo el 7 por ciento de los cargos gerenciales. En esta sección presentamos los resultados de la medición “Ranking Par” entre el 2016 y el 2019 desarrollada por la firma Aequales. Según este índice, en el 2019 la proporción de género de compañías en Colombia era del 44.9 por ciento para mujeres y del 55.1 por ciento para hombres; sin embargo, la participación de mujeres en posiciones de liderazgo dentro del sector privado continua siendo menor. En el 2019, la participación de mujeres en Juntas Directivas representaba el 24.6 por ciento, y en cargo de dirección (CEO o equivalente) el 35.4 por ciento (ver la Tabla 8).

Tabla 8. Cargos ocupados por hombres y mujeres en el sector privado

2019	M	H
Juntas Directivas	24.6%	75.4%
Primer nivel directivo (CEO o el máximo nivel en la compañía)	35.4%	64.6%
Segundo nivel directivo (Gerencia y similar)	41.2%	58.8%
Tercer nivel directivo (Dirección central, subgerente y similar)	47.5%	52.5%
Cuarto nivel directivo (Coordinadores, analistas y similar)	50.5%	49.5%
Quinto nivel (Administración y personal bajo el cuarto nivel)	49.9%	50.1%
2018	M	H
Juntas Directivas	30.4%	69.6%
Primer nivel directivo (CEO o el máximo nivel en la compañía)	19.7%	80.3%
Segundo nivel directivo (Gerencia y similar)	44.8%	55.2%
Tercer nivel directivo (Dirección central, subgerente y similar)	47.7%	52.3%
Cuarto nivel directivo (Coordinadores, analistas y similar)	45.1%	54.9%
Quinto nivel (Administración y personal bajo el cuarto nivel)	47.8%	52.2%
2017	M	H
Juntas Directivas	35.4%	64.6%
Primer nivel directivo (CEO o el máximo nivel en la compañía)	36.2%	63.8%
Segundo nivel directivo (Gerencia y similar)	43.0%	57.0%
Tercer nivel directivo (Dirección central, subgerente y similar)	43.8%	56.2%
Cuarto nivel directivo (Coordinadores, analistas y similar)	49.5%	50.5%
Quinto nivel (Administración y personal bajo el cuarto nivel)	56.5%	43.5%
2016* <i>No hay información de sobre juntas directivas ni sobre quinto nivel para este año.</i>	M	H
Primer nivel directivo (CEO o el máximo nivel en la compañía)	35.2%	64.8%
Segundo nivel directivo (Gerencia y similar)	42.0%	58.0%
Tercer nivel directivo (Dirección central, subgerente y similar)	42.5%	57.5%
Cuarto nivel directivo (Coordinadores, analistas y similar)	45.2%	54.8%

Fuente: Informes de Aequales “Ranking Par” en el 2019, 2018, 2017 y el 2016

02

Política

2.1. Participación y representación en cuerpos electorales

La Figura 38 hace una comparación de los potenciales electorales en los departamentos de Colombia. Muestra una paridad entre hombres y mujeres con respecto al número de votantes potenciales en cada departamento. Es importante dejar claro que el término “votante potencial” no corresponde al número total de personas que ejercen su derecho de votar, sino al número total de personas elegibles para someter su voto según la Constitución de 1991.



Figura 38. Potencial electoral por sexo, 2019

Fuente: Hecho con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2018) y el DANE (2018)

Las mujeres son mayoritarias en la población colombiana. Esto se refleja en el hecho de que el potencial electoral es mayor para mujeres que para hombres. La información obtenida de las elecciones de Congreso en el 2018 muestran que aunque hubo 18,606,307 mujeres, sólo 9,619,175 ejercieron su derecho (51.7 por ciento del número total de mujeres registradas). Igualmente, de 17,419,011 hombres con derecho a votar, únicamente 7,825,954 lo hicieron (44.9 por ciento del número total de hombres registrados). Estas cifras muestran que dentro de cada grupo de votantes potenciales, las mujeres votan más que los hombres. Esta información se muestra en la Figura 39.

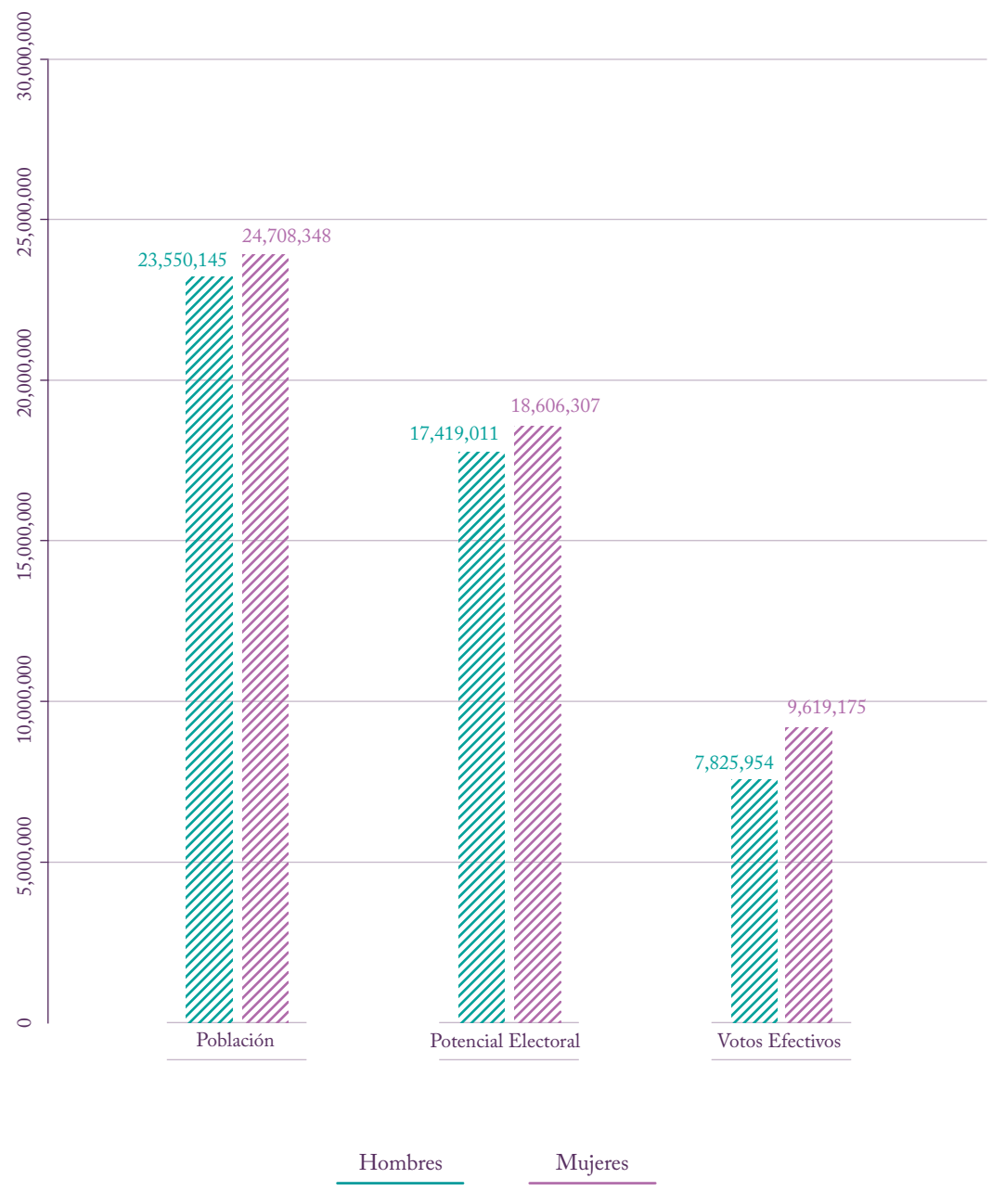


Figura 39. Elecciones al Congreso, 2018

Fuente: Hecho con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2018) y el DANE (2018)

A pesar del mayor número de votantes mujeres en relación con los hombres, la representación política de las mujeres es considerablemente menor. La Figura 40 muestra el número de candidatos y miembros elegidos para el Congreso.

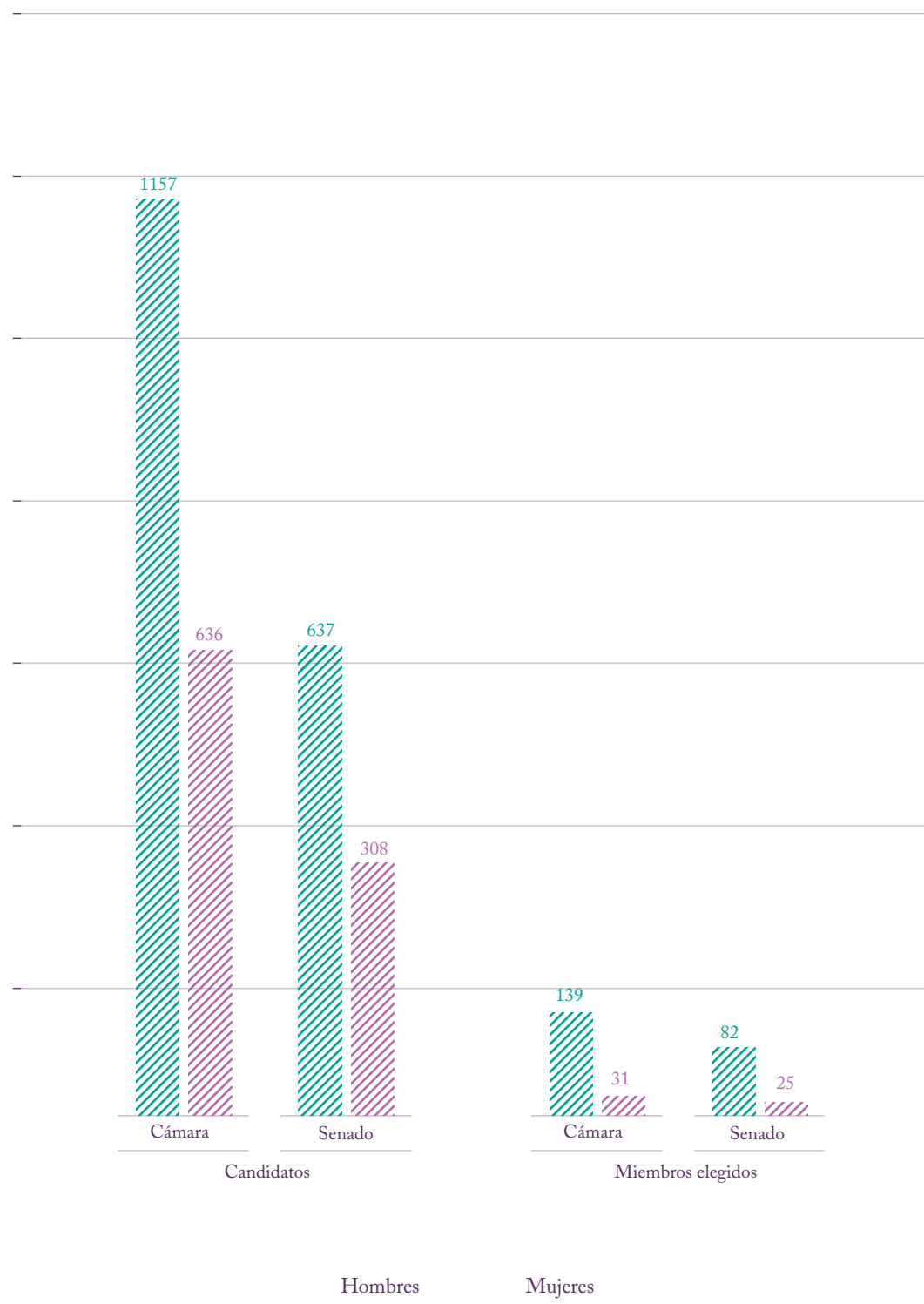


Figura 40. Número de candidatos y miembros elegidos para la Cámara de Representantes y para el Senado, por sexo, 2018

Fuente: Transparencia por Colombia. Análisis de Cuentas Claras (2014)

El número de candidatos hombres para las elecciones a la Cámara de Representantes en el 2018 fue casi el doble del número de candidatas: hubo 1,157 candidatos hombres y 636 candidatas. Igualmente, para el Senado hubo 637 candidatos hombres y 308 candidatas. El resultado es que para la Cámara de Representantes sólo fueron elegidas 31 mujeres, en contraste con 139 hombres, y en el Senado se eligieron 25 mujeres versus 82 hombres.

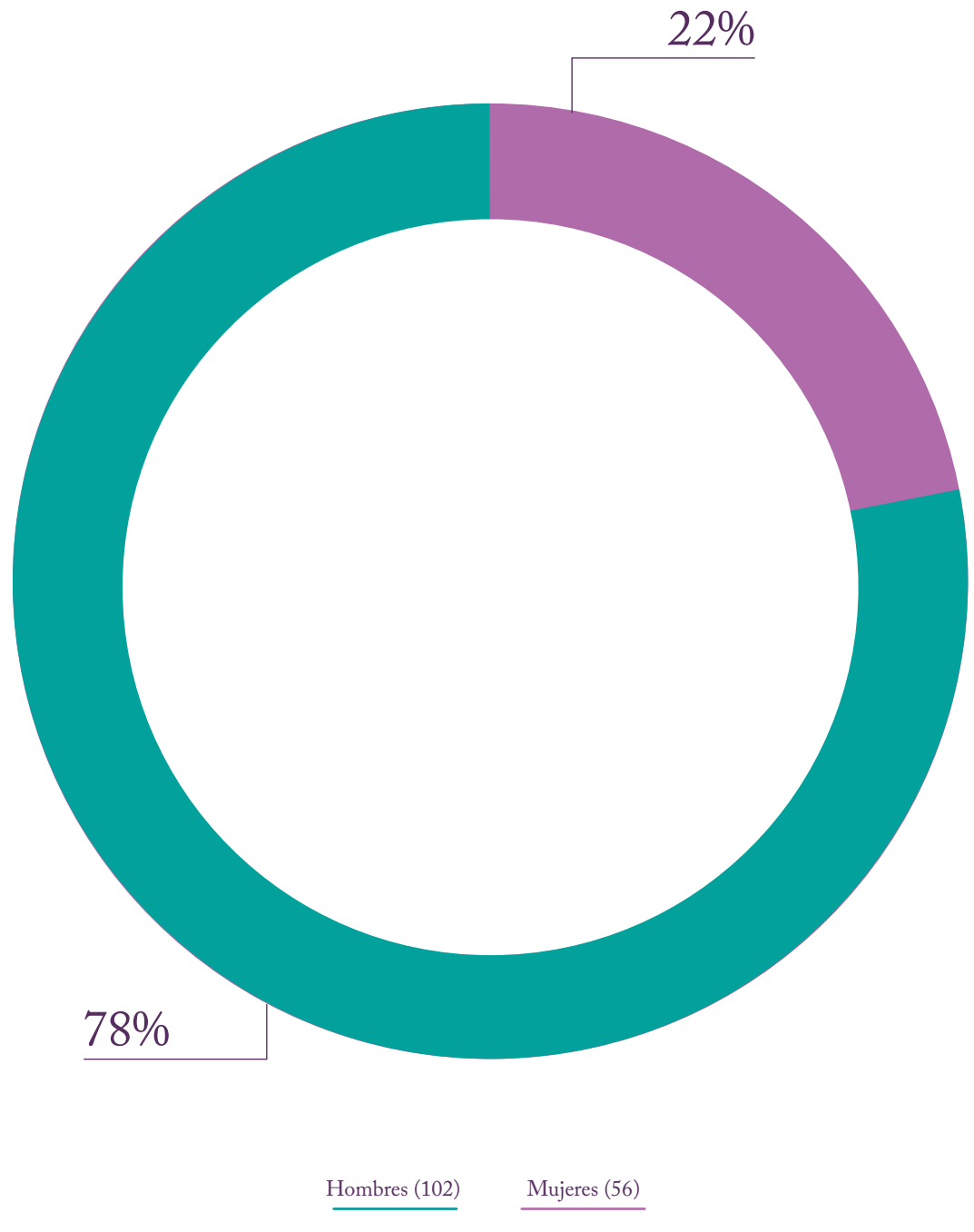


Figura 41. Composición del Congreso por sexo, 2018

Fuente: Transparencia por Colombia. Análisis de Cuentas Claras (2014)

La Figura 41 muestra que aunque la mayoría de los votantes potenciales y efectivos son de hecho mujeres, sólo el 22 por ciento de las curules del Congreso son ocupadas por mujeres. Estos resultados reflejan la desproporción con respecto a la baja representación de mujeres en el Congreso.

Este patrón muestra persistencia en el tiempo. Los resultados electorales del Congreso en el 2014 muestran que sólo el 30 por ciento de los candidatos eran mujeres (Figura 42). El número de candidatos hombres dobló el de mujeres para ambas cámaras.

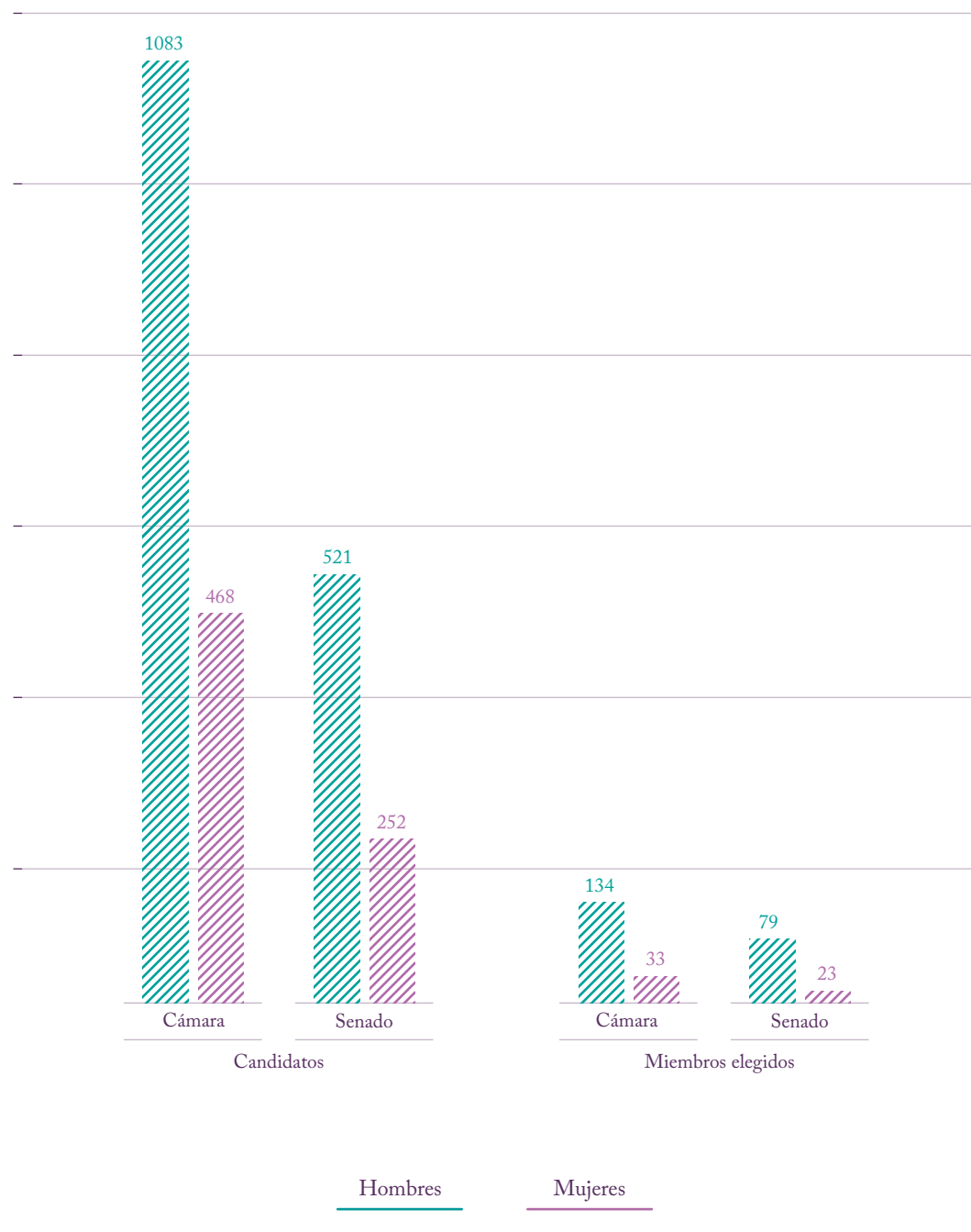


Figura 42. Número de candidatos y miembros elegidos para la Cámara de Representantes y el Senado, por sexo, 2014
 Fuente: Transparencia por Colombia. Análisis de Cuentas Claras (2014)

En términos de la representación política, el número de mujeres elegidas para la Cámara de Representantes fue de 33 contra 134 hombres, y para el caso del Senado fue de 23 contra 79 hombres. La composición del Congreso en el 2014 se muestra en la Figura 43.

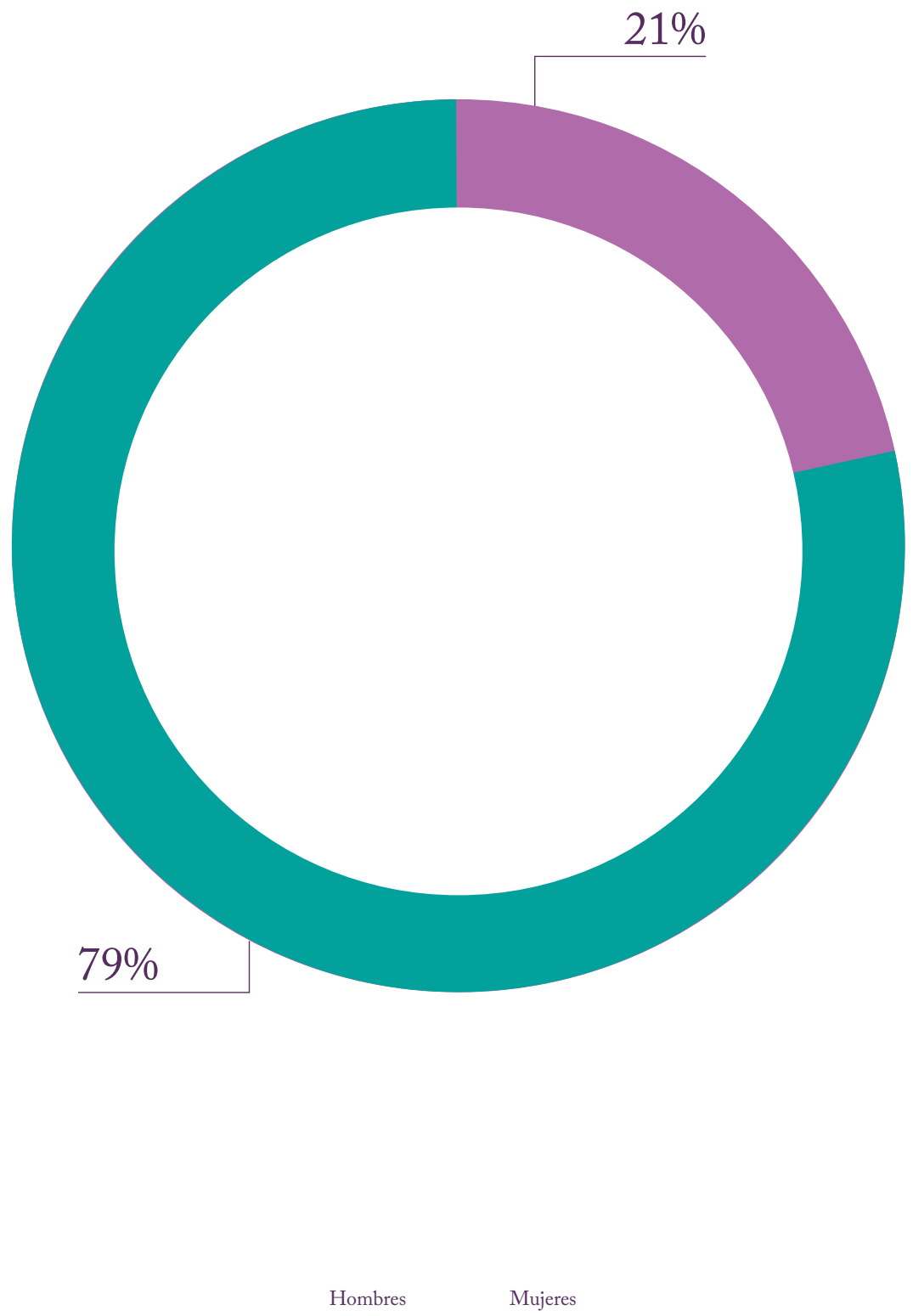


Figura 43. Composición del Congreso por sexo, 2014

Fuente: Transparencia por Colombia. Análisis de Cuentas Claras (2014).

En las elecciones para Congreso del 2014 y del 2018, las mujeres estuvieron sobrerrepresentadas. Sin embargo, en términos de paridad, se trata del mejor resultado en la historia de Colombia. La Figura 44 muestra el porcentaje de miembros mujeres del Congreso para el Senado y la Cámara de Representantes desde el 2002 y el 2018. Durante la primera década del siglo XXI, las mujeres representaban en promedio el 10 por ciento del Congreso. Esta participación se ha doblado en las últimas dos elecciones, llegando a casi el 20 por ciento. Aún, sigue siendo una cifra muy baja si se considera que las mujeres conforman el 50 por ciento de los votantes potenciales y de la población.

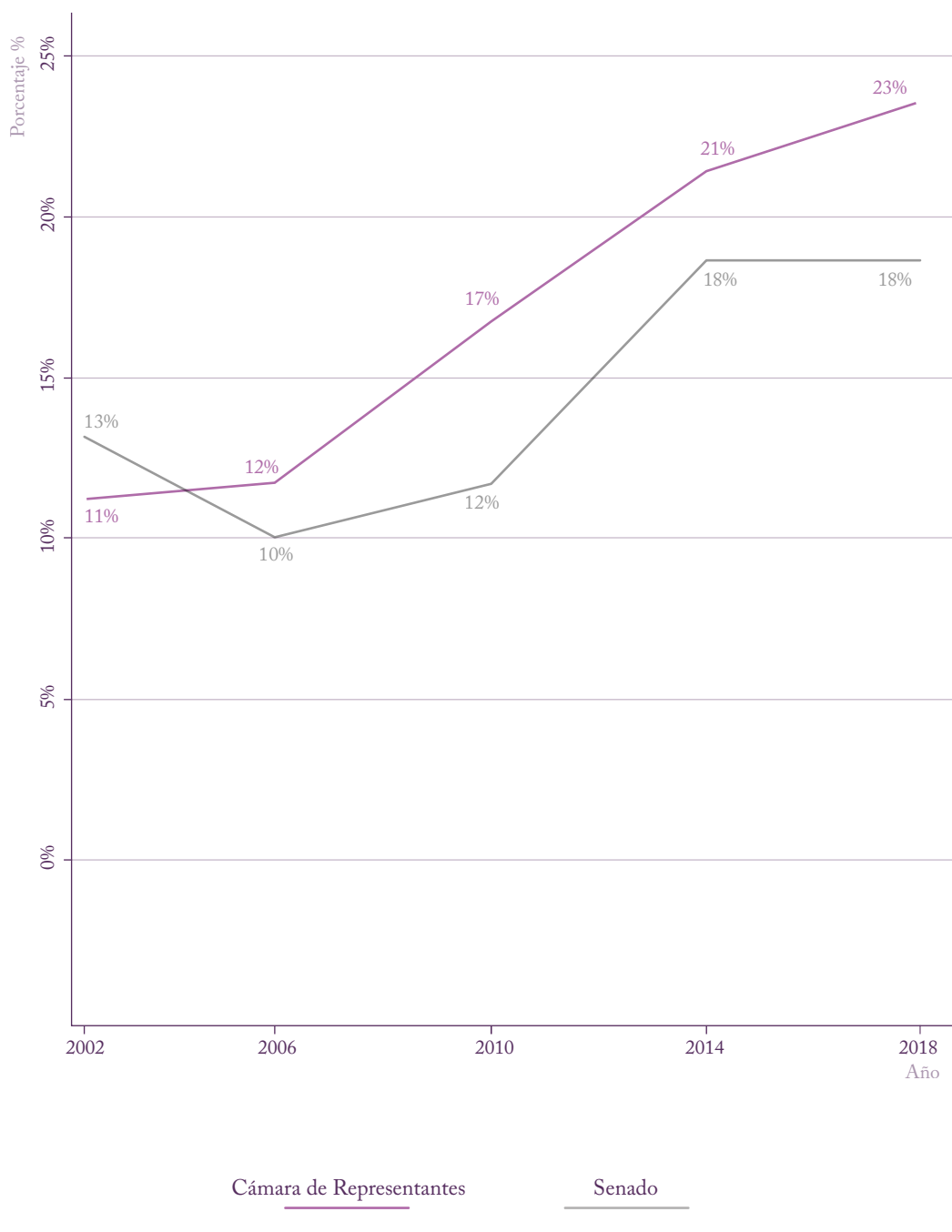


Figura 44. Mujeres elegidas en el Congreso, 2002 – 2018 (porcentaje)

Fuente: “Mujeres en el Congreso Colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la ley de cuota de género en las elecciones de 2014”. Battle, M. 2016

A nivel internacional, la representación de mujeres en procesos de tomas de decisión continua en un lento aumento, según la información de la edición de 2020 de la Unión Interparlamentaria de la ONU con respecto al mapeo de mujeres en la política. El mapa “Las Mujeres en la Política: 2020” muestra la clasificación mundial de mujeres en las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno al primero de enero de 2020. El mapa muestra el avance hacia la equidad de género en áreas a nivel regional y nacional. Según la información sobre la participación de mujeres en curules parlamentarias, tanto en la Cámara baja como en la alta, Colombia puntúa en el lugar 119 de 191, con una participación en la Cámara de Representantes del 18.3 por ciento y en el Senado de 21.7 por ciento. Simultáneamente, Paraguay puntuó en el lugar 129 en la región. Cuba y Bolivia tienen las participaciones más altas en las Américas, puntuando de segunda y tercera respectivamente, con participaciones de mujeres por encima del 50 por ciento. Les siguen México y Nicaragua en posiciones cinco y seis.

La representación de las mujeres en las elecciones locales

Los cuerpos electorales a nivel local son categorizados según dos funciones principales: los mandatarios elegidos localmente a nivel individual y los cuerpos colegiados. Los mandatarios locales son los alcaldes a nivel municipal, y los gobernadores a nivel departamental. En cuanto a los cuerpos colegiados, existen los concejos municipales y las asambleas departamentales.

Las mujeres se ven subrepresentadas en estos roles, una tendencia que parece mantenerse constante. La Figura 44 muestra la baja cifra de mujeres elegidas como alcaldesas o gobernadoras. En las últimas cuatro elecciones, la representación de las mujeres ha alcanzado el 3 por ciento y el 16 por ciento (porcentajes alcanzados únicamente en las elecciones del 2015). De hecho, las mujeres elegidas han disminuido en un 10 por ciento, en comparación con las elecciones a gobernación entre el 2015 y el 2019. Cabe mencionar que en el 2019 y por primera vez, una candidata fue elegida como alcaldesa de la capital del país, Bogotá.

En cuanto a cuerpos colegiados, la Figura 46 muestra una baja variación entre las cuatro elecciones. Para el caso de asambleas departamentales, en promedio, las mujeres representaron el 18 por ciento del número total de miembros elegidos, y para el caso de concejos municipales, el 17 por ciento. Es importante resaltar que la cuota de género establecida en la Ley 1475 del 2011 (ver abajo) sólo rige para posiciones en asambleas y concejos, lo que resulta en una diferencia positiva en términos de la representación de mujeres en estos cuerpos colegiados en comparación con las posiciones de alcaldes y gobernadores que ostentan cifras incluso menores de mujeres en estos cargos.

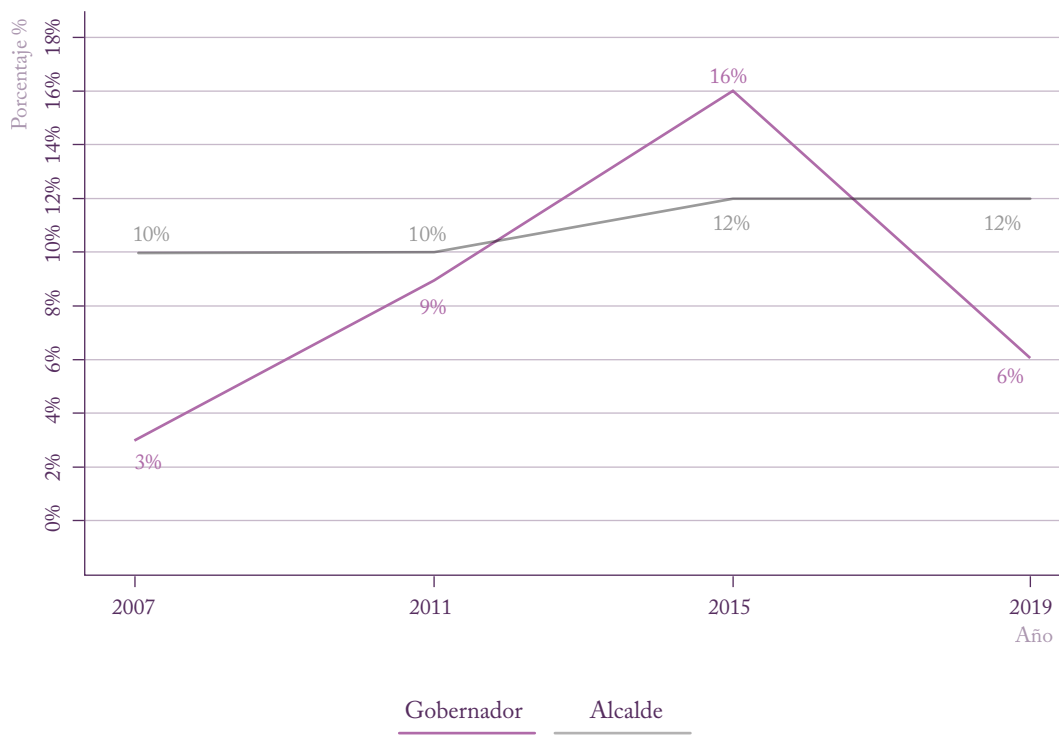


Figura 45. Alcaldes y Gobernadores elegidos entre el 2007 y el 2019

Fuente: Hecho con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2020) y la Misión de Observación Electoral en “Los obstáculos a la participación como riesgos para la representación política de las mujeres: con miras a una democracia local paritaria en el 2019” (2019)



Figura 46. Asambleas y Concejos locales elegidos entre el 2007 y el 2019

Fuente: Hecho con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2020) y la Misión de Observación Electoral en “Los obstáculos a la participación como riesgos para la representación política de las mujeres: con miras a una democracia local paritaria en el 2019” (2019)

2.2. Cuotas de Género en Colombia

Las cuotas de género comprenden un diseño institucional implementado en varios países para aumentar la representación de las mujeres en los cargos públicos. La primera ley colombiana relacionada con cuotas de género fue la Ley 581 del 2000, la cual establecía que por lo menos el 30 por ciento de los cargos de niveles de toma de decisión en las diversas ramas del poder, y los cargos de libre nombramiento y remoción debían ser ocupados por mujeres. Esta ley obligaba la representación en los cargos administrativos, pero no regulaba o incentivaba el liderazgo de la mujer desde el punto de vista democrático-electoral (MOE, 2018).

Sólo en el 2011, la Ley Estatutaria 1475 requirió cuotas de género para el Congreso, incluyendo cargos de elección popular, incentivos monetarios para partidos políticos con mujeres electas, e incentivos para la creación de escuelas con inclusión de género. La Ley requería específicamente que las listas de candidatos aspirantes a curules en el Congreso estuvieran compuestas por lo menos en un 30 por ciento por alguno de los géneros (hombres o mujeres), siempre que hubiese cinco o más cargos disponibles. Esta normatividad cobijaba también los procesos de selección internos de los partidos. Adicionalmente, la ley obliga a los grupos políticos a guardar equidad de género para hombres, mujeres y otras identidades de género con respecto a participación en actividades políticas, liderazgos del partido y acceso a debates electorales (MOE, 2018).

La ley fue implementada por primera vez a nivel local en octubre de ese mismo año, y a nivel nacional en las elecciones para Congreso en 2014. Las elecciones para Congreso mostraron un aumento significativo en el número de mujeres en las listas de partido desde el 2010 al 2014. Sin embargo, las elecciones para Congreso del 2018 no mostraron mejoría alguna con respecto a las del 2014. Este hecho sugiere que la cuota del 30 por ciento hubiese sido asumida o entendida como un techo y no como un mínimo, y puede de hecho estar limitando la participación de la mujer. La Figura 47 muestra una comparación entre los porcentajes de mujeres incluidas en las listas de los partidos políticos para la Cámara de Representantes y para el Senado en el 2010, el 2014 y el 2018.

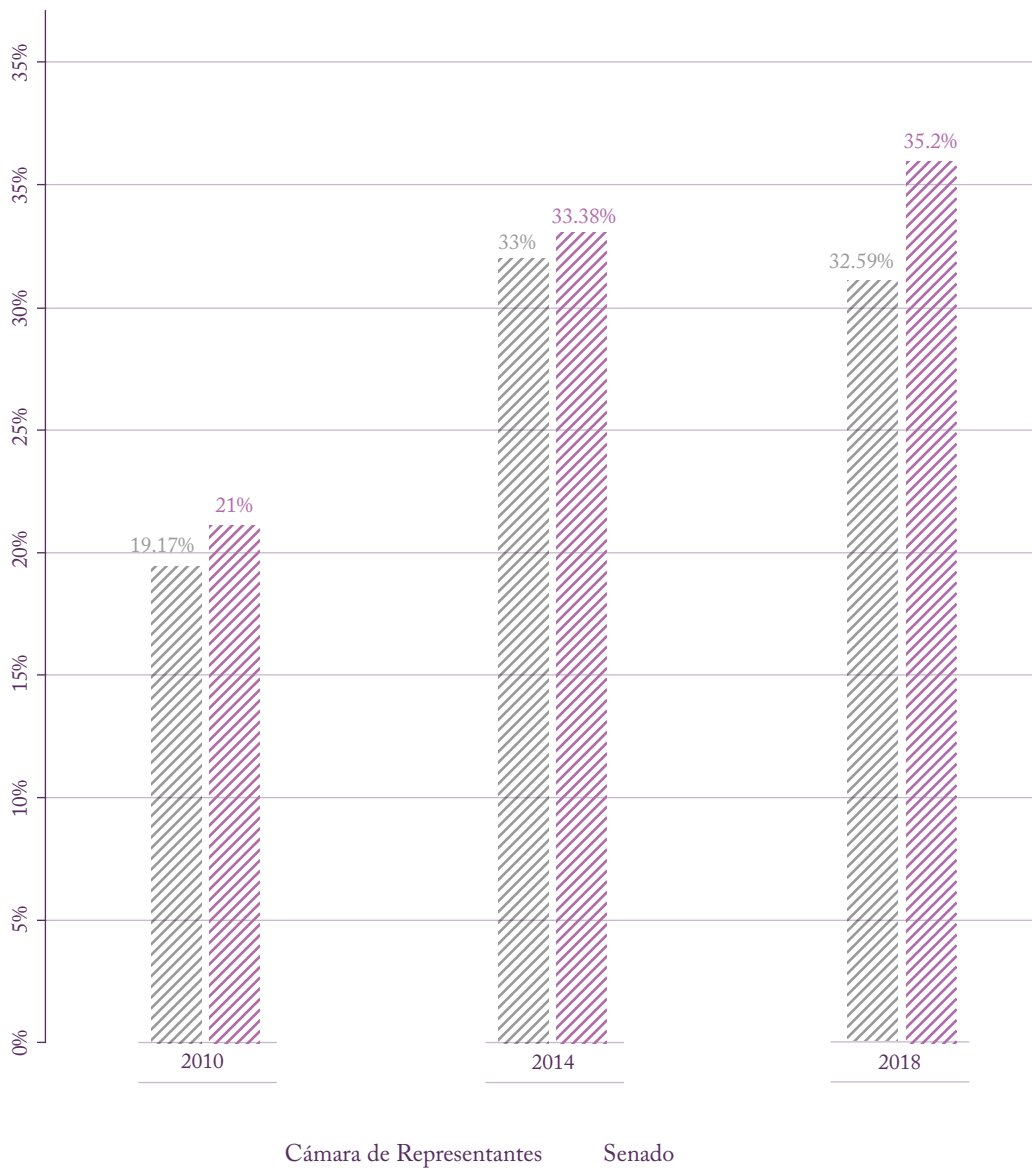


Figura 47. Mujeres en listas de partidos políticos, elecciones a Congreso, 2010 – 2018 (porcentaje)

Fuente: “Mujeres en el Congreso Colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la ley de cuota de género en las elecciones de 2014”. Battle, M. 2016

Como muestra la Figura, las listas de los partidos políticos si cumplieron con el requerimiento legislativo del 30 por ciento de mujeres. Sin embargo, el 30 por ciento de mujeres en cada lista en el Congreso no garantiza que ese mismo porcentaje de los miembros elegidos sean mujeres. Las Figuras 41 y 43 muestran que desde que la ley de cuotas de género entró en vigencia, el 80 por ciento del Congreso ha sido conformado por hombres. Estos resultados dan cuenta del limitado efecto de las cuotas de género en Colombia, pues garantizan la inclusión de mujeres en las candidaturas pero esto no se traduce en que más mujeres sean elegidas, o en un aumento en la representación política de las mujeres. La falla se encuentra en las propiedades de las listas. Si no todas las listas son cerradas y no cumplen con los principios de universalidad, paridad y alternancia, es imposible esperar un cambio en términos de la representación de las mujeres en un corto plazo sin un cambio cultural radical.

2.3. La Agenda Legislativa con Relación a Género

La Encuesta de Cultura Política más reciente del Departamento Nacional de Estadística (DANE) publicada en noviembre del 2019 revela que el 29.2 por ciento de las mujeres consideran que los derechos de las mujeres están protegidos y garantizados; la percepción masculina no dista mucho de esta, pues el 31.8 por ciento de ellos concuerda. Sólo el 16.3 por ciento de los colombianos tienen un nivel alto de confianza en el Congreso, y los partidos políticos son las instituciones menos confiables con solo el 12.2 por ciento.

Dados los bajos niveles de percepción entre colombianos con relación a la protección de los derechos de la mujer, y las estadísticas anteriores sobre la participación y representación política de las mujeres, esta sección se dedica a presentar la información sobre los objetos y el estatus de los proyectos de ley relacionados con género durante los períodos legislativos de 2014 y 2018. El análisis de género incluye derechos de las mujeres, y la agenda de diversidad de género y de sexo propuesta tanto por congresistas mujeres como hombres. Las Figuras 48 y 49 muestran la información sobre las iniciativas legislativas del Congreso relacionadas con género durante el 2014. Las figuras 50 y 51 se refieren al Congreso elegido en el 2018, que se mantiene hasta el 2022.

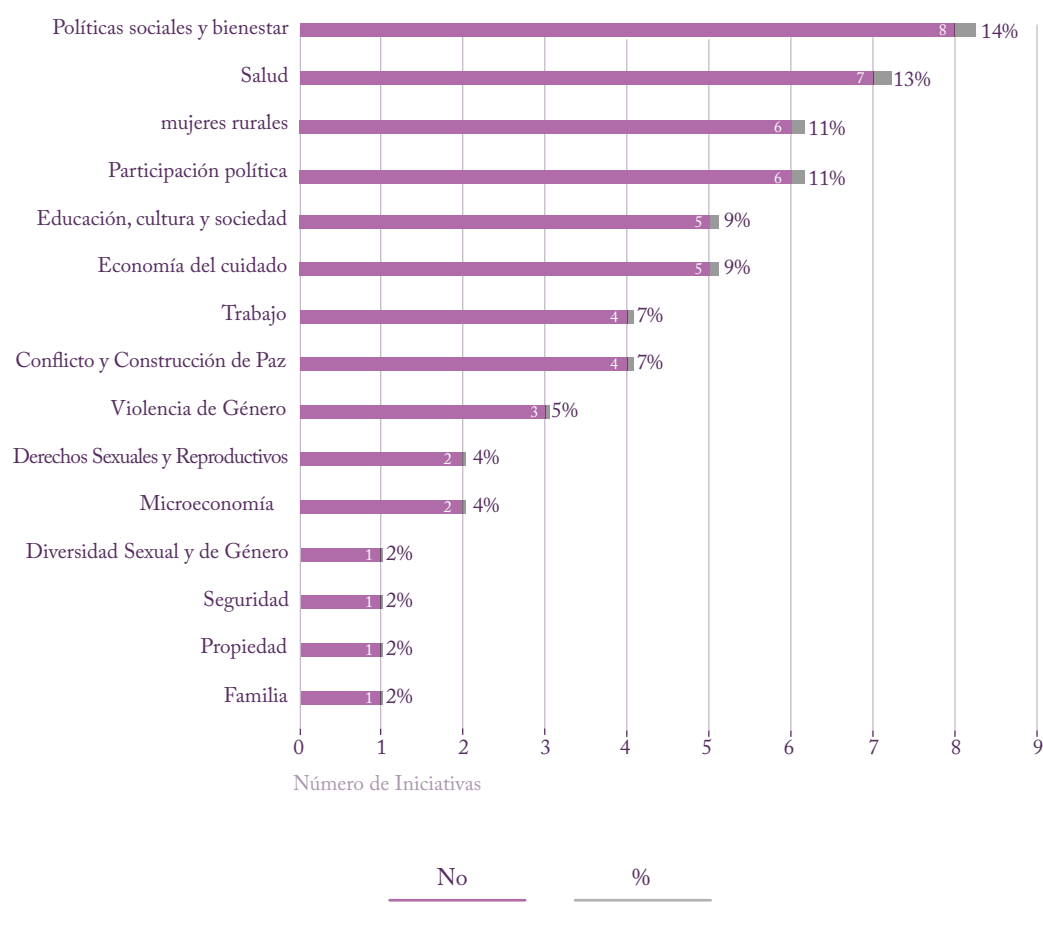


Figura 48. Temas sobre los proyectos de ley del Congreso del 2014

Fuente: Elaborado con base en información de Congreso Visible – Universidad de los Andes (2020)

Las Figuras 49 y 50 muestran el estatus de los proyectos de ley después de iniciar el proceso legislativo. Los proyectos de ley pueden ser aprobados por mayoría en el Congreso, o pueden ser improbados si se archivan, se retiran o enfrentan objeciones presidenciales. Los proyectos de ley que cursan un debate son proyectos que se encuentran en proceso. Igualmente, algunas iniciativas pueden ser agrupadas cuando son similares entre sí.

En el Congreso entre el 2014 y el 2018, 46 iniciativas tuvieron relación con género. Sólo el 9 por ciento de las iniciativas de género se han convertido en ley, mientras que la mayoría han sido archivadas (78 por ciento), como se evidencia en la siguiente figura.

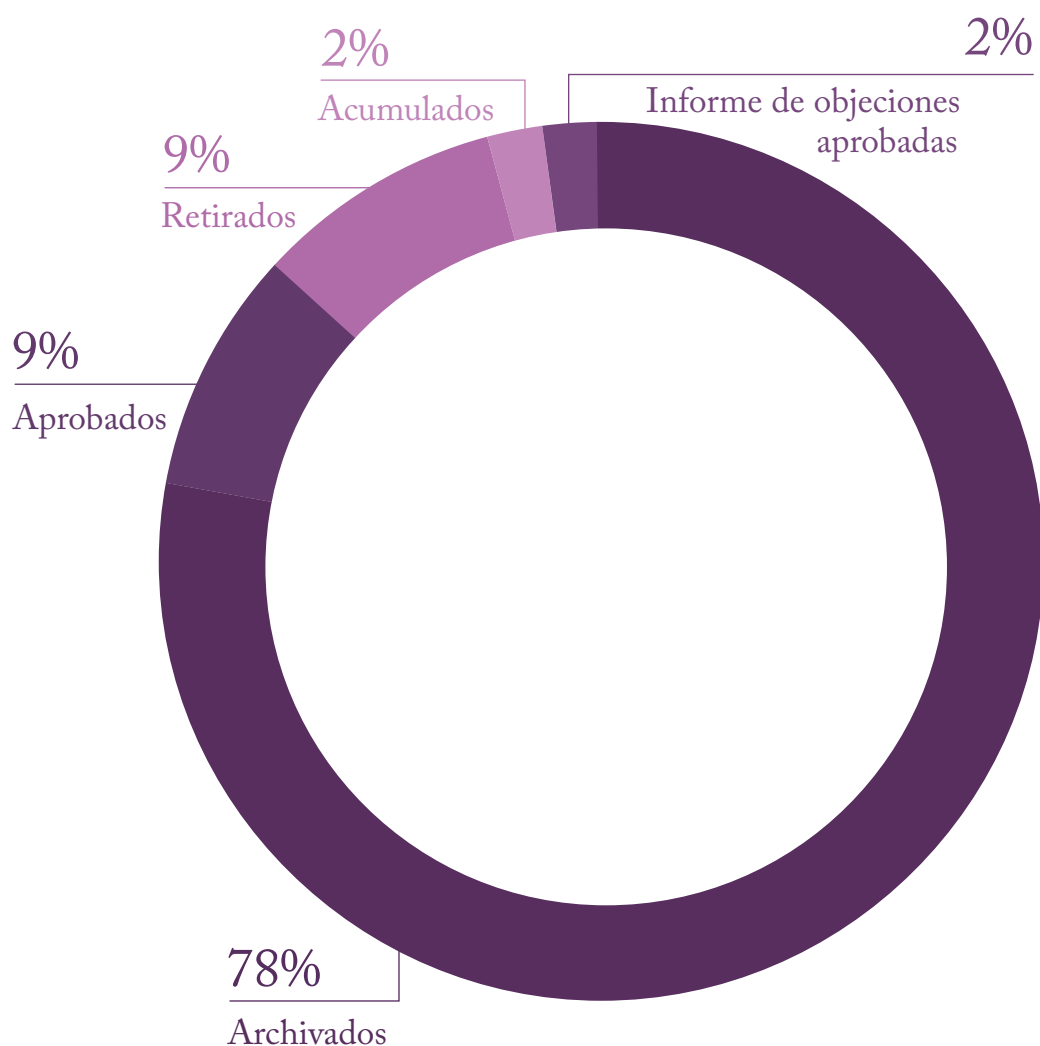


Figura 49. Proyectos de ley del Congreso relacionados con género y su estatus

Fuente: Elaborado con base en información de Congreso Visible – Universidad de los Andes (2020)

Las Figuras 50 y 51 muestran el estatus de los proyectos de ley en el Congreso para Julio del 2020. Hasta el momento, 56 iniciativas habían sido presentadas, un claro aumento con respecto a Congresos anteriores.

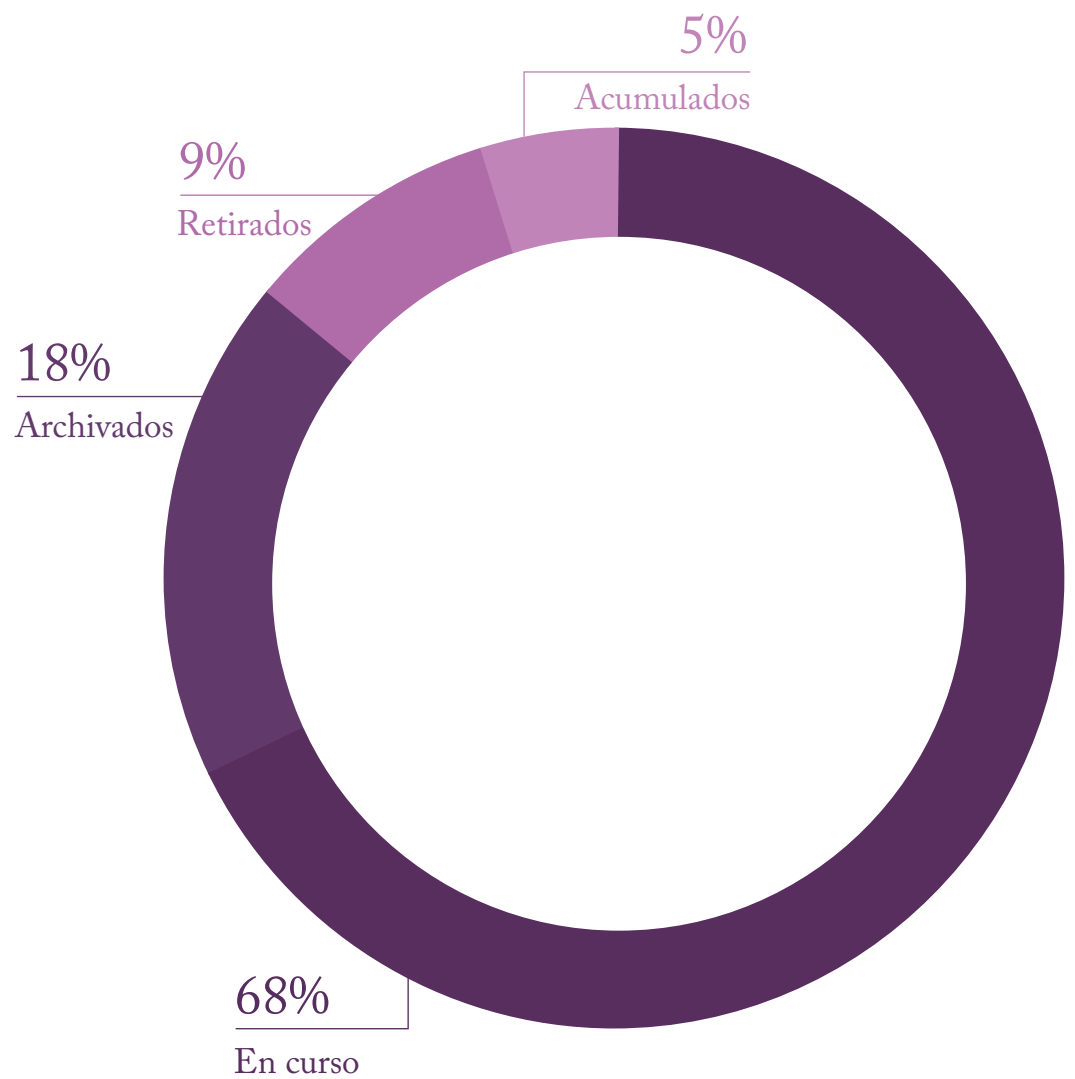


Figura 50. Proyectos de ley del Congreso de 2018 relacionados con género y su estatus
Fuente: Elaborado con base en información de Congreso Visible – Universidad de los Andes (2020)

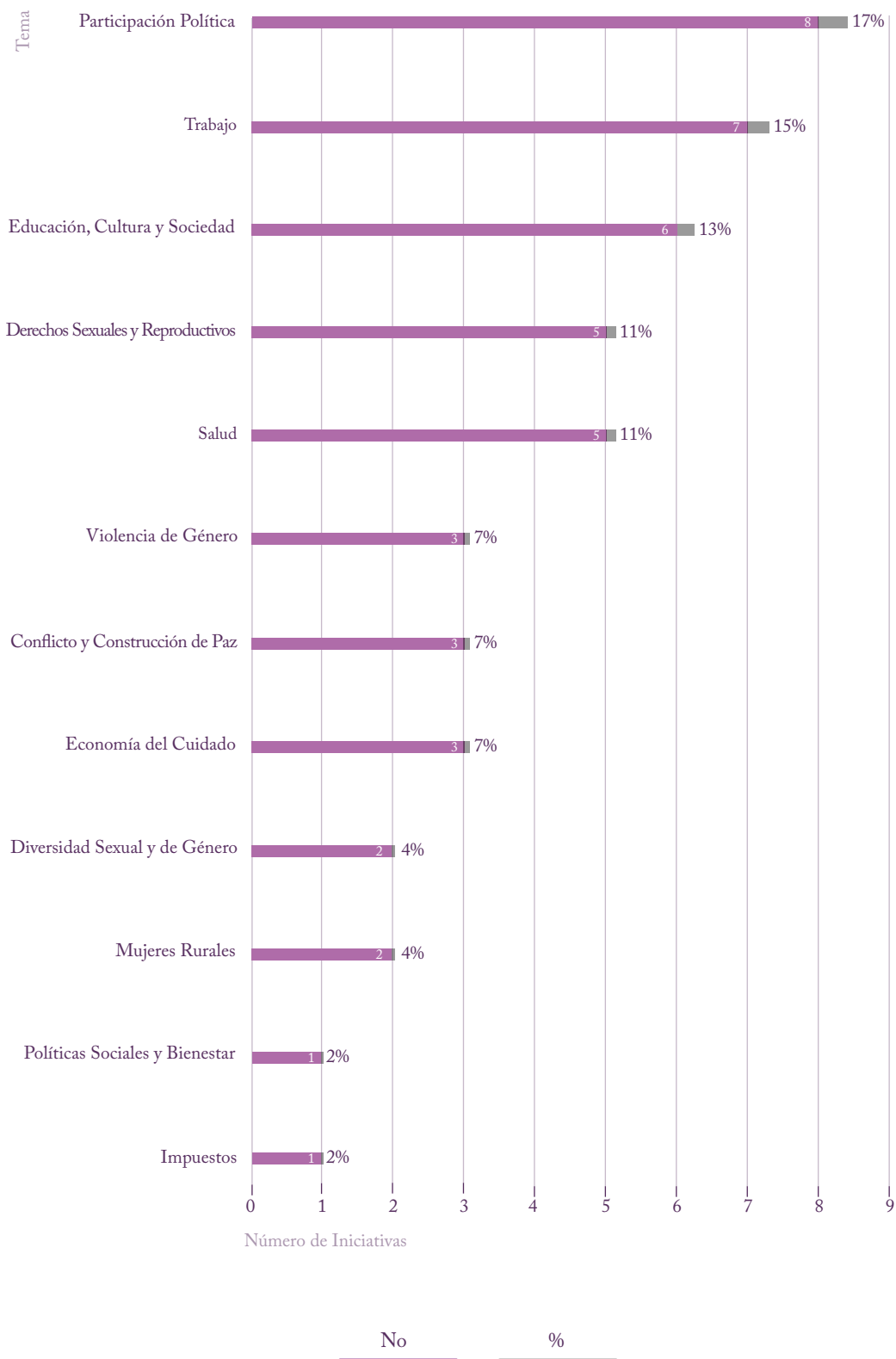


Figura 51. Los temas de los proyectos de ley relacionados con género en el Congreso del 2018

Fuente: Elaborado con base en información de Congreso Visible – Universidad de los Andes (2020) ⁵

⁵ Para un análisis histórico de la agenda de género en el Congreso, recomendamos el siguiente documento: DeJusticia “Legislative work from Women’s Bench in the National Congress”. Link: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_627.pdf

03

Justicia y Sistema Judicial

3.1. La Política de Género en la Rama Judicial

Colombia ha atravesado cambios significativos a nivel normativo con relación a la protección especial para la mujer, particularmente después de la proclamación de la constitución de 1991. Sin embargo, para garantizar la igualdad y la práctica no discriminatoria, se deben implementar ciertas medidas educativas y administrativas para hacer de la igualdad de género una realidad.

Con la intención de alinear la administración de justicia en torno a este propósito, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó la Comisión Nacional sobre Género en la Rama Judicial, por medio del acuerdo 4552 del 2008, e inaugurada el 9 de junio del mismo año, para promover la incorporación y la institucionalización de la perspectiva de género en el trabajo de la judicatura.

Esta comisión promueve una igualdad de oportunidades efectiva entre hombres y mujeres, y una práctica de no discriminación con base en género en las decisiones judiciales, tanto en el servicio público de la administración de justicia como a nivel interno de la rama judicial. También busca integrar una perspectiva de género y un principio de no discriminación con base en género dentro de la misión, visión y objetivos institucionales, los procesos de planeación estratégica y los planes anuales de operaciones. Esto responde a requerimientos internacionales y nacionales de combatir la discriminación de género, el avance de la mujer y al compromiso adquirido con la firma del Acuerdo Nacional sobre Equidad de Género (2003). La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha asesorado la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial desde su inceptión en el 2008.

La participación de la mujer en cuerpos judiciales

En la rama judicial, el porcentaje de participación de mujeres en altas posiciones es diversa, pero supera el 30 por ciento, conforme a la ley, en los siguientes cuerpos: el Consejo Superior de la Judicatura (45 por ciento), la Corte Constitucional (40 por ciento), el Consejo de Estado (32 por ciento) y la Fiscalía General de la Nación (41 por ciento). La Corte Suprema muestra el nivel más bajo de participación de mujeres en posiciones altas de toda la rama judicial (13 por ciento). En total, para el 2018 la rama judicial tenía un 33 por ciento de mujeres, lo que significó un aumento de cinco puntos porcentuales con relación al 2017.

Tabla 9. Participación de mujeres en cuerpos judiciales de toma de decisión gubernamental

Cuerpo Judicial	2017				2018			
	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Corte Suprema	3	19	22	14%	3	20	23	13%
Consejo Superior de la Judicatura	6	7	13	46%	6	7	13	45%
Consejo de Estado	7	23	30	23%	10	21	31	32%
Corte Constitucional	3	6	9	33%	4	6	10	40%
Fiscalía General de la Nación	8	15	23	35%	11	16	27	41%
Cargos Totales	70	27	97	28%	34	70	104	33%

Fuente: Basado en información del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial

3.2. Decisiones judiciales importantes con respecto a género

El progreso que ha hecho Colombia en torno a la equidad de género y a los derechos de la mujer también se manifiesta en decisiones judiciales que han tenido un impacto significativo en la protección y garantía de sus derechos y de acceso a la justicia. Esta sección presenta la información de las decisiones judiciales más representativas después de la constitución de 1991 (la constitución vigente) que han hecho contribuciones a los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTQ+.

El siguiente análisis hace especial énfasis en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW) y en los derechos de la mujer, al igual que en los principios de la constitución de 1991 con relación a equidad de género. Los temas más relevantes son los principios de igualdad y de no discriminación, violencia de género y violencia contra la mujer, derechos sexuales y reproductivos, participación política, regulaciones laborales, perspectivas de género con relación a la ley de víctimas del conflicto armado, acceso a la propiedad y otros. Puede encontrar más información en el proyecto [“Monitoring for Empowerment: Latin American Women’s Rights in the Media and the Courts of Law”](#).

Tabla 10. Decisiones judiciales históricas de género en Colombia desde 1991

No.	Año	Órgano de Justicia	Decisión	Referencia
1	1992	Corte Constitucional	Principios de no discriminación e interpretación de bajo la constitución del 91.	C-588-92
2	1992	Corte Constitucional	Principio de no discriminación en las leyes de herencia y regulaciones de familia.	C-588-92
3	1996	Corte Constitucional	Violencia contra las mujeres y las niñas.	T-494-92
4	1997	Corte Constitucional	Violencia doméstica contra las mujeres.	C-408-96
5	1998	Corte Suprema de Justicia	Violencia contra las mujeres por parte de las fuerzas militares.	C-285-97
6	1999	Corte Constitucional	Principio de no discriminación en el código civil sobre familia y matrimonio.	No. 11907
7	2000	Corte Constitucional	Participación y cuotas en cargos públicos.	C-082-99
8	2000	Corte Suprema de Justicia	Violencia contra las niñas.	C-371-00
9	2001	Corte Constitucional	Principio de no discriminación sobre condiciones de pensión.	No. 13466
10	2002	Corte Constitucional	Violencia contra las mujeres en el conflicto armado.	T-165-01
11	2002	Corte Constitucional	Derechos sexuales y reproductivos. El sistema de salud debe cubrir tratamientos de fertilidad.	C-578-02
12	2003	Corte Constitucional	Derechos sexuales y reproductivos en la población carcelaria para la protección de la diversidad de género y sexual.	T-746-02

No.	Year	Justice Body	Decision	Reference
13	2004	Corte Constitucional	Derechos sexuales y reproductivos. El sistema de salud debe cubrir tratamientos de fertilidad.	T-242-04
14	2006	Corte Constitucional	Lenguaje incluyente en el sistema legal (interpretación de términos como hombre, persona, niño, adulto, mujer, niña, etc.).	C-804-06
15	2006	Corte Constitucional	Despenalización del aborto en tres casos: violación, cuando la salud de la madre corre peligro y en casos de anomalías serias o problemas serios de salud en el feto.	C-355-06
16	2007	Corte Constitucional	Reconfirmación de los derechos del aborto en caso de violación para mujeres incapacitadas (incapaces de expresar su voluntad).	T- 988-07
17	2007	Corte Constitucional	Reconfirmación del deber legal de los órganos judiciales y las instituciones de salud de proteger los derechos de aborto.	T-171-07
18	2007	Corte Constitucional	Implicaciones patrimoniales de las uniones en pareja cubren parejas del mismo sexo.	C-075-07
19	2008	Corte Constitucional	Regulación de objeción de conciencia para el caso de abortos.	T-209-08
20	2008	Corte Constitucional	Política pública sobre la protección de mujeres y sus familiares víctimas del conflicto armado, se ordena la creación y la implementación de trece programas diferentes para niñas, adolescentes y mujeres desplazadas.	Auto 092
21	2008	Corte Constitucional	Declaración de no conformidad con el Auto 92 sobre la atención integral a mujeres víctimas.	Auto 237
22	2008	Corte Constitucional	Eliminación de barreras institucionales para el acceso al aborto. El único requerimiento para acceder al procedimiento es una queja formal por parte de la mujer.	T-946-08
23	2009	Corte Constitucional	Despenalización del aborto incluye no solo casos de riesgo de salud fisiológica para la madre, sino también circunstancias de salud mental.	T-388-09
24	2010	Corte Constitucional	Protección laboral y período de lactancia.	T-069-10
25	2010	Corte Constitucional	Acceso a la propiedad para mujeres rurales desplazadas.	T-068-10
26	2010	Corte Constitucional	No discriminación con relación a regulaciones pensionales de las fuerzas de la policía.	C-121-10
27	2010	Corte Constitucional	Derechos sexuales y reproductivos (incluido el aborto) se interpretan como derechos fundamentales bajo la constitución de 1991.	T-585-10
28	2011	Corte Constitucional	Se reconoce el derecho del matrimonio y uniones civiles de parejas del mismo sexo, con lo que se ordena al Congreso a legislar sobre el matrimonio del mismo sexo.	C-577-11
29	2012	Corte Constitucional	Se incluye la droga misoprostol como parte del plan obligatorio de salud (POS) como droga esencial durante el aborto.	T-627-12
30	2013	Corte Constitucional	Confirmación de la obligación de dar prioridad a crímenes, incluyendo violencia sexual contra la mujer en el contexto del conflicto armado en relación con el plan o la política de un ataque a la población civil (como en el caso de crímenes de guerra), o que son cometidos de manera sistemática y generalizada (como en los crímenes de lesa humanidad).	C-570-13
31	2014	Corte Constitucional	Se reconocen los derechos de adopción de parejas del mismo sexo.	SU-617 -14
32	2015	Corte Suprema de Justicia	Descripción penal del feminicidio.	No. 41457
33	2015	Corte Constitucional	Se reconoce el riesgo particular que enfrentan las defensoras de derechos humanos, y la importancia de la incorporación de una perspectiva de género en los protocolos de la Defensa de los Derechos Humanos.	T-124-15
34	2015	Corte Constitucional	Las entidades prestadoras de salud tienen la obligación de proveer los servicios necesarios para la recuperación física y mental de las víctimas de violencia sexual (incluyendo el aborto).	C-754 -15

No.	Year	Justice Body	Decision	Reference
35	2015	Corte Constitucional	Derechos de adopción para parejas del mismo sexo.	C-683-15
36	2016	Corte Constitucional	Aprobación legal de matrimonios y uniones del mismo sexo.	SU-214 -16
37	2016	Corte Constitucional	Se refuerza el feminicidio como conducta penal bajo el sistema legal colombiano.	C-539-16
38	2016	Corte Constitucional	Protección laboral del ICBF “madres comunitarias” ¹ .	T-480-16
39	2018	Corte Constitucional	Protección especial para mujeres rurales y pobres para garantizar el acceso al aborto. Se establecen sanciones para instituciones de la salud que se niegan a practicar los procedimientos a tiempo.	SU-096 -18
40	2020	Corte Constitucional	Mantiene la regulación del aborto como se prescribe en la Sentencia C-355-2006	C-088-20

Fuente: Basado en información del Observatorio Judicial sobre Género de la Corporación Humanas y en información oficial de la Corte Constitucional.

⁶ Trabajadoras sociales responsables del cuidado de la niñez temprana para los programas de hogares de bienestar comunitario.

04

Conflicto y Construcción de Paz

El conflicto armado colombiano tiene una historia larga y compleja, con antecedentes históricos importantes como la sangrienta década de combate entre los partidos Liberal y Conservador (llamada La Violencia) de los años cuarenta y cincuenta, y la subsecuente exclusión de los grupos rurales y poblaciones tendientes a la izquierda de la política formal. En respuesta a la exclusión de los grupos rurales de corte marxista, las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC – EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) fueron fundadas en 1964 para luchar por la reforma política y rural. Desde entonces, el conflicto armado interno ha evolucionado y se ha intensificado. Desde los setenta y ochenta, grupos de autodefensa de derecha—con frecuencia en asocio con las fuerzas armadas colombianas—surgieron para ofrecer protección contra la guerrilla. Como consecuencia de esta lucha por el control territorial, las décadas de los noventa y del 2000 atestiguaron los picos más altos de emergencias humanitarias. En total, 200,000 personas murieron durante el conflicto, mientras que más de ocho millones fueron víctimas de desplazamiento forzado, secuestro, desapariciones forzadas, reclutamiento y violencia sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016).

En 1990 y 1991 el gobierno colombiano logró un acuerdo de paz con tres grupos guerrilleros (M-19, el Ejército de Liberación Popular (EPL) y el Movimiento Quintín Lame), y con el apoyo de la ciudadanía colombiana se irguió la Constitución Colombiana de 1991, que aún rige.

A pesar de la desmovilización de los grupos guerrilleros y de la nueva constitución, el conflicto armado continuó y se intensificó con la aparición de las fuerzas paramilitares Autodefensas de Colombia (AUC) en 1997 (un grupo armado de tendencia derechista cuyos orígenes se remontan al surgimiento de los grupos auto-defensa creados para combatir la guerrilla con un programa estatal creado por los grupos de autodefensa comunitaria). El conflicto armado llegó a su punto más álgido en la década de los noventa e inicios del 2000 en medio de una disputa por el control del territorio entre la guerrilla armada, los paramilitares y las fuerzas del gobierno. Los actores ilegales lograron asegurar financiación a partir del tráfico de droga, el cual ha crecido desde entonces. Todos los actores han cometido violaciones de derechos humanos desmedidos, como por ejemplo ataques a la población civil, reclutamiento de menores y desplazamiento forzado. En el 2003 el gobierno colombiano llegó a un acuerdo de paz con las AUC, lo que terminó con su desmovilización en el 2006. La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 del 2005) – desarrollada en el contexto de la desmovilización de las AUC para proveer reparación a las víctimas, verdad y memoria histórica – estableció los fundamentos para la infraestructura actual de justicia transicional colombiana.

En el 2012, el gobierno colombiano inició negociaciones formales con las FARC – EP. Estas negociaciones tuvieron como sede La Habana, Cuba, e incluyeron una agenda comprehensiva de reforma rural, garantías para la participación política, la lucha contra el problema del tráfico de drogas ilegales, la reparación para millones de víctimas, y la adopción de una perspectiva de género transversal al acuerdo. Casi cuatro años después del inicio de las negociaciones, las partes firmaron un acuerdo de paz en septiembre de 2016, y pactaron la ratificación del acuerdo por la vía de un plebiscito nacional. Después de una campaña políticamente cargada, el plebiscito tuvo lugar el 2 de octubre del 2016. Inesperadamente para los promotores del acuerdo de paz, el “No” al acuerdo ganó con el 50.2 por ciento de los votos. Con esto, el gobierno colombiano y las FARC – EP regresaron

a la mesa de negociación para hacer las modificaciones al acuerdo de paz, las cuales terminaron el 24 de noviembre del 2016. En esta oportunidad, las partes pactaron que la ratificación del acuerdo se daría por la vía del Congreso. El 30 de noviembre del 2016, el Acuerdo Final para el Fin del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera fue aprobado en el Congreso. Desde entonces, las FARC – EP se han desmovilizado en áreas alrededor del país, han entregado más de 8,500 armas y se han convertido en un partido político con diez curules garantizadas en el Congreso (durante dos períodos legislativos consecutivos).

Más recientemente en el año 2017, el gobierno colombiano inició negociaciones con el ELN, el grupo guerrillero más antiguo y poderoso del país. Sin embargo, los diálogos de paz fueron suspendidos indefinidamente en enero del 2019 después de que el ELN hubiera bombardeado una escuela de policía en Bogotá, dejando 22 muertos y otros 68 heridos. A pesar de las solicitudes recientes del ELN de reanudar los diálogos de paz, el gobierno colombiano ha catalogado al ELN como una organización terrorista y se ha negado a reanudar los diálogos hasta que el ELN haya liberado todos sus rehenes y haya suspendido toda su actividad criminal.

4.1. Desarme, Desmovilización y Reintegración

La dependencia responsable para el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) es la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) establecida en el 2017 como una adición a la Agencia Colombiana para la Reintegración (2011) y el Programa de Reincorporación a la Vida Civil (2003).

¿Cuál es la diferencia entre reincorporación y reintegración?

- **Reintegración:** una oferta de 6.5 años en los que el estado colombiano provee reintegración a las personas desmovilizadas a la vida social y económica, siempre y cuando no hubiesen cometido crímenes de lesa humanidad o violaciones al derecho internacional humanitario. Están habilitados al programa los excombatientes que se hubieran desmovilizado después del 24 de enero del 2003 (con excepción de los combatientes de las FARC – EP que se hubieran desmovilizado bajo el marco del Acuerdo Final para la Paz del 2016). ([vínculo](#))
- **Reincorporación:** Proceso de estabilización socioeconómica para excombatientes de las FARC – EP que hubieran entregado sus armas según el Acuerdo Final para la Paz. La mayor diferencia entre la reintegración y la reincorporación es que, según el segundo, todas las acciones y políticas relacionadas con la reincorporación son decididas conjuntamente a través del Consejo Nacional para la Reincorporación, compuesto por dos miembros del gobierno colombiano y dos miembros de las FARC – EP. Sin embargo, la diferencia entre los dos términos es mayormente semántica; las FARC – EP querían distinguirse de otros combatientes desmovilizados a lo largo de los años, quienes ellos mismos consideraban traidores o enemigos. ([vínculo](#))

Entre el 2001 y mayo del 2020, se han desmovilizado **75,214** individuos de diversos grupos armados que han combatido en territorio colombiano (**64,014** hombres y **11,200** mujeres).

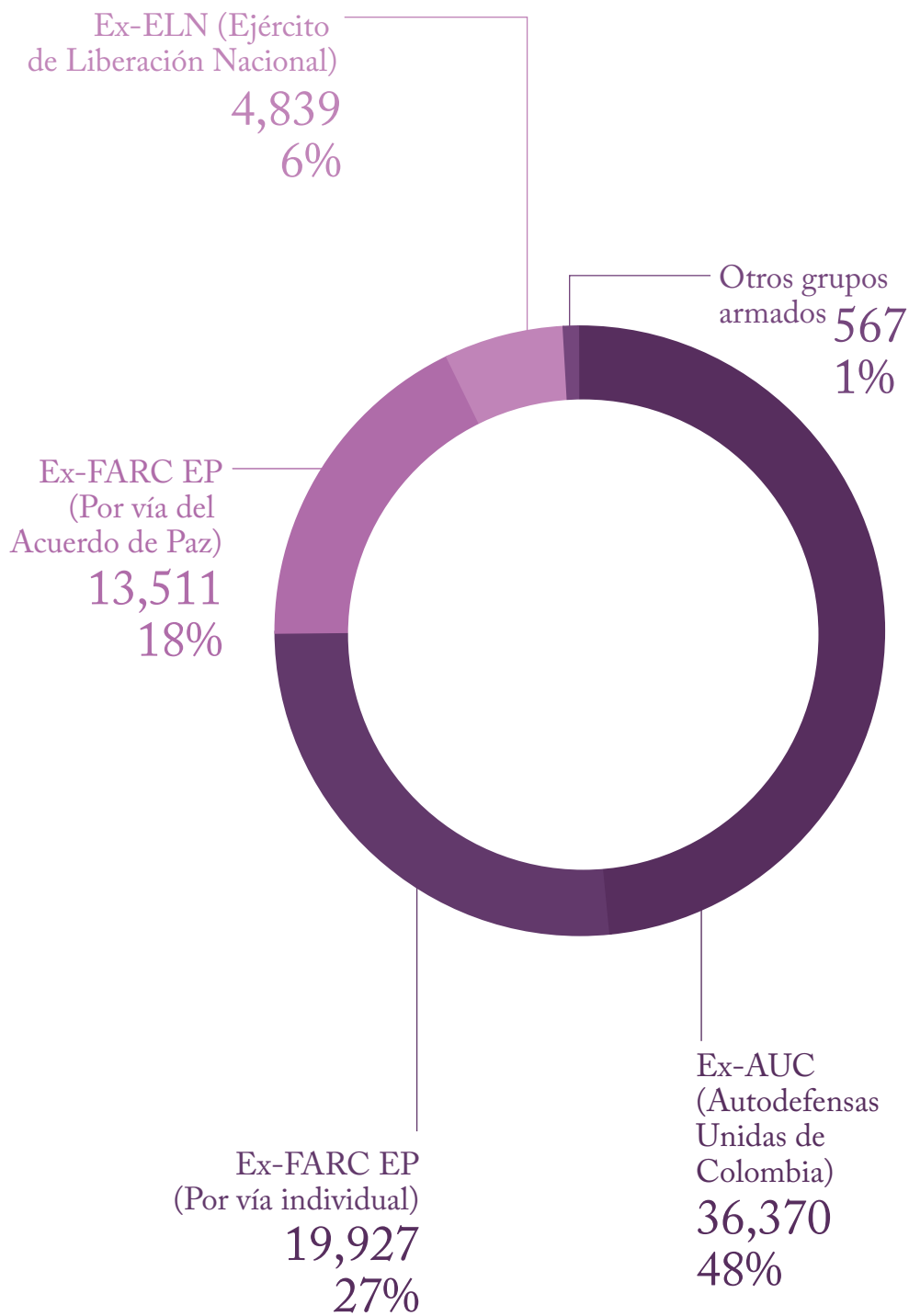


Figura 52. Desmovilizados por grupo armado

Fuente: ARN en Cifras – Mayo 31 del 2020

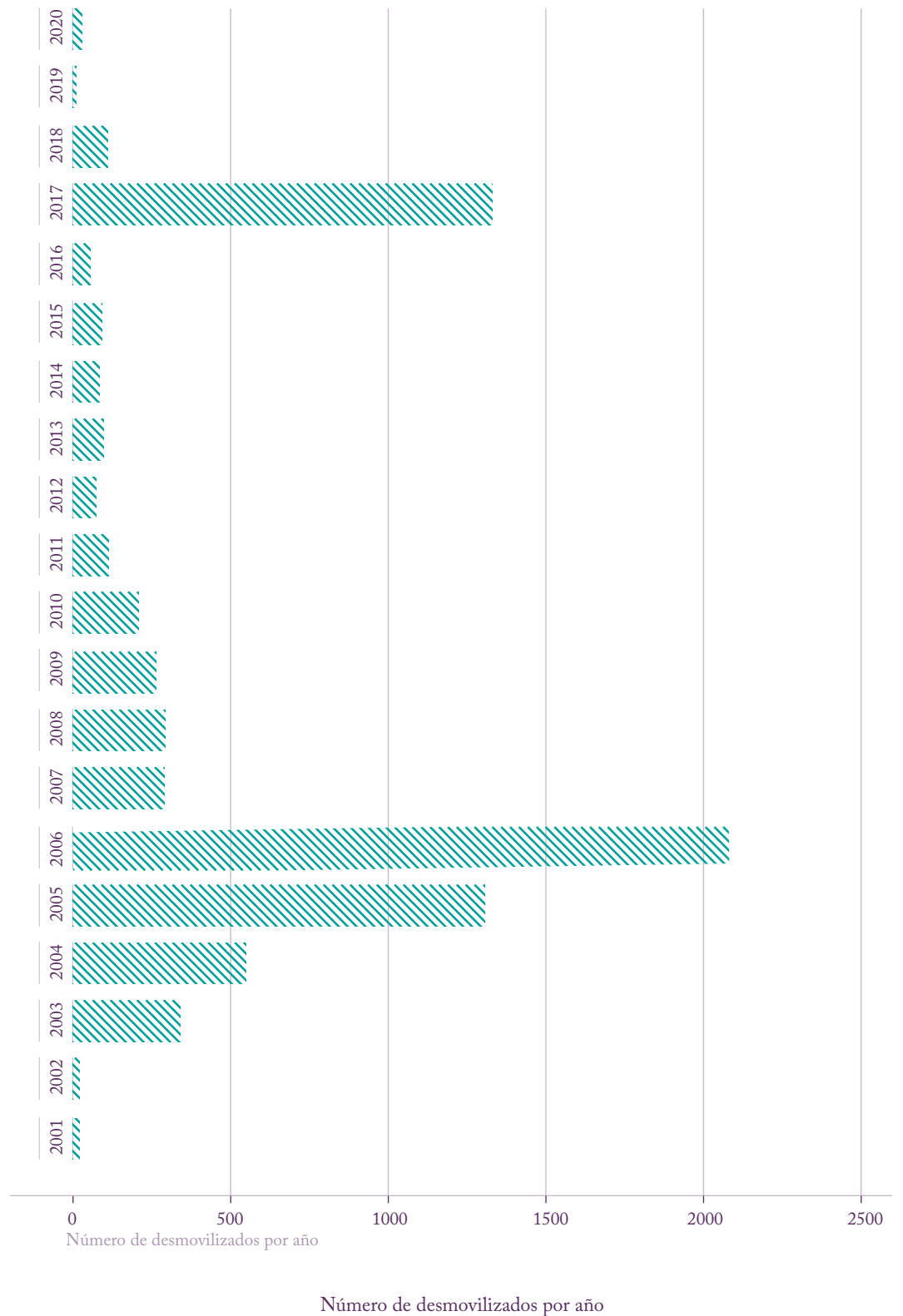


Figura 53. Número de personas desmovilizadas por año

Fuente: [Histórico de personas desmovilizadas – junio 25 del 2020](#); [Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación en Colombia](#); ARN en Cifras [31 de diciembre del 2018, 31 de diciembre del 2019, 30 de junio del 2020](#)

La siguiente tabla ilustra la información descriptiva sobre el censo socioeconómico del 2017 elaborado por la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 11. Censo del 2017 sobre miembros de las FARC – EP desmovilizados

<p>Censo del 2017 de 10,015 miembros de las FARC – EP desmovilizados</p>	77% fueron hombres y 23% fueron mujeres
	66% vinieron de áreas rurales, 19% de áreas urbanas y el 15% de áreas urbano-rurales
	31.5% se identificó como parte de un grupo étnico, (18% Indígenas y 12% Afro-Colombianos)
	90% sabían leer y escribir 57% sólo tenían educación primaria 3% tenían educación universitaria
	46% tenían hijos y el 54% no tenía hijos
	7.2% de las 2,267 mujeres estaban embarazadas 32.9% estaban en la edad entre 23 y 27 27.4 estaban en la edad entre 18 y 22 2.4% tenían 17 años de edad
	77% no tenían un lugar para vivir

Fuente: [Censo Socioeconómico para los miembros de las FARC – EP, 2017– Universidad Nacional de Colombia](#)

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

Después de la desmovilización, los combatientes de las FARC – EP se trasladaron a 24 zonas designadas en donde podrían vivir y participar de actividades de capacitación y reincorporación a la vida civil mientras interactuaban con comunidades locales. El mandato de dos años de las ETCRS terminó en agosto del 2019. A pesar del plan implementado por el gobierno de eliminar gradualmente las zonas, muchas seguían operando en el 2020 ([vínculo](#)). En noviembre del 2020, [el decreto presidencial 1543](#) reguló el acceso de excombatientes a la tierra. De los 13,511 excombatientes de las FARC – EP desmovilizados, 12,773 se encuentran aún en el proceso de reincorporación. De estos, 9,279 viven fuera de las ETCRS, 2,832 viven en las ETCRS y 662 esperan aún ser ubicados ([vínculo](#)).

4.2. Las Fuerzas Públicas de Colombia

Las Fuerzas Públicas colombianas se dividen en la Policía Nacional (de naturaleza civil) y las Fuerzas Militares (conformadas por el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea). La Policía Nacional se compone de 150,945 miembros y las Fuerzas Militares de 60,611 miembros. Todas las fuerzas públicas operan bajo la autoridad del Ministerio de Defensa.

Con relación a género, las Fuerzas Públicas tienen una política transversal, lo que implica políticas específicas como el desarrollo de acciones de discriminación positiva para promover la igualdad de género en todos los niveles y ramas de las Fuerzas Públicas, la reducción de brechas de desigualdad y la eliminación de la violencia de género y de la discriminación tanto dentro de las Fuerzas Públicas como en la sociedad.

Las mujeres han participado en la Fuerza Pública desde 1953, cuando la Policía Nacional permitió su ingreso. Subsecuentemente, las mujeres ingresaron al Ejército en 1976, a la Fuerza Aérea en 1979 y a la Marina en 1984. Más recientemente, las mujeres conforman el 5.5 por ciento de las Fuerzas Militares y el 8.7 por ciento de la Policía Nacional. En relación a las Fuerzas Militares, la Fuerza Aérea ostenta la mayor proporción de mujeres con 16.3 por ciento de su fuerza total.

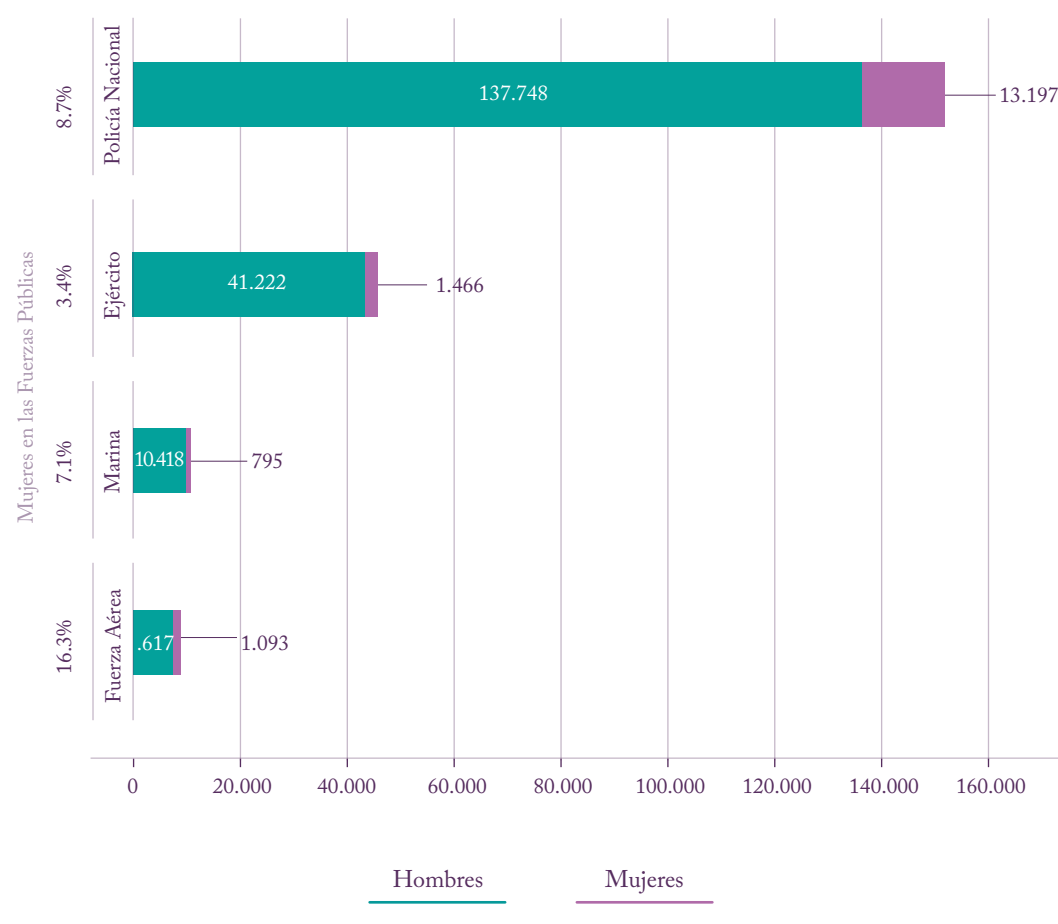


Figura 54. Mujeres en las Fuerzas Públicas

Fuente: Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública – 2018 - 2027

En términos de cargos de liderazgo, sólo dos mujeres (1.6 por ciento) han alcanzado el estrado más alto de las Fuerzas Militares, donde existen 129 posiciones altas (General, Mayor General, Brigadier General). En la Policía Nacional, no hay mujeres en el estrado más alto. De acuerdo con la distinción entre oficiales de alto rango y los de bajo rango, el 61 por ciento de las mujeres de la Fuerza Aérea, el 59 por ciento de las mujeres en la Marina y el 53 por ciento de las mujeres en el Ejército ostentan altos cargos. En la Policía Nacional, sin embargo, sólo el 10 por ciento de las mujeres ocupan altos cargos.

Derechos Humanos y la Capacitación en Derecho Internacional Humanitario

Con relación a derechos humanos y la capacitación en derecho internacional humanitario, los miembros de las Fuerzas Públicas han recibido entrenamiento especializado desde 1992, cuando el Comando General de las Fuerzas Militares implementó el Plan Permanente de integración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Subsecuentemente, en 1995 el Ministerio de Defensa implementó la Directiva Permanente 024, la cual aumentaba el entrenamiento a miembros en derechos humanos y derecho internacional humanitario, entre otras cosas. Actualmente, la Política Comprehensiva en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020 provee el marco de trabajo relacionado con la capacitación.

Percepción de Género con relación a la Seguridad y a las Instituciones

Según un muestreo de opinión recogido por el Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, hubo diferencias significativas en la confianza de los encuestados con relación a la policía y a las fuerzas armadas. Las mujeres (49.3 por ciento) presentan la mayor confianza en la policía en comparación con los hombres (39.1 por ciento). En contraste, el 61.7 por ciento de los hombres confía en las fuerzas armadas, versus un 42.7 por ciento de mujeres. Sin embargo, al comparar el Muestreo Nacional del 2018 con el Muestreo Especial del 2019, es posible observar un crecimiento en la brecha de la confianza en las fuerzas armadas entre hombres y mujeres.

En este punto, según el Observatorio, es sorprendente que los hombres confíen más en las fuerzas armadas que las mujeres, mientras que el caso sea al contrario para la policía. El 43.3 por ciento de las mujeres creen que la Policía Nacional respeta los derechos humanos, mientras que sólo el 34.4 por ciento de los hombres comparten esta percepción. En contraste, el 46.1 por ciento de los hombres creen que las fuerzas armadas respetan los derechos humanos, mientras que sólo el 38.9 por ciento de las mujeres comparte esta posición.

El análisis de la información que realiza el Observatorio sugiere que la confianza de las mujeres en la policía se debe a un apoyo especial en la prevención y cuidado de la violencia de género, algo que no sucede con las fuerzas armadas. De otra parte, las mujeres afirman que son menos propensas a ser víctimas de la delincuencia común que los hombres, y que pueden percibir una mayor eficiencia en las garantías de seguridad por parte de la policía, lo que se traduciría en una mayor confianza hacia esta institución.

4.3. Las Mujeres y las Iniciativas de Paz

En Colombia tanto las mujeres como la cuestión del género ha hecho parte de la agenda de construcción de paz desde los cincuentas. Esto se evidencia en un estudio publicado en el 2017 con el apoyo de la One Earth Future Foundation (OEF) y su Programa para la Paz Sostenible en Colombia (PASO Colombia). El estudio pretendió documentar el surgimiento y la evolución de las iniciativas de paz de la sociedad civil colombiana, y recolectó más de 1,800 archivos. En total, muestra que en medio del conflicto y a pesar de la adversidad, la sociedad civil colombiana se vio involucrada en actividades de construcción de paz. En términos de género, el estudio revela el surgimiento de iniciativas a lo largo del país con el apoyo de cooperación internacional y los sectores público y privado, un auge que llegó a su cima en el 2005 durante el momento más crítico de la confrontación armada. Las Figuras y el Mapa siguientes ilustran esta y otras particularidades de estas iniciativas.

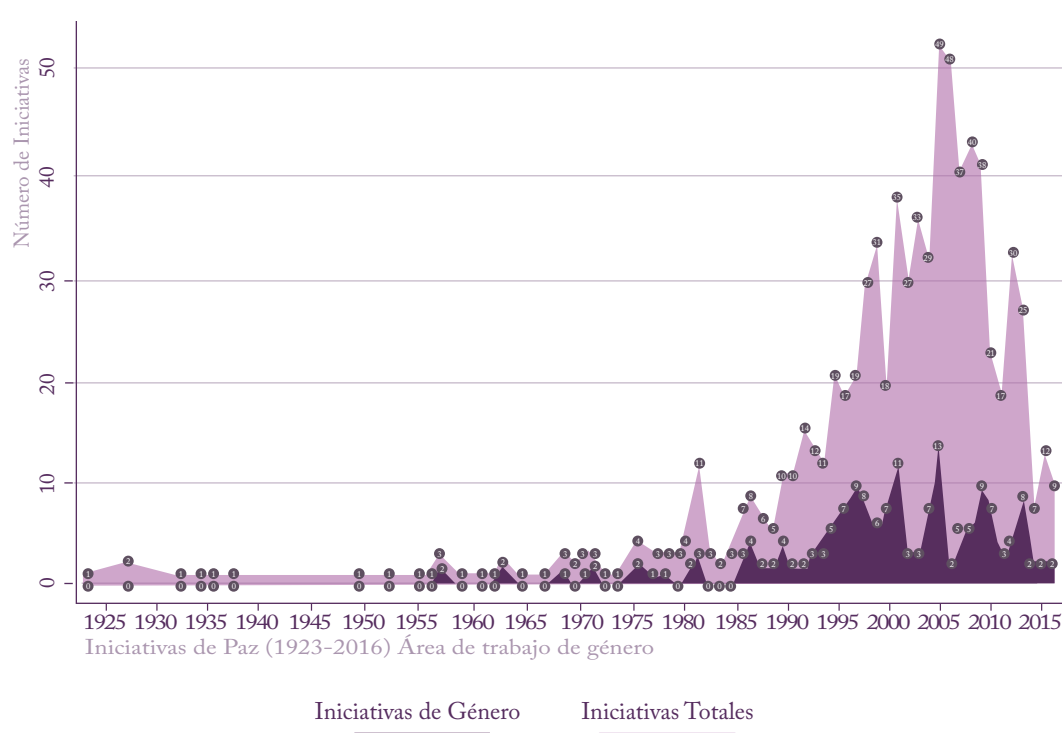
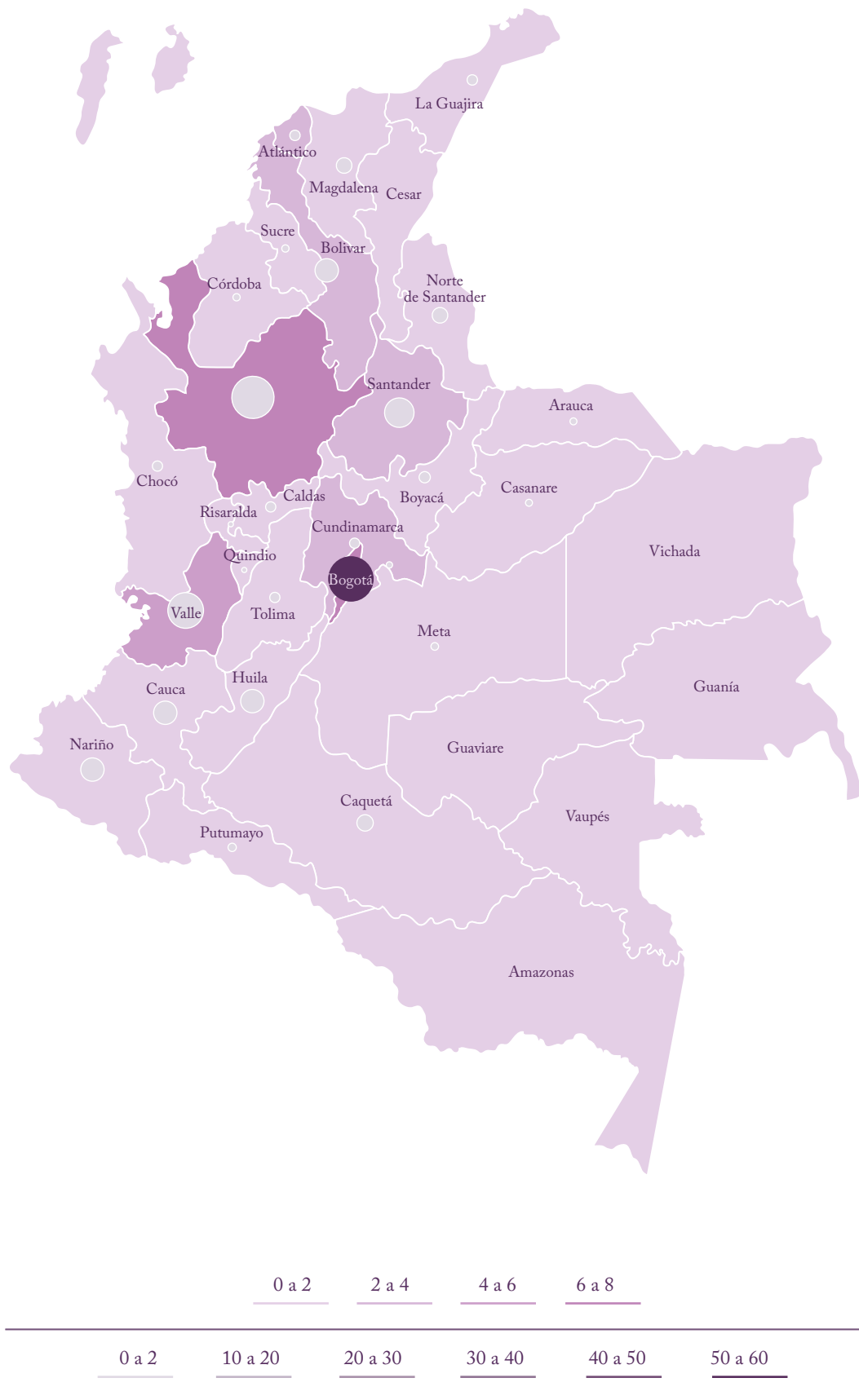


Figura 55. Iniciativas de paz con enfoque de género (n=170), por año de creación, en contraste con el número total de iniciativas de paz creadas cada año

El 22.3 por ciento de las iniciativas fundadas cada año exhiben la cuestión de género como un área de trabajo. En 1957 se registraron las primeras iniciativas con enfoque de género. El mayor número de iniciativas con enfoque de género (13 iniciativas) se documentó en el 2005.

Como se muestra en el Mapa 1, las iniciativas de paz con enfoque de género han surgido en 27 de los 32 departamentos de Colombia (ver la explicación sobre los departamentos colombianos en el pie de página arriba). Bogotá, Antioquia, Valle y Santander han mostrado el mayor número de iniciativas. El tamaño y el color del círculo indican el número de iniciativas de paz creadas en el departamento. Como se muestra en la Figura 56, la fuente de financiación más importante para las iniciativas de paz es la cooperación internacional, seguida de el estado colombiano y el sector privado.



Mapa 1. Iniciativas de Paz con un Enfoque de Género (n=312), por departamento

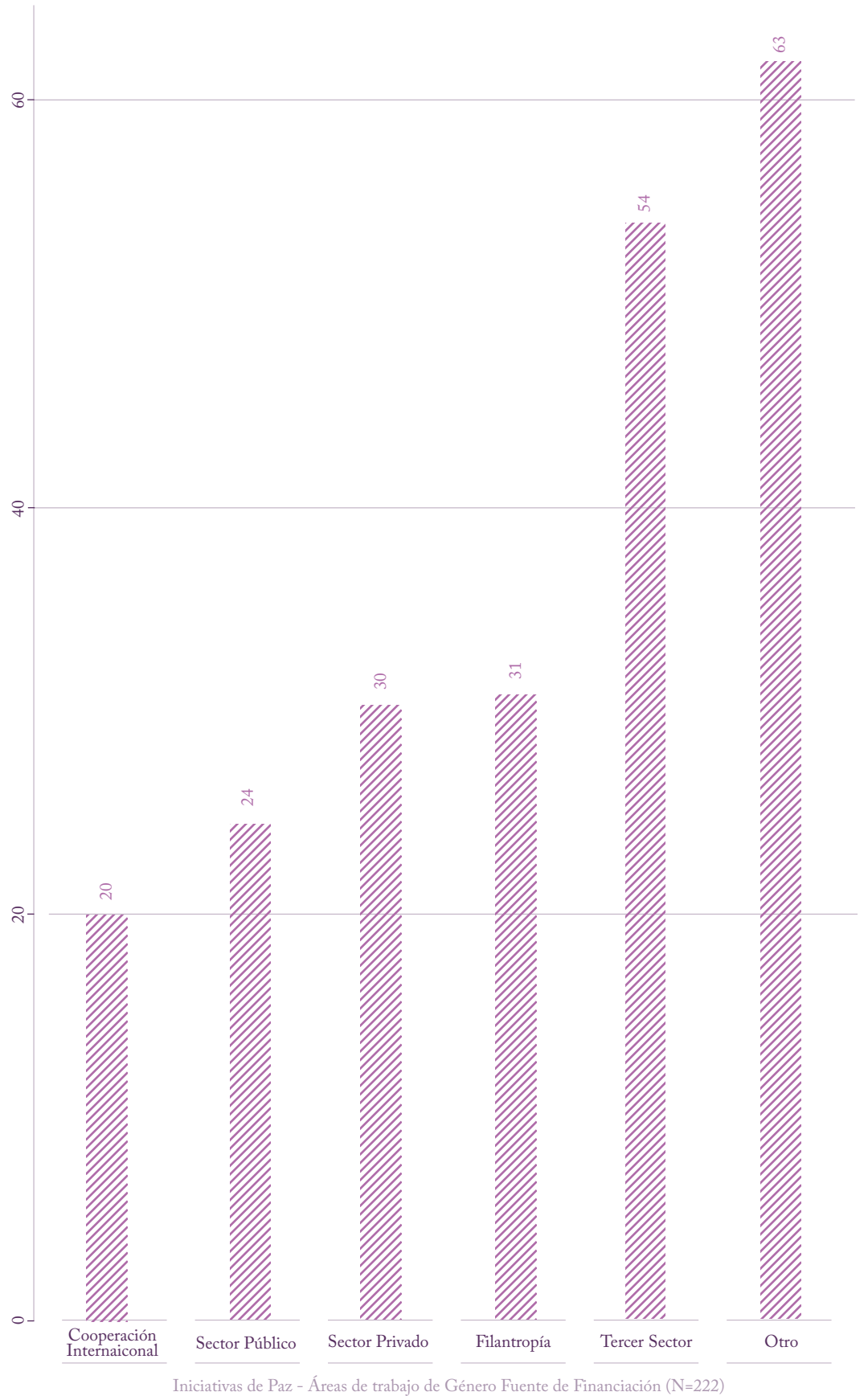


Figura 56. Iniciativas de Paz con enfoque de Género (n=222), por fuente de financiación
Fuente: Hecho con base en información de [One Earth Future](#) (OEF) y su programa Sustainable Peace for Colombia ([PASO Colombia](#)), vea también Rettberg & Chau (en revisión editorial)

4.4. Negociaciones de Paz

Desde 1990, el gobierno colombiano ha llevado a cabo por lo menos veinte negociaciones de paz con diversos grupos armados (Tabla 12). De estas negociaciones, seis han fracasado y siete han culminado en acuerdos y en una desmovilización.

Tabla 12. Línea del tiempo de negociaciones de paz en Colombia

1990	Acuerdo de Paz de Colombia con el M-19
1991	Se promulga la Constitución de Colombia
1991	Acuerdo de Paz con el EPL y Quintín Lame
1992	Se caen los diálogos de paz entre Colombia y las FARC – EP y el ELN
1994	Decreto 1385 de 1994 para el marco para la desmovilización individual
1998	Se inician diálogos de paz entre Colombia y las FARC – EP. Se crea la zona de desmilitarización
2002	Los diálogos de paz entre Colombia y las FARC – EP fracasan
2002	Las AUC declaran un cese al fuego unilateral
2003	Acuerdo de desmovilización de las AUC con Colombia – Acuerdo de Santa Fe de Ralito
2005	Se promulga la Ley de Justicia y Paz – Ley 975 del 2005
2006	Se concluye la desmovilización de las AUC
2011	Se promulga la ley de víctimas y de restitución de tierras – Ley 1448 del 2011
2011	Inician encuentros exploratorios entre Colombia y las FARC – EP
2012	Inician las negociaciones de paz entre Colombia y las FARC – EP
2013	Colombia y las FARC – EP logran un primer acuerdo sobre la Reforma Rural Integral
2014	Se crea el subcomité de género
2016	Junio: Colombia y las FARC – EP firman el Cese al Fuego Definitivo y el Acuerdo de Desarme
2016	Agosto: Colombia y las FARC – EP logran el Acuerdo de Paz
2016	Octubre: El Plebiscito Nacional rechaza el Acuerdo de Paz
2016	Octubre-Noviembre: Se renegocia y se acuerda el Acuerdo de Paz
2016	Noviembre: El Acuerdo de Paz es aprobado por el Congreso
2017	Las FARC – EP concluyen el desarme

Fuente: Pares: Proceso de Paz en Colombia; Datos Abiertos: Demovilizaciones por régimen legal, 3 de marzo de 2020

En el 2019, el observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes llevó a cabo un muestreo especial por género para mostrar el porcentaje de encuestados que apoyan el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno del expresidente Juan Manuel Santos y las FARC – EP en el 2016. Aunque la mayoría de los encuestados afirmó apoyar el Acuerdo (aproximadamente el 54 por ciento), hubo una diferencia entre hombres y mujeres. De hecho, la proporción de mujeres que afirmaron apoyar el Acuerdo de Paz fue significativamente menor en comparación con la de los hombres. Específicamente, el 56.9 por ciento de los hombres encuestados manifestó apoyo mientras que sólo el 51.6 por ciento de las mujeres lo hicieron ([Observatorio de la Democracia, 2019](#)).

4.4.1. Enfoque de género en las negociaciones de paz con las FARC - EP

Las negociaciones que condujeron al acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC – EP en el 2016 incluyeron un enfoque de género, tanto en la composición de los equipos de negociación, como en el contenido del acuerdo.

Tabla 13. Línea del tiempo de la inclusión del enfoque de género en las negociaciones de paz con las FARC-EP

2012	Septiembre: Inician las negociaciones formales entre el gobierno colombiano y las FARC – EP. Todos son negociadores hombres y unas pocas mujeres en el personal.
2012	Octubre: Las FARC – EP nombra a Tanja Nijmeijer como una de sus negociadoras.
2013	El gobierno colombiano nombra a dos representantes mujeres en su equipo, respondiendo a la presión de organizaciones feministas y de mujeres.
2014	Agosto: Las víctimas del conflicto armado comparten sus testimonios con las partes negociantes. 35 víctimas mujeres participaron (el 60 por ciento del total de víctimas participantes).
2014	Septiembre: Se crea la Subcomisión de Género (“GSB”) entre las partes negociantes para asegurar la inclusión del enfoque de género en todas las etapas de la negociación y en los puntos del acuerdo.
2015	Agosto: La Subcomisión de Género realiza su última reunión con organizaciones de mujeres y LGBTI, y con expertos nacionales. La GSB había realizado reuniones previas en diciembre del 2004 y en marzo del 2015.

Fuentes: [Negotiating from the Margins: Women’s Participation in Colombian Peace Processes \(1982–2016\)](#), Chaparro y Martínez; [Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana](#); [Women take the reins to build peace in Colombia](#): UN Women; Oettler, Anika, “The Struggle for Gendered Peace and LGBT Rights in Colombia”, Violence, Security, and Peace Working Papers, No.2, julio del 2019, http://eprints.lse.ac.uk/101624/1/Oettler_the_struggle_for_gendered_peace_and_lgbt_rights_in_colombia_published.pdf

4.4.2. Enfoque de género en el Acuerdo de Paz

El acuerdo de paz colombiano del 2016 ha sido reconocido por su atención a la cuestión del género. De hecho, una de las causas que motivaron la oposición al acuerdo y a la victoria del “NO” en el plebiscito de octubre del 2016 fue la percepción de un exceso de “ideología de género”. Como mostraremos a continuación en la siguiente tabla, el género atraviesa varios aspectos del acuerdo.

Capítulo	Provisiones de Género
1 Reforma Rural Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de que la transformación estructural requiere de mayor acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales (preámbulo) • Reconocimiento del rol en la producción y la reproducción de las mujeres y su contribución fundamental para la economía y el desarrollo rural (preámbulo) • Inclusión de la perspectiva de género en todos los planes y programas considerados, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres en todos sus ciclos de vida (preámbulo) • Fomento de la capacitación vocacional para mujeres en disciplinas diferentes a las ocupadas tradicionalmente por mujeres (1.3.2.1) • Se promueven esquemas de protección durante el embarazo, el parto, la lactancia y se amplían los servicios de salud para recién nacidos extendiendo gradualmente la cobertura y mejorando la calidad de la salud familiar y los sistemas de subsidio (1.3.3.5)
2 Participación Política	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de medidas de discriminación positiva para garantizar la participación de la mujer en diversas áreas de la representación política y social (preámbulo) • Garantía de representación política femenina en grupos y organizaciones de la oposición (2.1.1.1) • Creación de un sistema comprehensivo de seguridad para garantizar el ejercicio de los derechos políticos con información específica sobre riesgos y amenazas relacionadas con la participación y la representación política, social y comunitaria de las mujeres (2.1.2.1 d) • Utilización de los medios en el desarrollo y fomento de una cultura de la participación, incorporando valores no discriminatorios y el respeto por los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (2.2.3)
3 Fin del Conflicto	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un enfoque basado en la igualdad en cada componente del proceso de reincorporación, con énfasis particular en los derechos de las mujeres (3.2) • Implementación de un enfoque basado en género considerando los riesgos específicos que encaran las mujeres en sus vidas contra su libertad, integridad y seguridad, y haciendo ajustes a estos riesgos (3.4) • Creación de una unidad investigativa especial para el desmantelamiento de organizaciones criminales y delincuencia, implementando planes metodológicos para la investigación especializada de los actos criminales más serios contra las mujeres (3.4.4)

Capítulo	Provisiones de Género
<p>4 Solución al Problema de Drogas Ilícitas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de que la producción y venta de droga ilícita y las economías criminales tienen una ardua influencia en ciertas formas específicas de violencia que afectan particularmente a las mujeres, víctimas del tráfico de personas, explotación sexual y violencia que requiere del entrenamiento de mujeres en la planeación y monitoreo de acciones para el combate de este tipo de violencia (preámbulo) • Requerimiento de que las mujeres sean involucradas como sujetos activos en el proceso en relación con la sustitución voluntaria, reconociendo así el rol activo en el proceso del desarrollo rural. (4.1.2) • Requerimiento para que las mujeres sean involucradas en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de planes comprensivos para la sustitución de cultivos utilizados para propósitos ilícitos (PNIS), y el desarrollo agrario alternativo, y que las mujeres reciban capacitación para prevenir la violencia de género asociada con la droga (4.1.3)
<p>5 Víctimas y el Sistema Comprehensivo de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de que el enfoque de género se practique a lo largo de cada aspecto de la Comisión de la Verdad, creando y encargando un equipo con enfoque de género para tareas técnicas específicas, investigación, audiencias y empalmes con organizaciones de mujeres y LGBTI (5.1.1.1.4) • Inclusión en la Jurisdicción Especial para la Paz del énfasis en las necesidades de las mujeres y niños víctimas, quienes han sufrido los efectos desproporcionados y diferenciados de las serias violaciones cometidas. El marco de reparaciones se alinea con el llamado de las Naciones Unidas en relación a todos los acuerdos de paz para que adopten un enfoque de género, admitan medidas reparativas y restaurativas, y reconozcan el sufrimiento especial de las mujeres, y la importancia de su participación activa y justa. (5.1.2.8) • Creación de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz, con un equipo de investigación específico para casos de violencia sexual y con provisiones especiales para el manejo de evidencia relacionada con actos de violencia sexual. (5.1.2.67) • Inclusión de sanciones especiales en la Jurisdicción Especial para la Paz relacionadas con daños o perjuicios causados en menores de edad, mujeres y otros afectados (5.1.2(I))
<p>6 Implementación y Mecanismos de Verificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de acción diferenciada para habilitarle a la mujer acceso a los planes y programas del Acuerdo en igualdad de términos; requerimiento de que el enfoque de género sea entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo (preámbulo) • Creación de la Instancia Especial conformada por representantes de seis organizaciones nacionales regionales colombianas de mujeres para mantener el diálogo permanente con la Comisión para el Monitoreo, Fomento y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CMPVI) (6.1(d)) • Implementación de una estrategia educativa y comunicativa será acordada para la divulgación de principios de discriminación no racial y étnica contra la mujer, los jóvenes y niñas desmovilizadas del conflicto (6.2.3(e))

Fuente: Forjando Paz: Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz

4.5. Marco Institucional para la Paz en Colombia

Varios aspectos del marco institucional que resultó del Acuerdo Final para la Paz fueron desarrollados con anterioridad a la firma del Acuerdo en el 2016. En el 2005, la Ley 975 (o la Ley de Justicia y Paz) impulsó la necesidad de la memoria histórica, la verdad y la reparación a las víctimas. En el 2011 se promulgó la Ley de Víctimas y Restitución (Ley 1448) lo que creó un sistema comprehensivo de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado. Después de la firma del Acuerdo Final para la Paz, se crearon instituciones adicionales para satisfacer los diversos compromisos consagrados en el Acuerdo. La Tabla 14 enumera algunas de las agencias principales que conforman la infraestructura colombiana para la construcción de paz.

Tabla 14. Instituciones colombianas principales para la construcción de paz

Institución	Año de Creación	Objetivo
Centro Nacional de Memoria Histórica	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir , recolectar, compilar y analizar todo el material de documentación, testimonios orales u otras fuentes relacionadas con las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado • Realizar investigaciones, actividades de museo, enseñanzas y otras actividades relacionadas que contribuyan al establecimiento y esclarecimiento de las causas del conflicto, develar la verdad y evitar repeticiones futuras de tales actos
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el esquema de trabajo para la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y la coordinación y veeduría de las diversas entidades a cargo de la implementación de las medidas de atención y reparación
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo el proceso de restitución de tierras y la formalización de las víctimas por el despojo de tierras y desalojo forzado ocurrido entre enero de 1991 dentro del contexto del conflicto armado interno
Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas dirigidas a la atención comprehensiva para la reparación de las víctimas
Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones de entidades nacionales y locales para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a partir del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2012	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Presidente en la estructuración y el desarrollo de la política de paz y verificar la voluntad real de la paz y de reinserción de aquellos que se han desarmado • Determinar y finalizar las negociaciones de paz, y la celebración de los acuerdos de paz
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2014	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Presidente y al gobierno nacional con respecto al impulso, la coordinación y la dirección de la política comprehensiva de derechos humanos desde una perspectiva de construcción de paz • Impulsar acciones dirigidas a la garantía de la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como un fundamento para la consolidación de la paz

Institución	Año de Creación	Objetivo
Agencia de Desarrollo Rural	2015	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la política de desarrollo rural y agrícola con un enfoque territorial • Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales
Agencia Nacional de Tierras	2015	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural mediante la garantía del acceso a la tierra y a la seguridad legal de la tierra • Administrar y distribuir la propiedad rural en cabeza del gobierno
Agencia de Renovación del Territorio	2015	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las intervenciones de entidades nacionales y territoriales en las regiones rurales afectadas por el conflicto armado y priorizadas por el gobierno • Ejecutar los planes y proyectos para la renovación de estos territorios, lo que permite la reactivación de las economías y el fortalecimiento institucional de manera sostenible
Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	2016	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear, impulsar y verificar conjuntamente (con miembros del gobierno colombiano y ex miembros de las FARC – EP) la implementación del Acuerdo Final para la Paz
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y monitorear la política pública penal relacionada con el desmantelamiento de las organizaciones criminales y otros grupos responsables de la violencia contra los defensores de derechos humanos, movimientos sociales y ex miembros de las FARC – EP
Jurisdicción Especial para la Paz	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar justicia bajo el marco de una justicia transicional para crímenes cometidos durante el conflicto armado interno • Satisfacer los derechos de las víctimas ante la justicia, proveer la verdad a la sociedad colombiana y contribuir a la paz estable y duradera en Colombia • Ofrecer seguridad legal y sanciones especiales para quienes hubieran participado en el conflicto armado
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y contribuir en la implementación de acciones humanitarias relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas a razón del conflicto armado • Identificar, recoger y entregar los restos de los difuntos
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir en el esclarecimiento de lo sucedido en el conflicto armado • Suministrar una explicación amplia acerca de las complejidades del conflicto armado para fomentar un entendimiento social compartido
Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia	2019	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y asistir en la ejecución de la política pública relacionada con la acción integral contra las minas antipersonas • Formular tanto la dirección técnica y los mecanismos de regulación como los programas y proyectos relacionados con la política de acción integral contra las minas antipersonas
Fondo Colombia en Paz	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Operar como la organización administrativa para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diversas fuentes de recursos para la implementación del Acuerdo de Paz
National Council for Peace, Reconciliation and Coexistence	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar la consecución y el mantenimiento de la paz • Generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización para asegurar una paz permanente e integral

Institución	Año de Creación	Objetivo
Programa Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilegal a partir de la implementación de programas de desarrollo para contribuir en la superación de la pobreza y la marginalización de las familias rurales
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar, implementar, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la reincorporación y la reintegración de ex miembros de las FARC – EP

La Jurisdicción Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) fue creada en el capítulo sobre justicia transicional del Acuerdo Final de Paz para cumplir con el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. La JEP asume las tareas de investigar crímenes cometidos por las FARC – EP y por las fuerzas del gobierno en el marco del conflicto armado. Además, la JEP cuenta con la facultad única de investigar crímenes cometidos por terceros, aunque solo ejerce jurisdicción sobre estos actores en tal caso que estos se sometan voluntariamente a su jurisdicción. La JEP tiene un mandato de quince años extensible por un máximo de cinco años adicionales.

A nivel estructural, la JEP se compone de tres Salas de Justicia y un Tribunal de Paz. La Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y la Determinación de Actos y Conductas (SRVR) es el punto de entrada a la JEP, y es donde se determinan si los actos en cuestión son, efectivamente, competencia de la JEP. El grupo SRVR prioriza y remite los diferentes casos a las Salas correspondientes y al Tribunal. La SRVR también se ocupa de siete casos macro (enumerados a continuación), para identificar y remitir al Tribunal aquellos individuos que cargan con las mayores responsabilidades por crímenes cometidos en el conflicto armado. Personas individuales pueden ser referidas a la Sala de Amnistía e Indulto (SAI) en donde se decide si los crímenes en cuestión merecen amnistía alguna. Los crímenes no merecedores de amnistía son los siguientes: crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra graves, secuestro, tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzosa, violencia sexual, secuestro de menores, desplazamiento forzado y reclutamiento de menores. Finalmente, la Sala de Definición de la Situación Jurídica (SDSJ) se encarga de determinar si los actos del acusado no tienen relación alguna con el conflicto armado (en cuyo caso el caso debe ser referido a la jurisdicción ordinaria), o en los casos en los que los crímenes en cuestión no son tan graves o los individuos no cargan la mayor responsabilidad. Si la SDSJ determina que la persona en cuestión no conlleva la mayor responsabilidad, o si no cometió crímenes graves, la Sala puede omitir la acusación judicial, lo que también protege a la persona de una acusación penal en la jurisdicción penal ordinaria.

Los casos en los que al presunto perpetrador se le concede amnistía y tampoco ha sido sujeto de acusación judicial son referidos finalmente al Tribunal de Paz. Si el acusado ha reconocido su responsabilidad y ha entregado una versión completa de la verdad, será llevado a la Sección del Tribunal de Paz con Reconocimiento, en cuyo caso

el Tribunal verificará la información y ordenará la sanción propia. Las sanciones propias tienen un rango de cinco a ocho años y no incluyen prisión; en cambio, el sentenciado debe participar en actividades de restauración y reparación.

Si el acusado niega su participación de los crímenes, será llevado a la Sección del Tribunal De Paz sin Reconocimiento, en donde cursa un proceso similar a un juicio penal completo. Si después de iniciado el juicio pero antes del veredicto, el acusado reconoce su responsabilidad y ofrece una versión completa de la verdad, el Tribunal ordenará una sanción “alternativa” de cinco a ocho años de prisión. De otra parte, si el juicio final resulta en un veredicto culpable, el Tribunal ordenará una sanción “ordinaria” entre 15 y 20 años de prisión. Finalmente, si el Tribunal encuentra al acusado inocente, lo declarará inocente y culminará toda acusación penal contra él. La JEP ha sido efectiva atrayendo combatientes, funcionarios públicos y civiles a su jurisdicción, según se muestra en la Tabla 15 a continuación. En lugar de perseguir todas las posibles violaciones de Derechos Humanos, la JEP ha priorizado el análisis de sus siete casos macro, los cuales se refieren a las violaciones de Derechos Humanos más frecuentes y condenables dentro del marco del conflicto armado colombiano (Tabla 14). Se espera que la JEP emita su primera sentencia a finales del 2020.

Tabla 15. Número de individuos cursando un proceso en la JEP

Rol	Número de personas bajo la Jurisdicción de la JEP	Número de personas esperando se aceptadas en la Jurisdicción en la JEP	Amnistías
EX-FARC-EP	9,742		1,645 decisiones
Fuerzas Públicas	2,686	1,840	239 amnistías concedidas
Otros Agentes Estatales	100	175	1,406 amnistías negadas
Terceros		766	
Total	12,528	2,781	

Fuente: [JEP en Cifras](#) – fecha de corte 8 de julio del 2020; * 25 de marzo del 2020

Tabla 16. Casos macro bajo investigación en la JEP

Siete casos macro	
Caso 001	Retenciones ilegales de personas (secuestros) por parte de las FARC - EP
Caso 002	Situación en los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas en el departamento de Nariño
Caso 003	Muertes presentadas ilegítimamente como muertes en combate (falsos positivos) por parte de agentes del estado
Caso 004	Situación territorial en la región de Urabá
Caso 005	Situación territorial del Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca
Caso 006	Miembros víctimas del partido político unión Patriótica
Caso 007	Reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado

Fuente: [JEP en Cifras](#) – fecha de corte 8 de julio del 2020; * 25 de marzo del 2020

4.6. Víctimas del Conflicto Armado

En el 2011, Colombia dio un paso sin precedentes al reconocer oficialmente el conflicto armado colombiano con la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución (Ley 1448 del 2011). Esta ley estableció medidas para abordar las necesidades y promover la reparación de víctimas del conflicto armado desde el primero de enero de 1985 en adelante. Entre varias cosas, la ley creó la Unidad para la Atención Integral y Reparación de Víctimas (La Unidad de Víctimas), encargada de la administración del marco de trabajo de la ley y la coordinación y supervisión de las diversas entidades en cabeza de la implementación de la atención y reparación de víctimas, antes de que estas estén habilitadas para recibir apoyo y reparación. Uno de los desafíos más prominentes ha sido el requerimiento de conexidad que establece que la ley sólo reconoce a aquellas víctimas que hubieran sufrido daños o lesiones dentro del contexto específico del conflicto armado interno. En esos términos, algunas víctimas (por ejemplo aquellas que sufrieron crímenes cometidos por organizaciones criminales no políticas) no han tenido acceso al sistema de apoyo creado por la ley. La Tabla 17 resume los aspectos importantes de la Ley 1448.

Tabla 17. Víctimas del conflicto armado bajo la Ley 1448 del 2011

<p>¿Quién es considerado una víctima?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aquellos lesionados por graves violaciones de derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en relación con el conflicto armado, a partir del primero de enero de 1985. • Miembros de grupos armados no serán considerados víctimas
<p>¿Cómo accede una víctima a las medidas de apoyo y reparación?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para tener acceso a las medidas de apoyo y reparación, la víctima debe ser incluida en el Registro de Víctimas mediante la presentación de su declaración y su subsecuente aprobación.
<p>¿Qué víctimas pueden beneficiarse de esta ley?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las víctimas inscritas en el Registro de Víctimas y que tienen acceso efectivo a las medidas de apoyo y reparación. • Las víctimas no habilitadas para apoyo incluyen aquellas que han fallecido, las que han sido desaparecidas forzosamente, las que no cuentan con la debida documentación o las que no residen en Colombia.
<p>¿Qué tipo de reparaciones se hacen disponibles?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Restitución, compensación, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantía de no repetición.

Fuente: Registro Único de Víctimas – 31 de mayo del 2020

⁷ El texto de Sikkink, Kathryn, Peter Dixon, Phuong N. Pham, Douglas A. Johnson, Bridget Marchesi, y Patrick Vinck (2015) “An Evaluation of Comprehensive Reparations Measures in Colombia: Accomplishments and Challenges” abre una discusión sobre la Ley de Víctimas. Cambridge: Carr Center for Human Rights Policy, Harvard Humanitarian Initiative.

La siguiente Tabla muestra el número de víctimas inscritas en el Registro de Víctimas.

Tabla 18. Número de víctimas inscritas por tipos de victimización y género, 2020

Víctimas del Conflicto Armado Colombiano Inscritas en el Registro de Víctimas						
Tipo de Acto Violento*	Total	Hombres	Mujeres	Intersexuales	LGBTI	Sin información
Todos los Tipos**	10,167,175	4,994,523	5,165,790	484	6,115	263
Desplazamiento Forzado	8,036,014	3,890,962	4,140,852	391	3,711	98
Homicidio	1,038,073	548,871	488,769	48	275	110
Amenazas	500,622	240,384	258,953	19	1,250	16
Desaparición Forzosa	180,747	95,578	85,093	4	55	17
Expropiación	119,857	61,647	58,142	2	54	12
Actos de Terrorismo, Ataques, Confrontaciones Armadas	85,700	47,090	38,512	4	93	1
Confinamiento	38,632	19,643	18,974	4	11	
Secuestro	37,398	28,051	9,307	2	37	1
Crímenes Contra la Libertad e Integridad Sexual	32,220	2,419	29,309	2	488	2
Expropiación de Tierras o Desalojo Forzado	23,275	11,609	11,650	4	10	2
Lesiones Psicológicas	15,917	10,505	5,405		7	
Lesiones por Minas, Munición no detonada o Artefactos Explosivos Improvisados	11,720	10,566	1,153		1	
Tortura	10,804	6,162	4,583	2	57	
Lesiones Físicas	9,670	6,528	3,093		49	
Reclutamiento de Niños por parte de Grupos Armados	8,353	5,540	2,796	1	14	2
Sin Información	18,173	8,968	9,199	1	3	2

Fuente: Registro Único de Víctimas – 31 de mayo del 2020, *todos los actos violentos registrados están relacionados con el conflicto armado; **La Unidad de Víctimas establece que hay 9,014,766 víctimas del conflicto armado. Las cifras en esta fila pueden incluir doble cuenta de víctimas bajo diferentes actos de violencia. Como tal, las cifras en esta fila ofrecen un estimado general de víctimas.

Como se muestra en la siguiente Figura, la mayoría de las víctimas de delitos sexuales son mujeres.

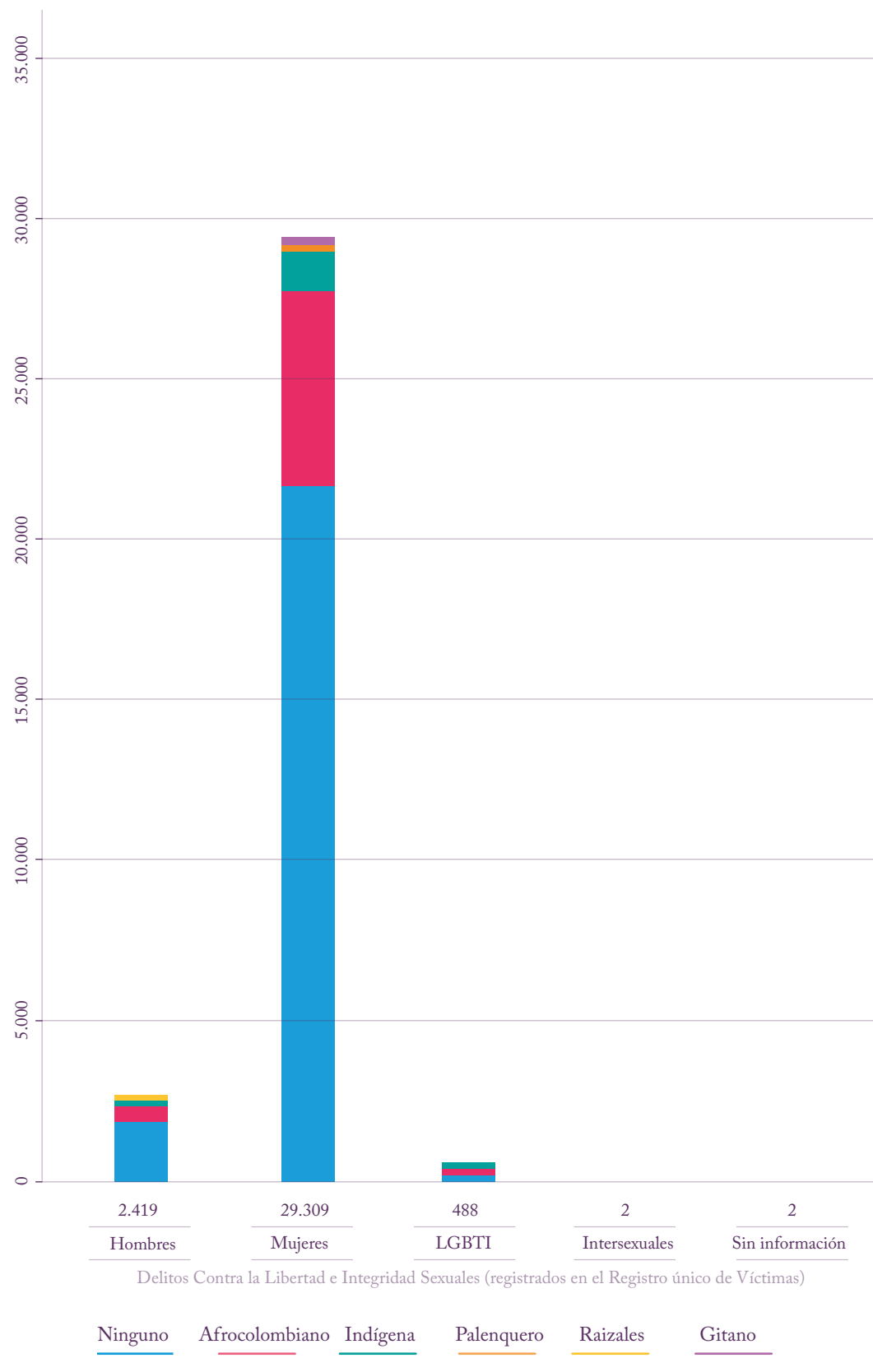


Figura 57. Delitos contra la Libertad e Integridad Sexuales

Fuente: [Registro Único de Víctimas](#) - 31 de mayo del 2020, *todos los actos violentos registrados están relacionados con el conflicto armado

4.7. Reparaciones

La Tabla 19 provee una perspectiva general de las reparaciones en Colombia.

Tabla 19. Estadísticas de Reparación, 2020

Cifras
De las 9,014,766 víctimas del conflicto armado, (el 17.9 por ciento de la población colombiana), 7,287,610 tienen derecho a apoyo bajo la ley
Fondo de Reparación
El Fondo de Reparación está dotado con COP\$11,340,173,000,000 COP (aproximadamente USD \$3,036,575,134).
Compensación
Desde el 2009 se han efectuado 1,128,985 pagos por un total que asciende a COP \$7,294,514,000,000 (aproximadamente USD \$1,953,262,956). El 42 por ciento de estas compensaciones han sido otorgadas a víctimas de desplazamiento forzado.
Reparaciones Colectivas
De los 335 casos identificados de grupos con derecho a reparaciones colectivas, 13 han efectivamente recibido la reparación. (Hasta el momento no se han hecho adjudicaciones de reparaciones a grupos étnicos).

Fuente: [Red Nacional de Información](#): 31 de mayo del 2020; Tasa de cambio usada aquí data del 26 de junio del 2020

A diciembre de 2020, la [Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas \(UARIV\)](#) reportaba que 9.099.358 víctimas habían sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de las cuales 7.340.456 son sujetos de atención, es decir, aquellas víctimas que pueden acceder a las medidas de reparación previstas en la Ley. Además, 1.107.952 personas habían sido indemnizadas, lo que equivale al 15,1% de las víctimas sujetas de atención.

4.7.1. Restitución de Tierras

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras provee restitución de tierra a dueños, poseedores y ocupantes de tierras que hubieran sufrido expropiación o se hubieran vistos obligados a desalojar la tierra debido al conflicto armado a partir de enero de 1991. El proceso de restitución de tierra tiene un componente administrativo, requisito para el segundo que es judicial. Según la instancia administrativa, La Unidad Especial de Restitución para la Administración de la Restitución de Tierra (URT) fue creada como parte de la ley para ser curadora del proceso de restitución de tierra. Una vez se cumplen los requerimientos, la URT inicia su caso de estudio formal, a través del cual recoge evidencias y testimonios del solicitante (y de la persona o entidad que se opone a la restitución, si existe), y produce una determinación final con respecto a la inclusión del predio en

cuestión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)). El solicitante sólo puede acudir a la instancia judicial cuando la propiedad haya sido inscrita en el RUPTA, en cuyo caso un juez de restitución de tierra tomará la determinación final del proceso. En el 2019 el Presidente y la Corte Constitucional extendieron la validez de la Ley de Víctimas por diez años adicionales hasta el 2031. La Tabla 20 resume diversas estadísticas importantes con relación a la restitución de tierras.

Tabla 20. Estadísticas de Restitución de Tierras a mayo del 2020

125,500 aplicaciones de restitución de tierras
98,679 aplicaciones han cumplido con los requerimientos exigidos
81,802 aplicaciones han sido procesadas completamente
32,086 personas se han beneficiado con 380,832 hectáreas de tierras
28,622 aplicaciones han sido incluidas en el registro
20,909 aplicaciones han sido presentadas a jueces de restitución de tierras
11,207 aplicaciones han llegado a una decisión final
4,581 propiedades han sido restituidas

Fuente: Estadísticas de Restitución - 31 de mayo del 2020

4.8. Violencia contra los defensores de derechos humanos y excombatientes

La violencia y los asesinatos de defensores de derechos humanos y excombatientes de las FARC – EP continúan siendo una preocupación en la implementación del Acuerdo de Paz. De hecho, el 14 de julio del 2020, Carlos Ruíz Massieu, Representante Especial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVM), afirmó que la violencia permanente contra ex miembros de las FARC – EP y los defensores de derechos humanos continúan siendo “la amenaza más grave en la consolidación de paz en Colombia”. Mientras continúen los asesinatos y el gobierno siga omitiendo una acción efectiva, la implementación se mantiene estancada en ciertas regiones. Además, los ex miembros de las FARC – EP quedan bajo riesgo de perder su confianza en la paz que se les prometió.

Tabla 21. Asesinatos Selectivos de Defensores de Derechos Humanos y ex combatientes de las FARC-EP

Año	2017	2018	2019	2020 (hasta el 26 de marzo)	Total
Número de excombatientes de las FARC – EP asesinados desde el Acuerdo de Paz *	31	65	78	18	192 (3 de los cuales fueron mujeres)
Año	2017	2018	2019	2020 (hasta el 31 de marzo)	Total
Número de Defensores de Derechos Humanos desde el Acuerdo de Paz **	126 (108 hombres y 18 mujeres)	178 (166 hombres y 12 mujeres)	134 (115 hombres y 19 mujeres)	47 (42 hombres y 5 mujeres)	485 (54 de los cuales fueron mujeres)

*Fuente: Informe trimestral del Secretario General. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia;

**Fuentes: Despacho del Ombudsman de Colombia: [artículo 1](#), [artículo 2](#), [artículo 3](#); información sobre asesinatos en el 2020 de Programa Somos Defensores: [Boletín Trimestral](#) - las estimaciones del Programa Somos Defensores han resultado generalmente inferiores a aquellas del Ombudsman

4.9. Mujeres y narcotráfico

Los cultivos ilícitos y la violencia que desencadenan han marcado a Colombia por décadas. El país es responsable por siete de cada diez gramos de cocaína producidos en el mundo, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC), y el 80 por ciento de las víctimas de homicidio en el marco del conflicto armado en el 2018 vivían en municipios afectados por la presencia de cultivos de coca.

Según el informe de Mujeres y Drogas en las Américas (2014), los medios y la escasa información disponible sugieren que en las últimas dos décadas, las mujeres se han involucrado de manera cada vez más significativa en el tráfico de drogas ilícitas. Sin embargo, mientras esto se hace evidente en los medios, se ha mantenido mayormente silencioso en las actividades y estudios de agencias gubernamentales e intergubernamentales al respecto. En general, sabemos relativamente poco sobre las personas involucradas en la producción de drogas ilícitas, hombres o mujeres por igual.

Este informe también establece que la información sobre el involucramiento de mujeres en el cultivo dirigido a mercados ilícitos y a la producción de droga ilícita no es de común divulgación debido a que los estudios se enfocan enfáticamente en dos aspectos: 1. mujeres que han sido puestas en prisión por cargos de tráfico y distribución de droga, y 2. mujeres que usan drogas y que acceden y responden a diversos tipos de programas de tratamiento para la reducción de daños y manejo de la dependencia a la droga.

Como reconoce Caicedo (2017), la mayoría de las mujeres que entran en el mundo de las drogas ilícitas, lo hacen en el nivel más bajo, como mulas y traficantes de pequeña escala. Por esto, no asumen un rol de liderazgo en el proceso de mercadeo. Mientras que los hombres, sabidamente, dominan en este campo, las consecuencias de las sanciones penales afectan a las mujeres diferentemente, y con frecuencia afectan más aún a los niños, niñas y familias. Los mecanismos penales como duras sentencias de prisión para las mujeres terminan con frecuencia en la fractura de familias o el abandono de las mujeres presas por parte de sus familiares (las mujeres reciben menos visitas que los hombres). A pesar de la prevalencia de este tipo de delito y del impacto de la sentencia, las implicaciones de género en las políticas actuales contra la droga y en la legislación aún no se han evaluado comprehensivamente.

La Figura 58 a continuación muestra la información sobre la detención en la población femenina registrada por la Policía Nacional en el 2020. El tráfico, la manufactura y el transporte de drogas narcóticas es el crimen con la mayor incidencia entre las mujeres, con un 28 por ciento. Esto significa que en el 2020, una de cada tres mujeres encarceladas fue acusada de tráfico, producción o transporte de droga.

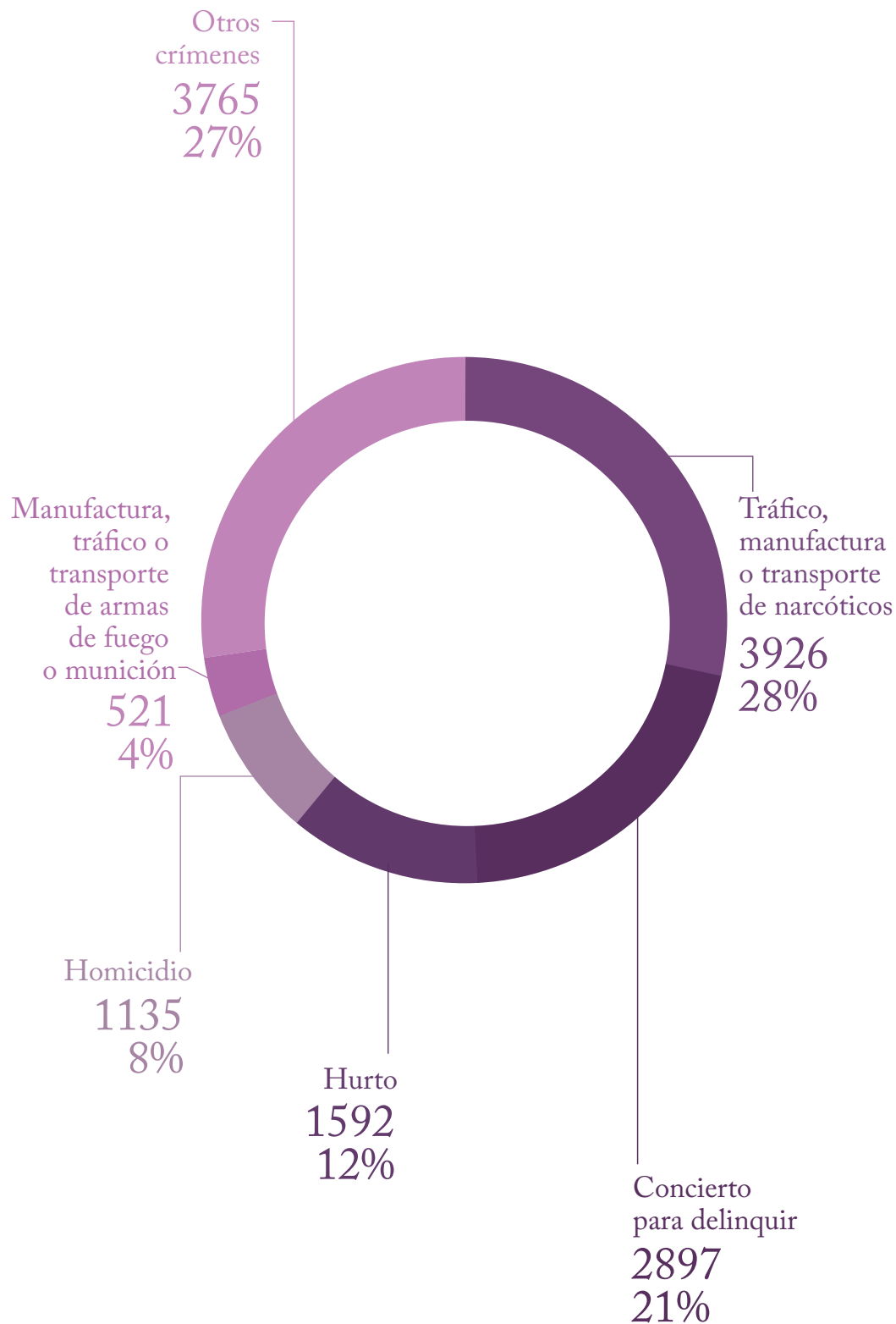


Figura 58. Población femenina en prisión – los crímenes más comunes. Marzo del 2020.

Fuente: [Observatorio colombiano de droga, 2020](#).⁸

⁸ Más información en: Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico de política en construcción. (2014) <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/4.%20MUJERES%20Y%20DRO-GAS%20EN%20LAS%20AMÉRICAS.pdf>

05

Violencia contra las mujeres y las niñas: Femicidio

El feminicidio se entiende como la manifestación más extrema de violencia contra las mujeres y las niñas (Vives – Cases et. al, 2016). La mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe han adoptado el feminicidio bajo la ley penal, con la excepción de Cuba y Haití. En el caso colombiano, el Congreso aprobó la Ley 1761 del 2015 conocida como la “Ley Rosa Elvira Cely” y la cual define el feminicidio legalmente así: “causar la muerte de una mujer debido a su condición de mujer o en virtud de la identidad de género”. Las sanciones oscilan entre 20 y 41 años de cárcel. Las siguientes son circunstancias en las que se puede categorizar el asesinato de una mujer como un feminicidio:

- Tener o haber tenido una relación íntima con la víctima, y ser el autor de un ciclo de violencia.
- Ejercer una instrumentalización de género o sexual del cuerpo y vida de una mujer. Ejercer poder sobre las decisiones de vida de una mujer.
- Aprovecharse de las relaciones de poder. Estas son entendidas a partir de una jerarquía personal, económica, sexual, militar, policial o sociocultural.
- Cometer el crimen con el objeto de causar terror o humillación en el enemigo.
- Una historia de violencia del autor hacia la víctima.
- Privación de la víctima de su libertad de movimiento.

Estas son varias metodologías que recogen información sobre el feminicidio, como estudios basados en la población, análisis de archivos de servicio, homicidio, estadísticas clínicas, judiciales y de mortalidad, revisiones de muertes domésticas, reseñas de periódicos y de los medios, entre otros (PATH et. al, 2008). La información recogida puede ser controversial y no siempre es fácil encontrar una cifra unificada. La información oficial sobre “feminicidio” divulgada por la Fiscalía General de la Nación incluye un reporte de casos entre el 2010 y el 2020 que hubieran sido categorizados como feminicidios bajo la ley penal colombiana (Art. 104A del Código Penal). Hasta el momento, se han presentado 803 reclamos. La figura a continuación muestra el progreso de casos; la mayoría (61 por ciento) se encuentran aún activos en el sistema judicial.

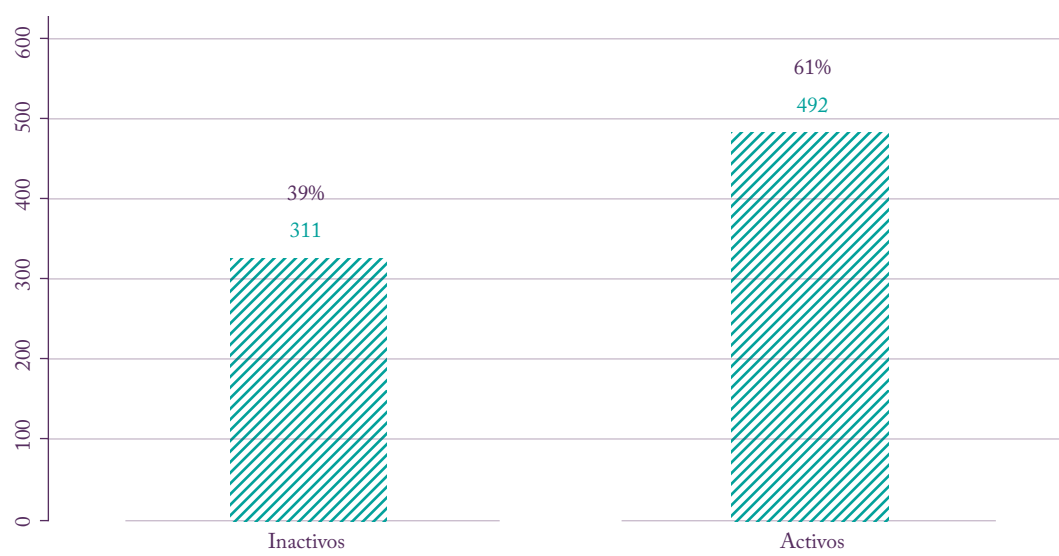


Figura 59. Progreso de casos de acusaciones de Feminicidio

Fuente: Fiscalía General de la Nación – Julio del 2020

El Observatorio de Desigualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) presentó un informe de 2,018 mujeres víctimas de feminicidio a partir de la información recolectada en quince países de Latinoamérica y del Caribe. Este informe evidencia que por lo menos 4,647 mujeres han sido víctimas. Colombia no encabeza la lista de tasas de feminicidio por cada 100,000 mujeres, según se muestra en la siguiente Figura. Los países latinoamericanos y caribeños con las tasas más altas son Honduras (6.2), Santa Lucía (4.4), El Salvador (3.3), Trinidad y Tobago (2.9) y la República Dominicana (2.7).

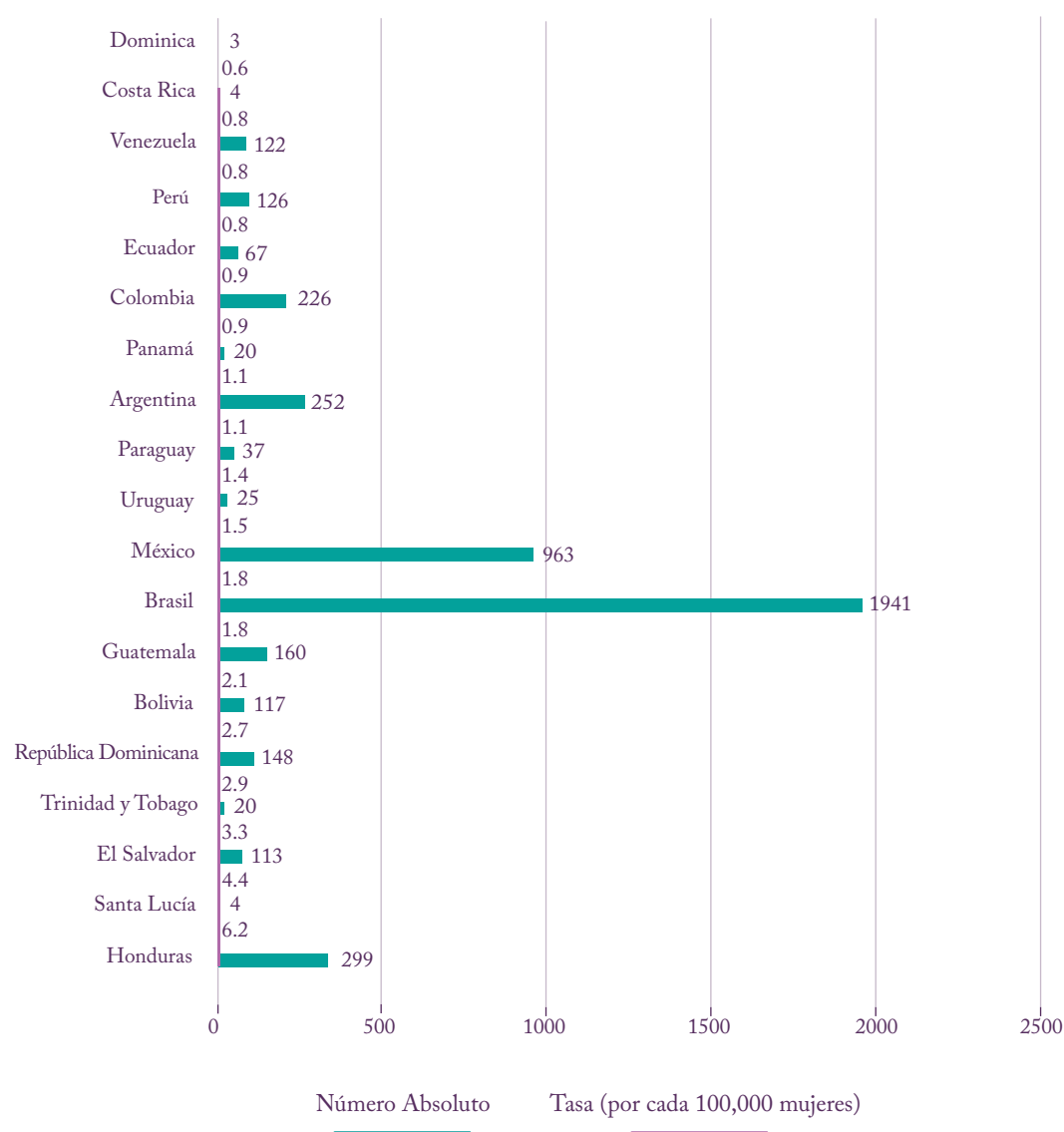


Figura 60. América Latina, el Caribe y España (19 países): Feminicidio en 2018 (en cifras absolutas y en tasas por cada 100,000 mujeres)

Fuente: CEPAL, Observatorio de Desigualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe (2018).⁹

⁹ Información adicional sobre feminicidio se encuentra disponible en : <https://badac.uniandes.edu.co/feminicidio-colombia/> and <https://oig.cepal.org/en/indicators/femicide-or-feminicide>. Para mayor información sobre violencia en Latinoamérica, favor consultar: Rettberg, A. (2020) "Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos". Revista de Estudios Sociales, n.o 73: 2 – 17. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.01>

06

Resolución 1325 del Consejo de Seguri- dad de las Naciones Unidas – Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

Desde el 2011, la organización Coalición 1325 ha monitoreado la implementación de la Resolución 1325 en Colombia. Esta coalición está conformada actualmente por las siguientes organizaciones de mujeres a nivel nacional y regional: Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia (CONAMIC), Corporación de Investigación y Acción Social y Económica, DeJusticia, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL) y la Red Nacional de Mujeres.

Estas organizaciones hacen parte de la Coalición 1325 y llevan a cabo labores de monitoreo y fomento del desarrollo del Plan de Acción Nacional (PAN) para la implementación de la Resolución 1325.

ResIndicadores de cumplimiento de la Resolución 1325¹⁰

En abril del 2010 se presentó una propuesta al Consejo de las Naciones Unidas para establecer una serie de indicadores con el objeto de hacer monitoreo de la implementación de la Resolución 1325 en los estados miembros. Según Dora Díaz, Susana Ortega, Patricia Prieto y Sonia Zabala, en octubre del mismo año se aprobaron 26 indicadores para “determinar de qué manera se están alcanzando los resultados previstos en relación con las temáticas que involucran las resoluciones sobre mujeres paz y seguridad” (2012, p. 46). Se agruparon los indicadores en cuatro componentes:

1. **Participación:** Busca medir la medida en que las mujeres y sus intereses han sido integradas en los niveles de toma de decisión del proceso y el manejo del conflicto. Igualmente, evalúa el nivel de participación de las mujeres en los acuerdos de paz. También hace un llamado por una mayor participación ciudadana, individuos en cargos de elección y tomadores de decisión en los gobiernos nacional y local.

La siguiente Tabla 22 y la Figura 61 muestran información relacionada con el cumplimiento de la Ley 581 del 2000, conocida como la Ley de Cuotas, que establece que el 30 por ciento de los cargos públicos en los niveles más altos de toma de decisiones y otros niveles ejecutivos deben ser ocupados por mujeres.

¹⁰ Información adicional disponible en: Corporación [Humanas Colombia: Informes de Monitoreo para la Resolución 1325 en Colombia – Red Nacional de Mujeres Resolución 1325, Coalición – Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad– LIMPAL Colombia](#)

a. Tabla 22. La participación de las mujeres en posiciones de liderazgo en el orden nacional del estado colombiano, por ramas y cuerpos de autoridad pública

	Los niveles más altos de toma de decisiones			Otros niveles de toma de decisión		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Rama Ejecutiva	36%	40%	41%	40%	42%	44%
Rama Legislativa	56%	58%	40%	58%	35%	48%
Rama Judicial	36%	38%	43%	38%	42%	33%
Agentes de Control	40%	43%	42%	43%	39%	36%
Organización Electoral	0%	0%	24%	0%	31%	36%
Cuerpos Autónomos	34%	36%	37%	36%	43%	42%

Fuente: Elaborado con base en información del Departamento Administrativo del Servicio Civil, 2019

Participación de mujeres en cargos de liderazgo a nivel nacional en el estado colombiano, por ramas y cuerpos del poder público



Figura 61. Participación de Mujeres en Cargos de Liderazgo

Fuente: Elaborado con base en información del Departamento Administrativo del Servicio Civil, 2019

b. **Participación en cuerpos gubernamentales de toma de decisiones: cargos por nombramiento**

Las secciones 2.1 y 3.1 de este documento muestran un análisis más amplio sobre los individuos en cargos de elección (tanto en la rama Ejecutiva como en la Legislativa), y en la rama judicial, que también hace parte del indicador número 12 de la Resolución 1325, “Participación política de mujeres en el parlamento y en otros altos cargos ministeriales de toma de decisión en el Gobierno Nacional”. Ahí se establece indirectamente que “los ámbitos de igualdad de género quedan representados en los cuerpos de toma de decisión”.

Prevención: Busca medir las provisiones del estado para prevenir cualquier tipo de violencia o violación de los derechos de las mujeres y niñas, resaltando temas relacionados con violencia sexual y de género. También pondera la respuesta institucional para abordar las violaciones de los derechos de las mujeres y niñas durante el conflicto en el proceso de cese al fuego, las negociaciones de paz y la situación después del conflicto.

2. **Protección:** Las Naciones Unidas hace un llamado a los estados miembros para que provean seguridad, salud mental y física a mujeres y niñas, y total respeto por los derechos humanos, haciendo énfasis en la necesidad de asegurar la protección de la vida, la integridad y seguridad de todas las personas sin exclusión o discriminación por razones de género. Esto requiere que los estados formulen e implementen leyes que respeten los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y niñas bajo estándares internacionales. Igualmente, los estados deben contar con mecanismos y estructuras operativas para fortalecer el control de armas cortas y ligeras que ponen la seguridad y la integridad de la población en riesgo. Finalmente, las Naciones Unidas llaman a los estados a proveer servicios de apoyo y acceso a la justicia a mujeres cuyos derechos hubiesen sido violados.
3. **Alivio y Recuperación:** El alivio y la recuperación se enfoca en las necesidades de las mujeres y niñas, particularmente aquellas relacionadas con servicios de salud, educación y cuidado que suelen verse comprometidas en medio de la violencia exacerbada del conflicto armado. Según las Naciones Unidas, este componente valora los programas de alivio y recuperación de mujeres y niñas, especialmente aquellas en grupos vulnerables (personas desplazadas internamente, víctimas de violencia sexual o de género, ex combatientes, mujeres refugiadas y aquellas que han retornado). Valora el grado de transversalidad de las instituciones post conflicto y procesos de justicia, transición, reconciliación y reconstrucción. También valora si los programas de desarme, de desmovilización y de reintegración (DDR) tienen en cuenta las necesidades de las agentes de seguridad, mujeres ex combatientes, y mujeres y niñas asociadas con grupos armados.

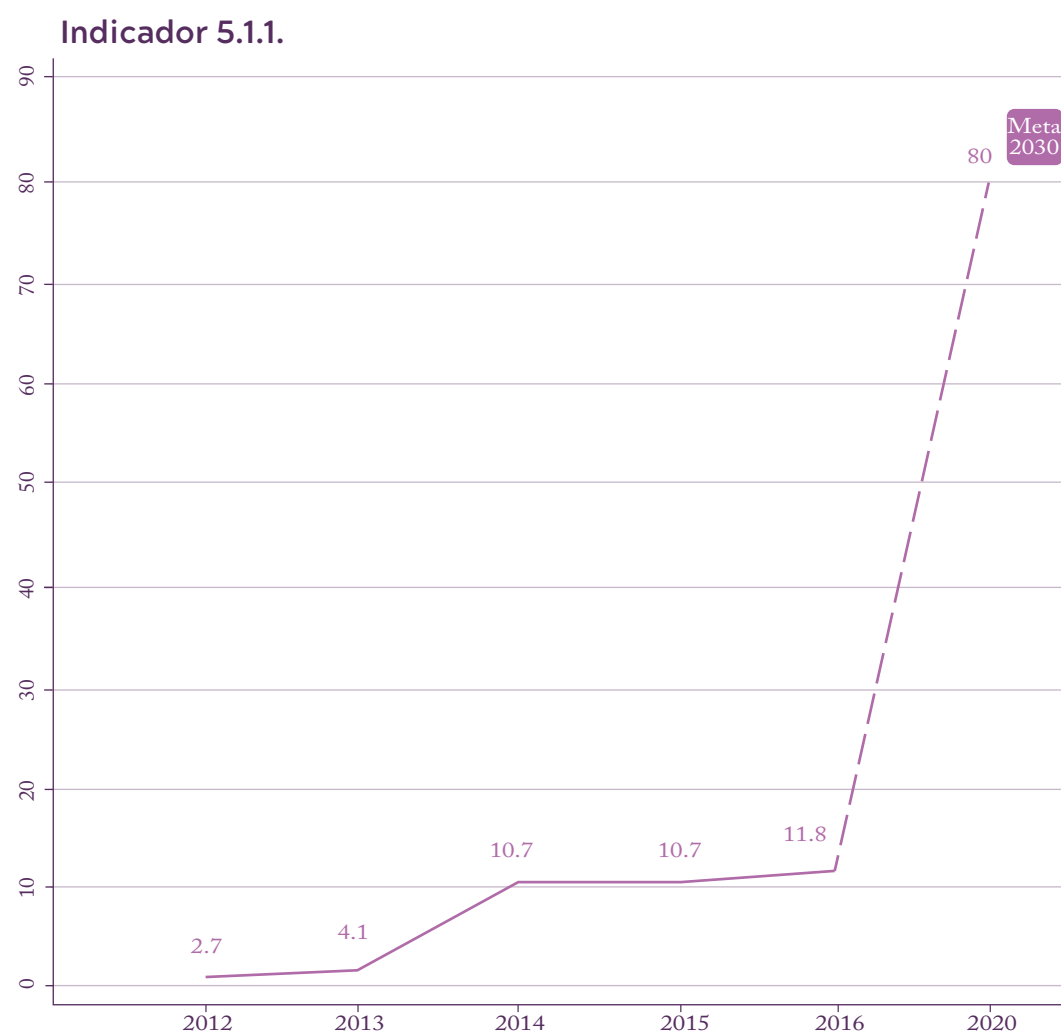
07

Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda para el 2030

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) es la entidad gubernamental que mide el desempeño del país en relación con la Agenda para el 2030 con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, el gobierno colombiano ha creado una Comisión de alto nivel para la preparación y la implementación efectivas de esta Agenda (por medio del Decreto 280) a partir de febrero del 2015. A continuación se presenta la información más reciente sobre los indicadores de los ODS que la Comisión colombiana ha arrojado con respecto al objetivo 5 sobre igualdad de género, y el 16, con relación a paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones. El propio DNP ha establecido estos indicadores.

Igualdad de Género (ODS 5)

ODS 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas en todas partes



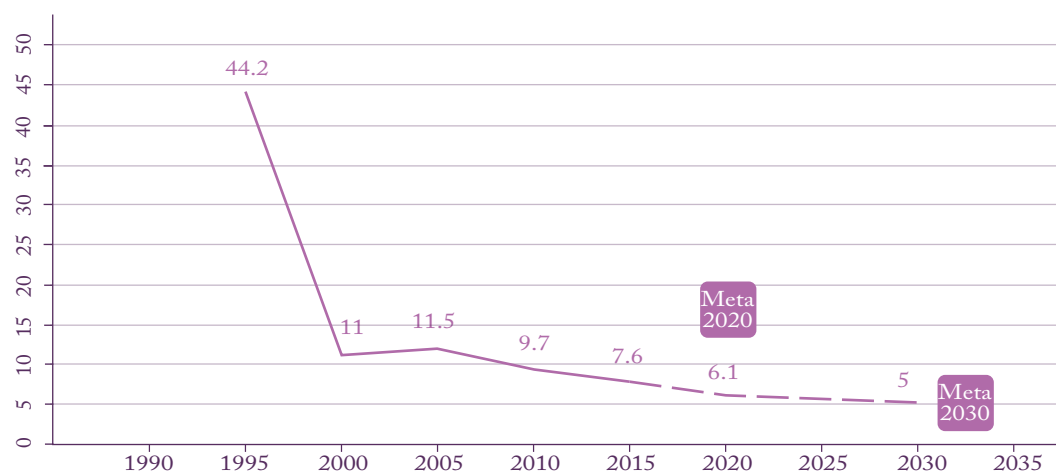
(Figura 62). Porcentaje de municipios (territorios locales) que cuentan con un mecanismo intersectorial para abordar la violencia de género.

Fuente: Ministerio de Salud – Línea de Violencia de Género. (DNP – 2030 Agenda de los ODS– Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.1.1 (Figura 62) mide el porcentaje de municipios que cuentan con un mecanismo de articulación intersectorial para el abordaje comprehensivo de la violencia de género, creado por un acto administrativo (un decreto o un acuerdo).

ODS 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Indicador 5.2.1.

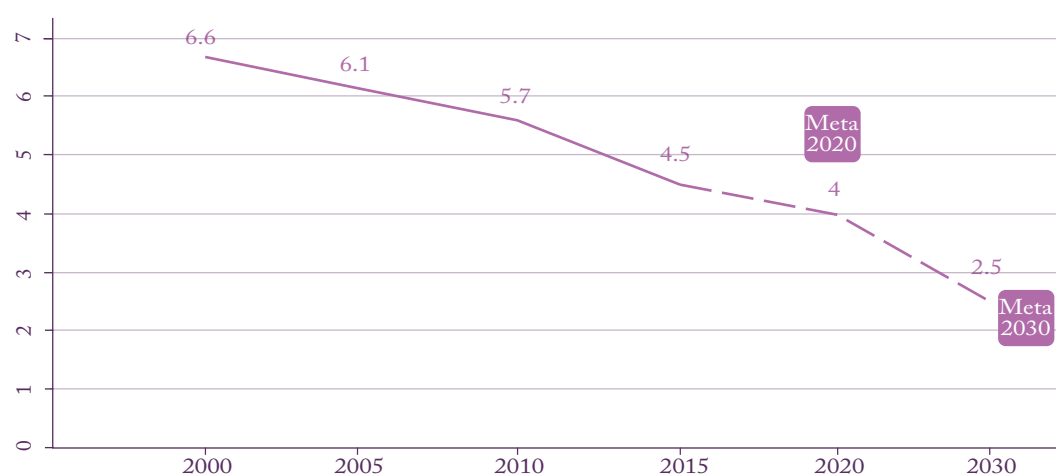


(Figura 63) Proporción de mujeres y niñas mayores de quince años expuestas a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior en los últimos doce meses, por forma de violencia y edad.

Definición del Indicador: El indicador 5.2.1 mide el porcentaje de mujeres entre 13 y 49 años que hayan sido expuestas a violencia sexual por su pareja íntima para tener relaciones sexuales o practicar actos sexuales.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Indicador 5.2.2.



(Figura 64) Porcentaje de mujeres que han sido expuestas a violencia sexual por parte de personas diferentes a su pareja íntima.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

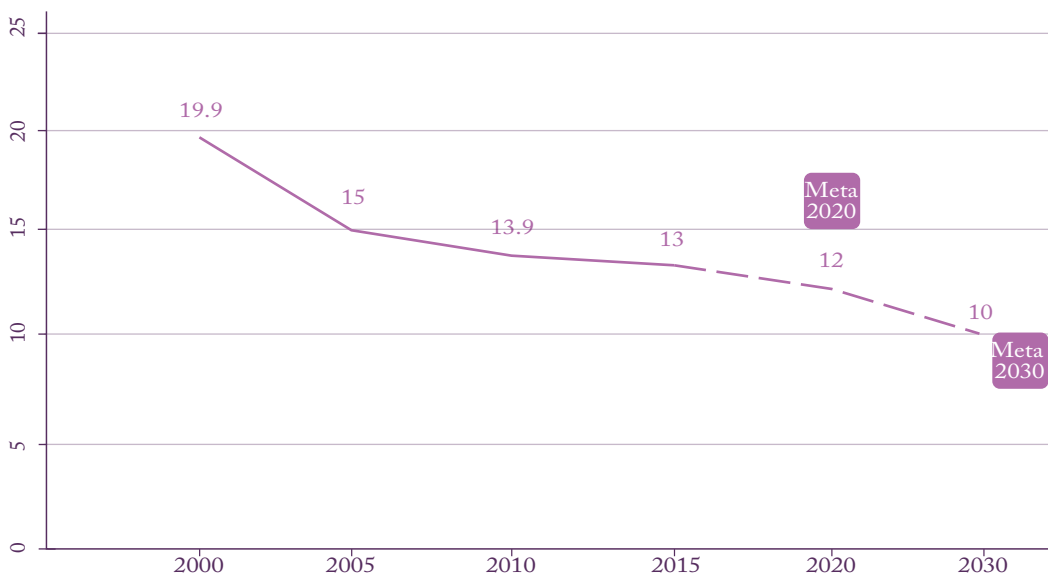
Definición del Indicador: El indicador 5.2.2 mide el porcentaje de mujeres y niñas entre 13 y 49 años que han sido expuestas a violencia sexual por parte de alguien distinto a su pareja íntima.

Indicador 5.2.3.



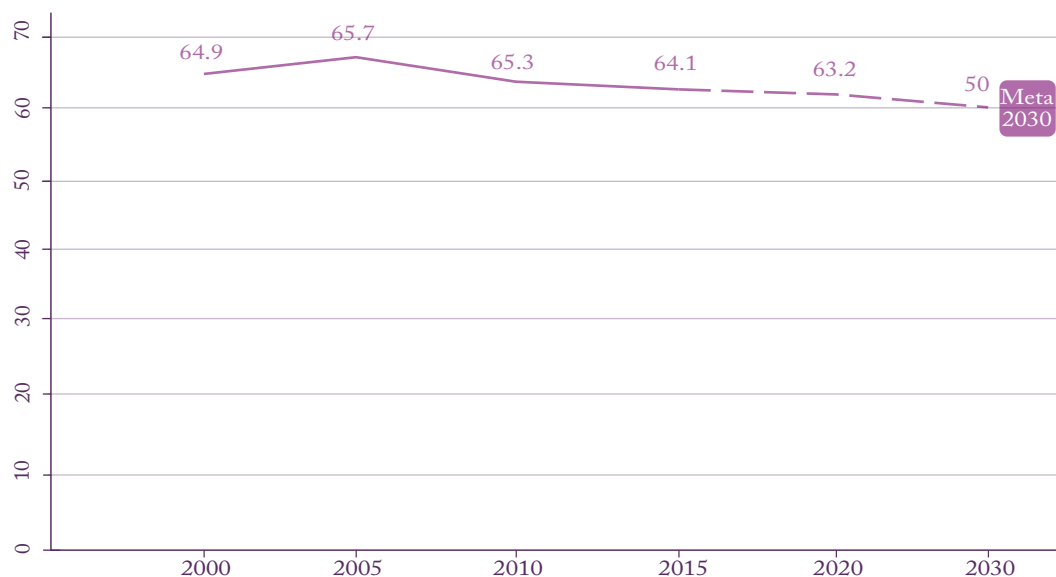
(Figura 65) porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia física por parte de su pareja íntima.
Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)
Definición del Indicador: El indicador 5.2.3 mide el porcentaje de mujeres y niñas entre 13 y 49 años que han sufrido algún tipo de violencia física por parte de su marido o pareja.

Indicador 5.2.4.



(Figura 66) Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia física por parte de una persona distinta de su pareja íntima.
Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)
Definición del Indicador: El indicador 5.2.4 mide el porcentaje de mujeres y niñas entre 13 y 49 años que han sufrido violencia sexual física por parte de alguien distinto de su marido o pareja.

Indicador 5.2.5.



(Figura 67) Porcentaje de mujeres que reportan violencia psicológica por parte de su pareja íntima. Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.2.5 mide el porcentaje de mujeres y niñas entre 13 y 49 años que han vivido violencia psicológica por parte de su marido o pareja.

Indicador 5.2.6.



(Figura 68) Tasa de Femicidios (por cada 100,000 mujeres).

Fuente: Ministerio de Defensa – Sistema de Información, Estadística, Delincuencia Contravencional y Operacional (SIEDCO). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.2.6 mide el número de homicidios de mujeres ocurridos en Colombia por año, por cada 100,000 mujeres habitantes.

ODS 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Indicador 5.3.1.



(Figura 69) Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años casadas o en una unión estable desde antes de cumplir los 18 años.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.3.1 mide el porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que se casaron o mantienen una relación estable desde antes de cumplir los 18 años.

Indicador 5.3.2.



(Figura 70) Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años casadas o en una unión estable desde antes de cumplir los 15 años.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.3.2 mide el porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años casadas o en una unión estable desde antes de cumplir los 15 años.

ODS 5.4 Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

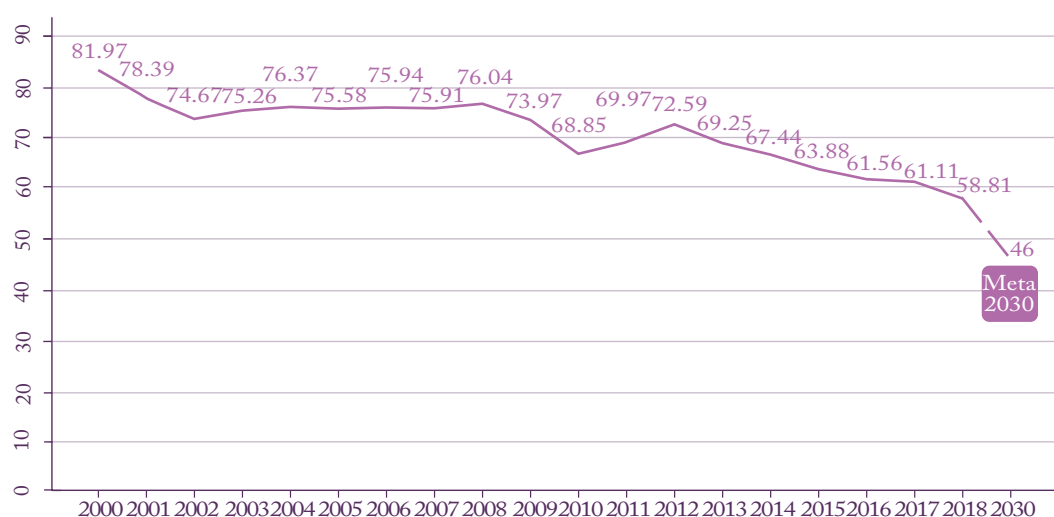
- La sección 1.3 (*Economía del Cuidado*) incluye información adicional sobre este objetivo.

ODS 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- La sección de Mujeres, Paz y Seguridad incluye información sobre este objetivo (*Participación de la mujer en cargos de liderazgo de orden nacional en el estado colombiano por ramas y cuerpos de autoridad pública*), sección 1.4. (*Cargos de liderazgo en negocios y administración*) y la sección 2.1 (*Participación política y representación en cuerpos electorales*).

ODS 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing para la Acción incluyendo el resultado de los documentos de las conferencias de revisión.

Indicador 5.6.1.

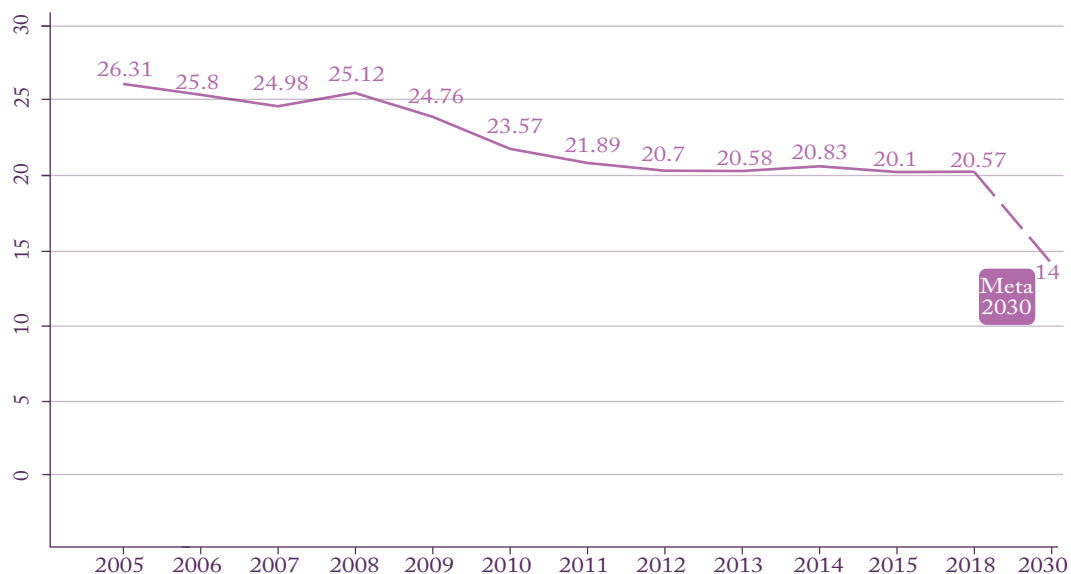


(Figura 71) Tasas de fertilidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años (por cada 1,000 mujeres de esas mismas edades).

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales (EEVV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.6.1 mide la cifra anual de partos de mujeres entre los 15 y los 19 años por cada 1,000 mujeres en ese grupo de edad.

Indicador 5.6.2.

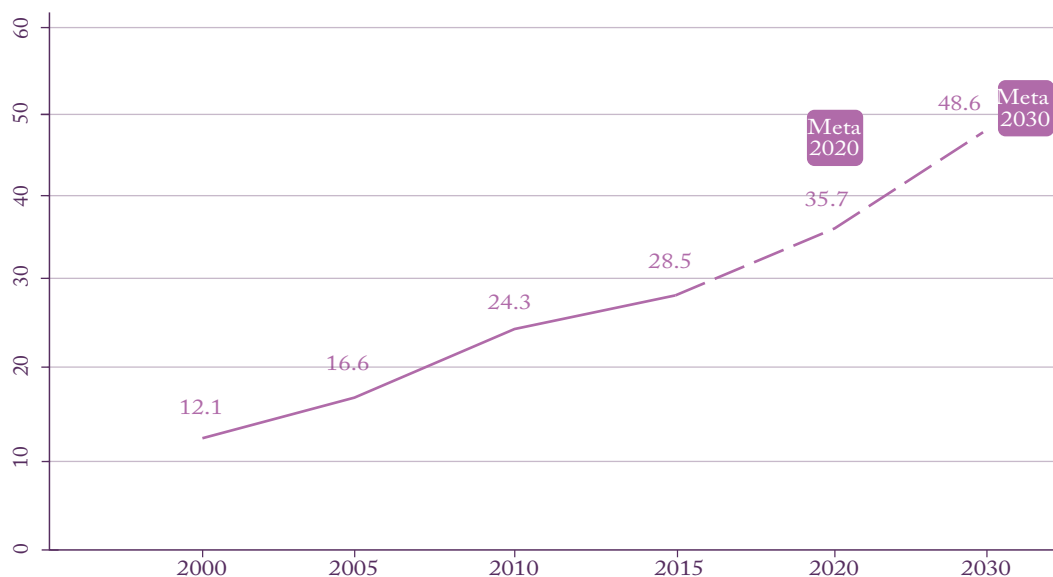


(Figura 72) Porcentaje de mujeres entre edades de 15 y 19 años con un embarazo subsecuente.

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales (EEVV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.6.2 mide el porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años con dos o más embarazos, incluyendo aquellos en curso, para un total de las mujeres en ese grupo de edad que reportan embarazos en el año correspondiente.

Indicador 5.6.3.

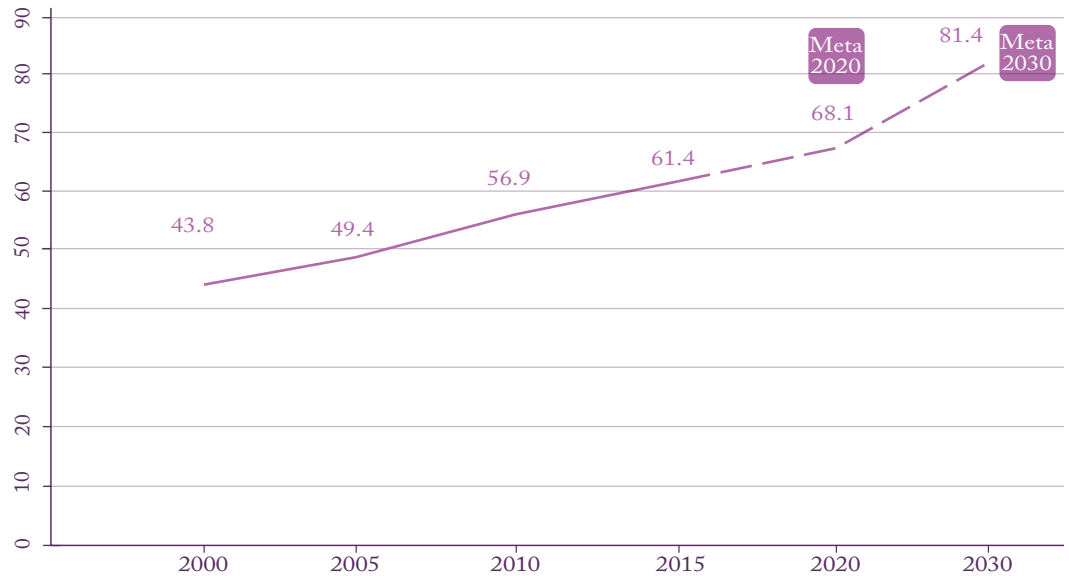


(Figura 73) Porcentaje de mujeres de edades entre 15 y 19 años que hayan tenido actividad sexual reciente con el uso de métodos anticonceptivos modernos.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.6.3 mide el porcentaje de mujeres de edades entre 15 y 19 (casadas y solteras que hayan tenido actividad sexual recientemente) que hacen uso de métodos anticonceptivos modernos, en comparación con el número total de mujeres sexualmente activas en el mismo grupo de edad encuestadas a nivel nacional.

Indicador 5.6.4.

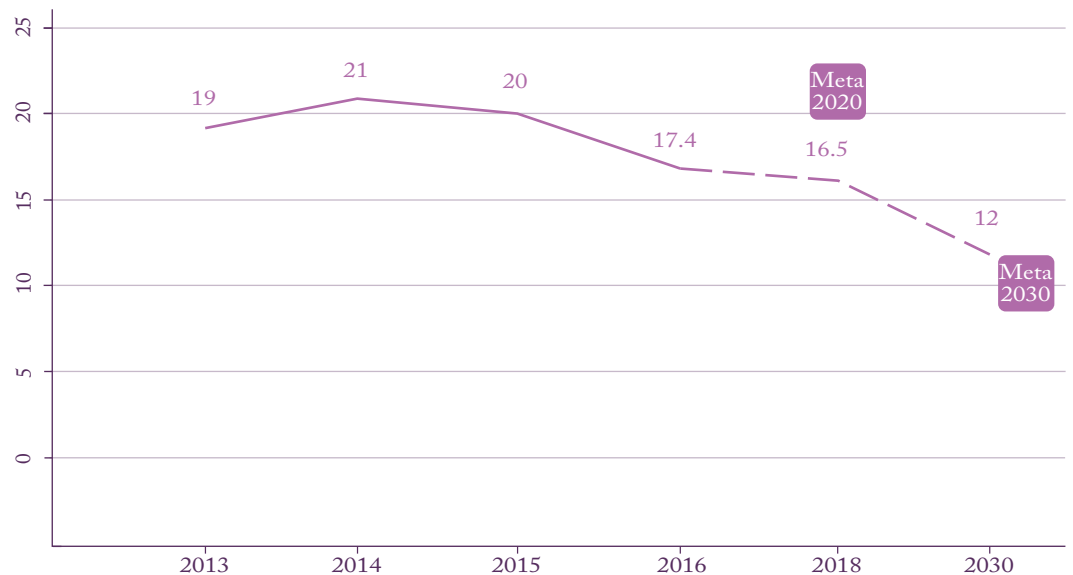


(Figura 74) Porcentaje de mujeres de edades entre 15 y 49 que hayan tenido actividad sexual recientemente con el uso de métodos anticonceptivos modernos.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.6.4 mide el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años casadas y solteras que hayan tenido actividad sexual recientemente y que usan métodos anticonceptivos modernos, en comparación con el número total de mujeres entre 15 y 49 sexualmente activas encuestadas a nivel nacional.

Indicador 5.6.5.



(Figura 75) Porcentaje de mujeres de edades entre 15 y 19 embarazadas con su primer hijo.

Fuente: Profamilia – Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

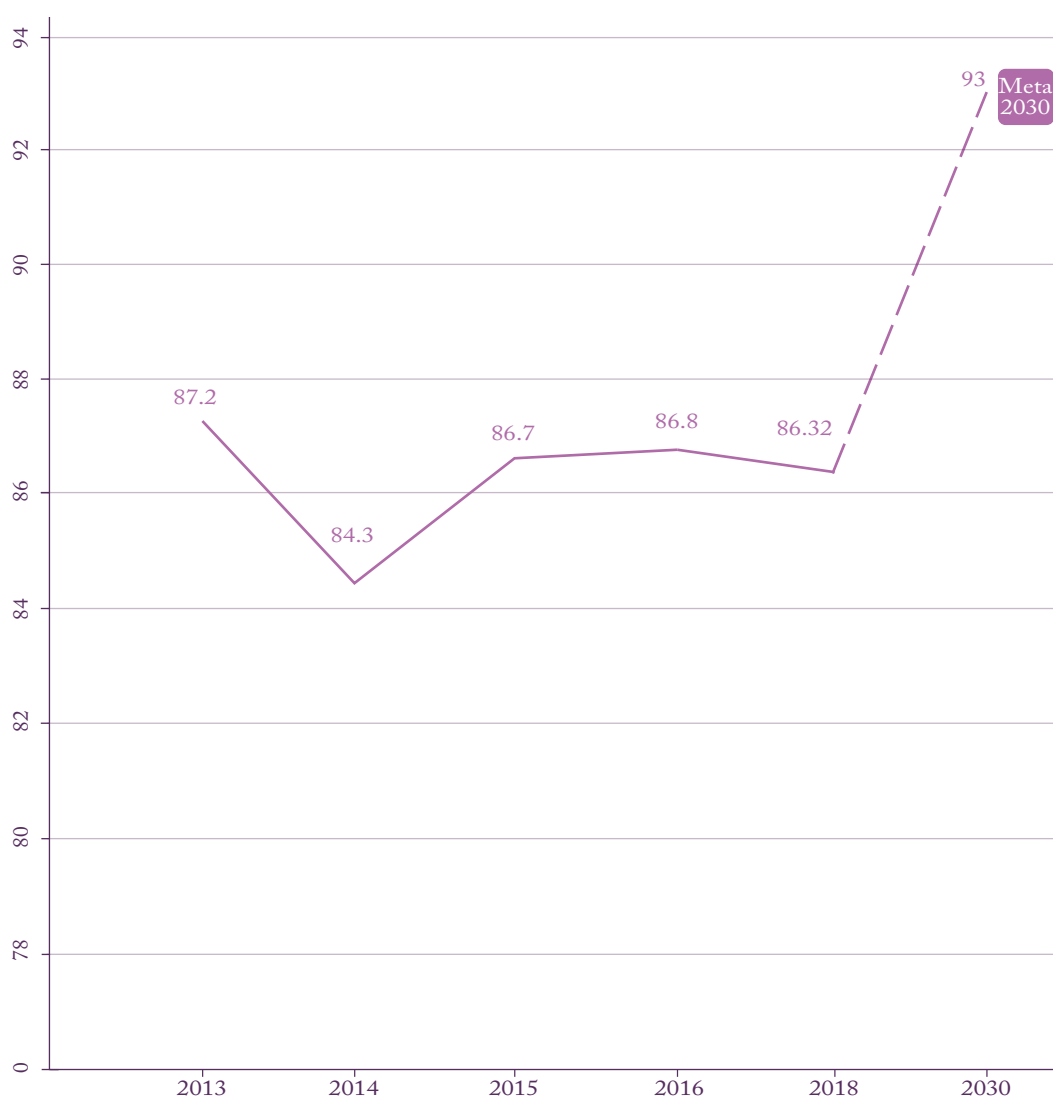
Definición del Indicador: El indicador 5.6.5 mide el porcentaje de mujeres de edades entre 15 y 19 años, madres o embarazadas en el momento de la encuesta.

5.A Llevar a cabo reformas para concederle a las mujeres tanto igualdad de derecho a los recursos económicos como a la propiedad y control sobre la tierra y otras formas de propiedad, acceso servicios financieros, herencia y recursos naturales, según las leyes nacionales.

- Las secciones 1.2 (*Mercado Laboral*) y 1.5 (*Acceso de la mujer rural a la tierra*) incluyen información sobre este objetivo.

5.B Fomentar el uso de tecnología posibilitadora, particularmente de tecnología de la información y comunicaciones para promover el empoderamiento de la mujer.

Indicador 5.B.1.

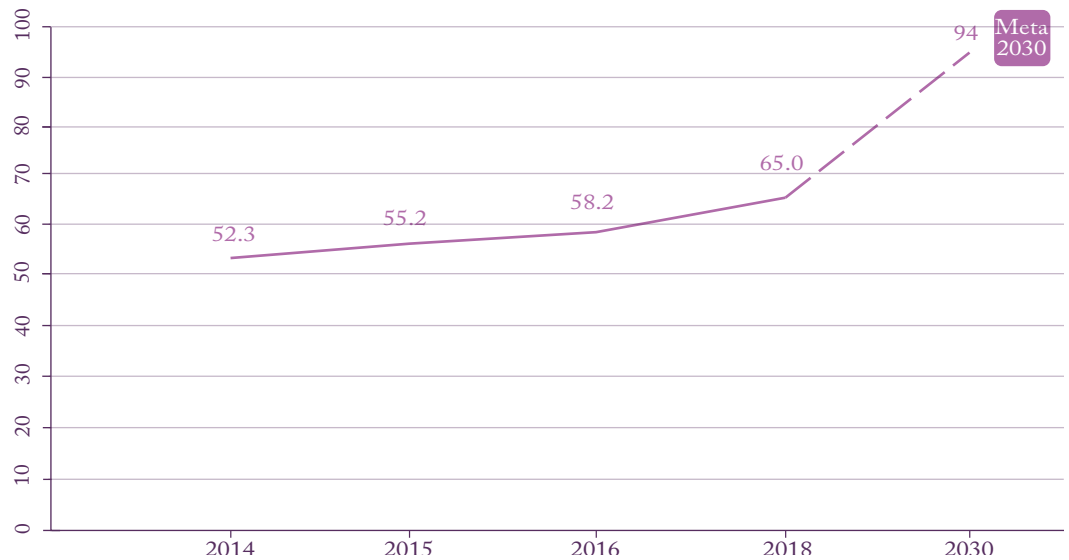


(Figura 76) Porcentaje de mujeres que usan teléfonos celulares.

Fuente: DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.B.1 mide el porcentaje de mujeres y niñas mayores de cinco años que usan un teléfono móvil, en comparación con el número total de mujeres y niñas mayores de cinco años de edad.

Indicador 5.B.2.

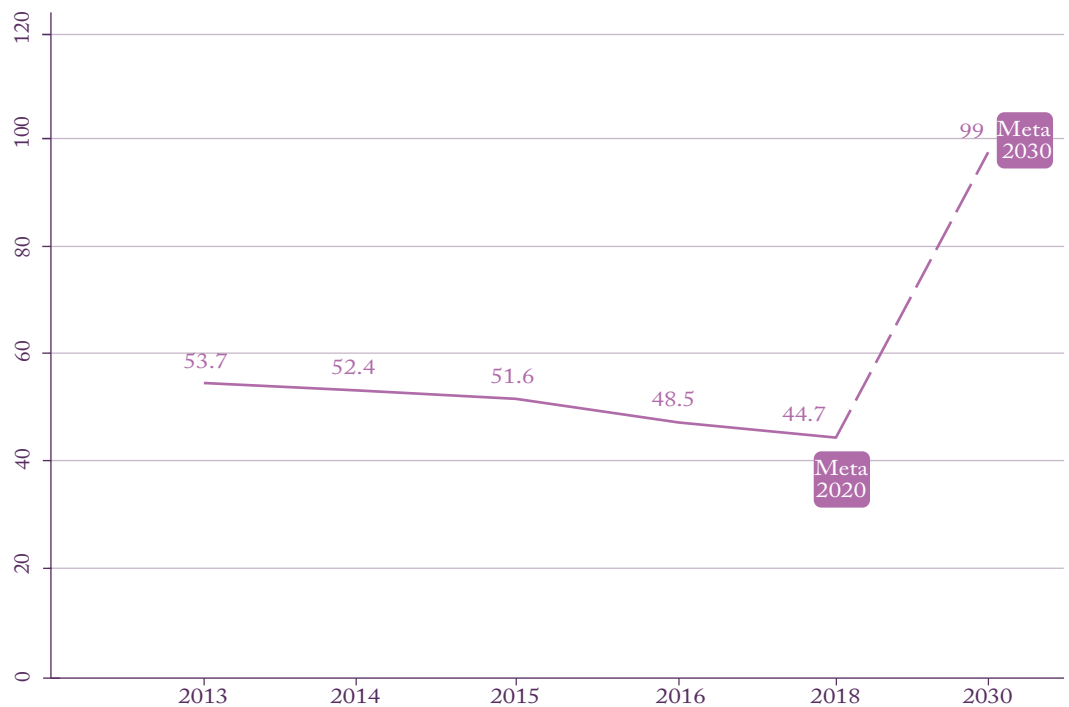


(Figura 77) Porcentaje de mujeres que usan el internet.

Fuente: DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 5.B.2 mide el porcentaje de mujeres y niñas mayores de cinco años que usan el internet, en comparación con el total de mujeres y niñas mayores de cinco años.

Indicador 5.B.3.



(Figura 78) Porcentaje de mujeres que usan dispositivos conectados al internet.

Fuente: DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

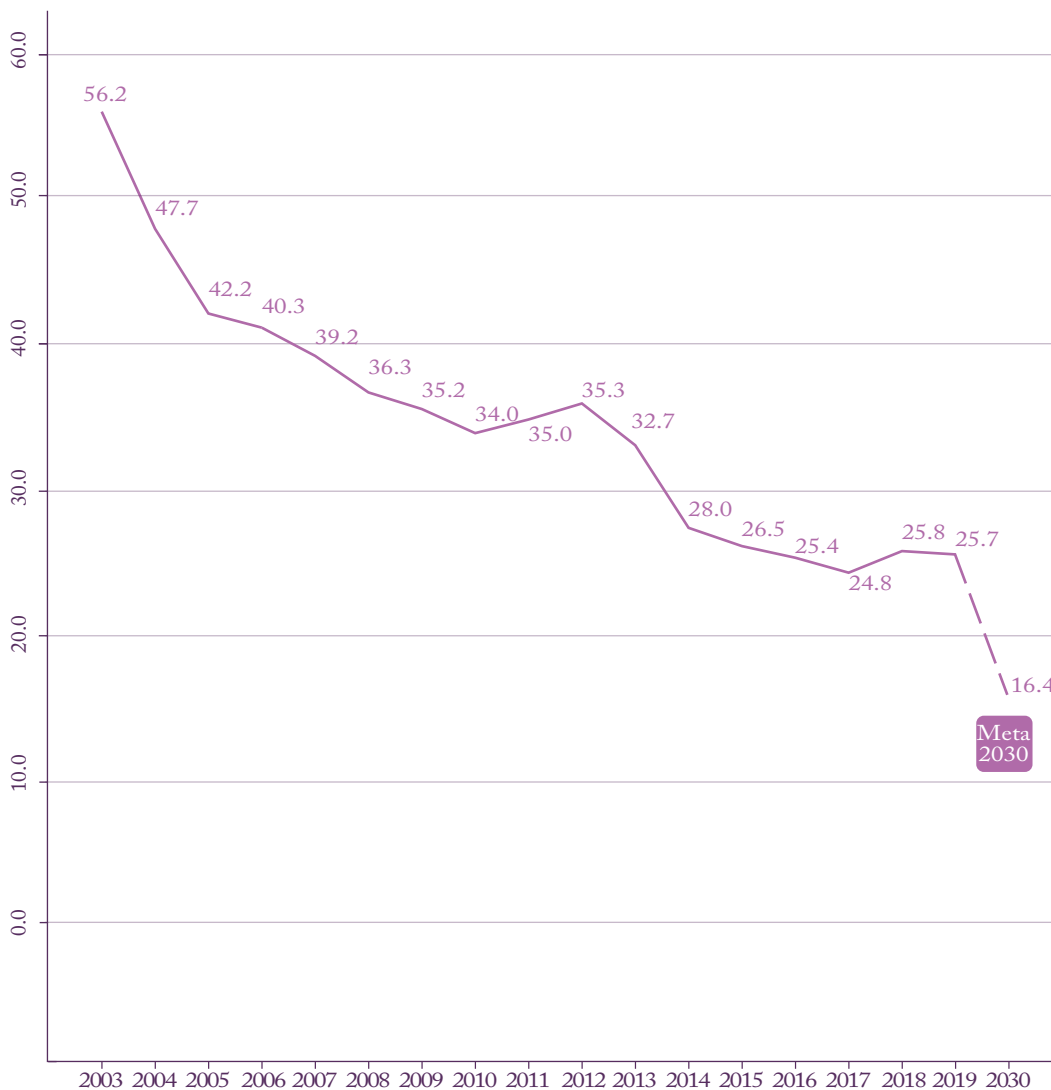
Definición del Indicador: El indicador 5.B.3 mide el porcentaje de mujeres y niñas mayores de cinco años que usan terminales (portátiles o computadores de escritorio, tabletas o teléfonos inteligentes), en comparación con el número total de mujeres y niñas mayores de cinco años. Nota: la medición de teléfonos inteligentes inicia en el 2017.

5.C Adoptar y fortalecer las políticas acertadas y la legislación pertinente para la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todos los niveles.

- No hay información publicada en el sitio web del Departamento Nacional de Planeación, sin embargo, la sección 6 (Instituciones Nacionales para la Agenda del Plan Nacional de Acción y wps en Colombia) incluye información relacionada.

Paz, Justicia e Instituciones Fortalecidas (ODS 16)

16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y tasas de muertes relacionadas en todas partes.



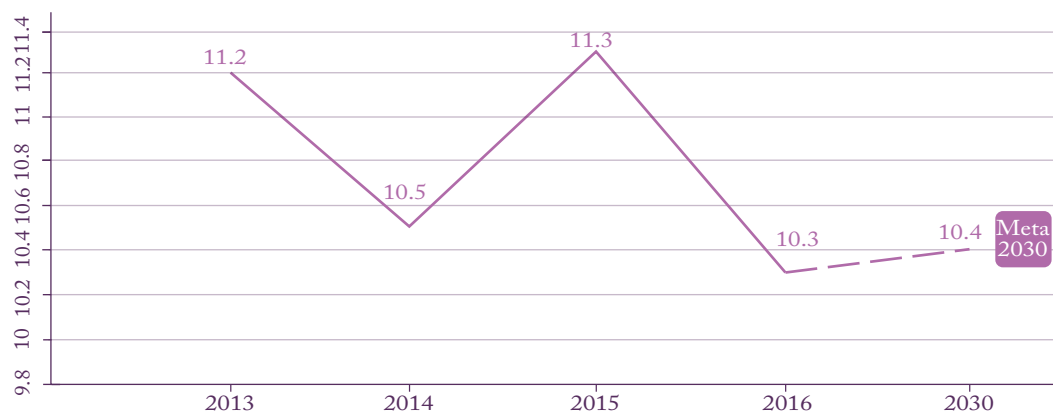
(Figura 79) Tasa de homicidio (por cada 100,000 habitantes)

Fuente: Ministerio de Defensa – Sistema de Información, Estadística, Delincuencia Contravencional y Operacional (SIEDCO). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 16.1.1 mide el número de homicidios en Colombia por año por cada 100,000 habitantes.

Indicador 16.1.2. Víctimas registradas en el conflicto armado.
La sección 4.6 incluye información al respecto.

Indicador 16.1.3.

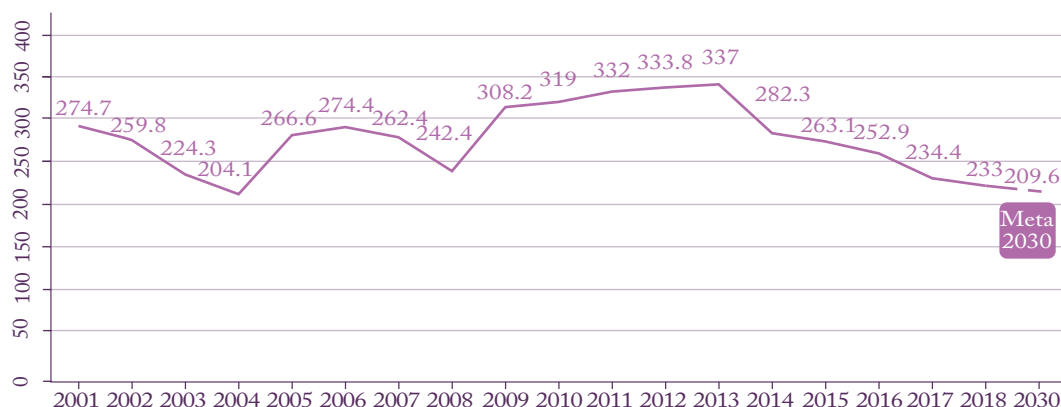


(Figura 80) Tasa de victimización por hurto o robo (por cada 100,000 habitantes).

Fuente: DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 16.1.3 mide el número de personas victimizadas por hurtos o robos en la población mayor de quince años, por cada 100,000 habitantes.

Indicador 16.1.4.



(Figura 81) Tasa de violencia interpersonal y doméstica (por cada 100,000 habitantes).

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 16.1.4 mide el número de personas lesionadas por violencia interpersonal y doméstica, por cada 100,000 habitantes.

16.2 Acabar con el abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia y tortura de niños y niñas.

- No hay información publicada en el sitio web del Departamento Nacional de Planeación con relación a este objetivo.

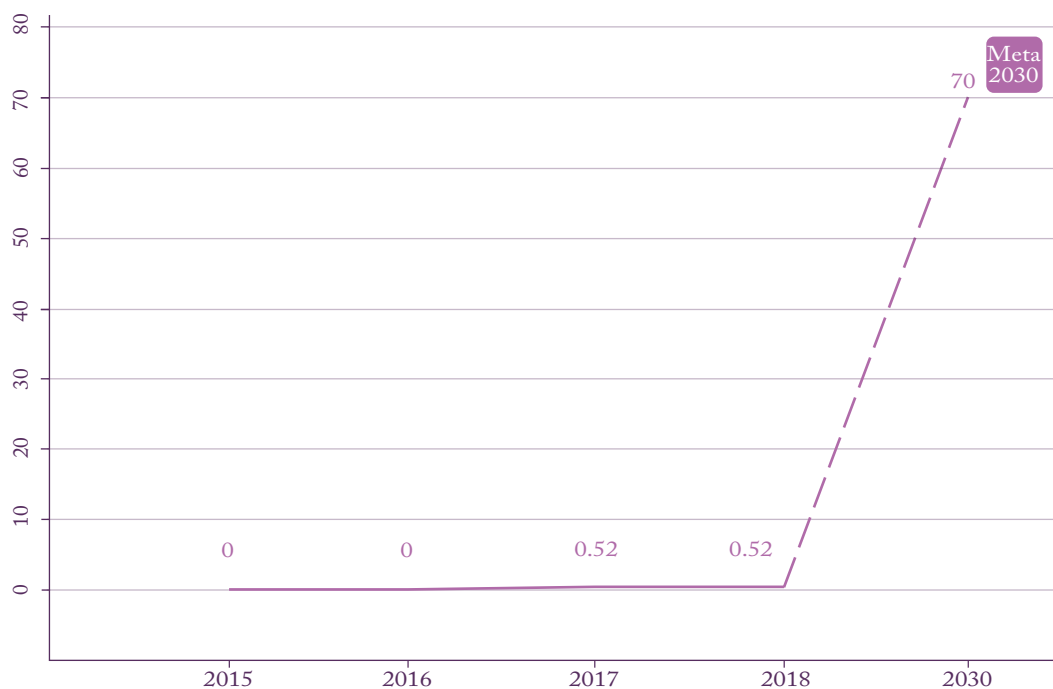
16.3 Promover la supremacía de la ley a nivel nacional e internacional para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todos

- La sección 4.6 (*Víctimas del conflicto armado*) incluye información al respecto.

El DNP no ha publicado información sobre los siguientes objetivos: 16.4: Reducir significativamente para el 2030 la financiación y flujo de armas, fortalecer la recuperación y retorno de activos robados y combatir todas las formas de crimen organizado; 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; 16.6: Desarrollar instituciones efectivas, responsables y transparentes en todos los niveles; 16.7: Asegurar en todos los niveles una toma de decisiones oportuna, incluyente, participativa y representativa; 16.8: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones del gobierno global; 16.9: Proveer para el 2030 identidad para todos, incluyendo un certificado de nacimiento.

16.10 Asegurar el acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales, según la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

Indicador 16.10.1



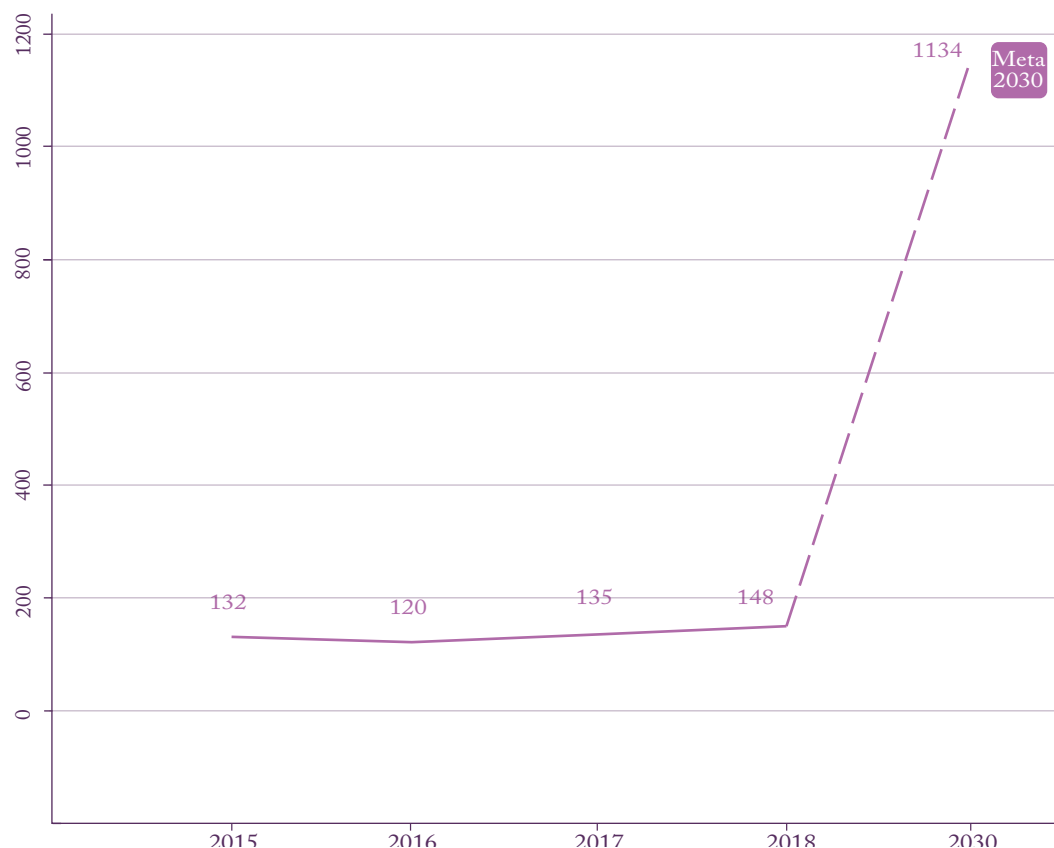
(Figura 82) Porcentaje de instituciones incluidas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) que lleva a cabo la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) – Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador: El indicador 16.10.1 mide el porcentaje de instituciones, según el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) o un instrumento relacionado que hayan logrado un cumplimiento mayor o igual al 60 por ciento de los requerimientos establecidos en la Ley 1712 del 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

16.A Fortalecer las instituciones nacionales relevantes, incluyendo por medio de la cooperación internacional para la construcción de capacidades en todos los niveles, particularmente en países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicador 16.A.1.



(Figura 83) Entidades territoriales que proveen apoyo técnico en el diseño, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos en Derechos Humanos.

Fuente: Ministerio del Interior. (DNP – 2030 Agenda de los ODS – Colombia)

Definición del Indicador. El indicador 16.A.1 mide el número de entidades territoriales (administraciones departamentales y municipales) que cuentan con herramientas teóricas y metodológicas para el diseño, la implementación y el monitoreo de planes, programas y proyectos en cumplimiento de las obligaciones con el estado para generar las condiciones aptas para el ejercicio de los derechos, incluyendo componentes de prevención, garantía, divulgación y promoción de los derechos humanos.

16.B Promover y hacer cumplir las leyes y políticas públicas de no discriminación para el desarrollo sostenible

- No hay información publicada en el sitio web del Departamento Nacional de Planeación relacionada con este objetivo.

Hay información adicional con relación a los ODS en Colombia en <https://www.ods.gov.co/> y en América Latina y la Región Caribe en los siguientes informes: a) [Informe de la CEPAL del 2019](#) y b) [Informe sobre ODSs del 2019 de la Universidad de los Andes \(Colombia\)](#)

08

Instituciones Nacionales para el Desarrollo del Plan Nacional de Acción y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se creó en el 2014, y marcó un progreso significativo en relación a la protección de los derechos de la mujer como política de estado. La siguiente tabla muestra la evolución institucional y la envergadura de las funciones de la Consejería, 1990 – 2014:

Dar consejo, implementar, supervisar, monitorear la política pública, hacer estudios para la toma de decisiones, divulgación, promoción, administración de recursos de cooperación.	Promoción de acciones, promoción de la transversalidad del género, formulación y ejecución de programas, fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, apoyo y consejería, canalización de recursos de cooperación, coordinación de espacios y actividades						Servicio de consejería, integración de la perspectiva de género, monitoreo del cumplimiento de obligaciones internacionales, fomento de estudios de género, iniciativas legislativas, fortalecimiento de organizaciones de mujeres, canalización de recursos de cooperación, apoyo en el diseño de política pública				
César Gaviria (1990–1994)	Ernesto Samper (1994–1998)			Andrés Pastrana (1998–2002)			Álvaro Uribe (2002–2010)	Juan Manuel Santos (2010–2018)			
Decreto N° 1878 de 1990	Decreto N° 2055 de 1994	Ley 188 de 1995	Decreto N° 1440 de 1995	Decreto N° 1182 de 1999	Decreto N° 2200 de 1999	Decreto N° 127 de 2001	Decreto N° 519 de 2003	Decreto N° 3445 de 2010	Decreto N° 1930 de 2013	Decreto N° 1649 de 2014	
Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia	Comisión Asesora para la equidad y la participación de la mujer	Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer	Directorado Nacional para la Equidad de la Mujer	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Extensión de las funciones del Decreto 1182 de 1999	Consejería Presidencial para la Mujer	Consejería Presidencial para la Mujer	Alta Consejería para la Presidencia y Oficina para la Equidad de la Mujer	Se adopta la Política Nacional de Género y se crea la Comisión para su implementación	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	

Fuente: Lugo Upegui & Herrera Kit, 2017

¿Qué proponen los Planes Nacionales de Desarrollo en términos de género?

- a. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, Juan Manuel Santos

El PND formula los artículos 67, 107, 129 y 232 específicos para la mujer, como un resultado directo de las propuestas recogidas por el Consejo Nacional de Planeación para el Sector de las Mujeres, el Movimiento de Mujeres y Mujeres Rurales. En corto, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 comprende los derechos de las mujeres según consta a continuación:

Tabla 22. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018

Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 129. Evaluación de la Política Pública Nacional sobre Equidad de Género para la Mujer y la Política Pública para Mujeres Víctimas del conflicto armado. Mecanismo formal de monitoreo de las organizaciones de mujeres para la armonización territorial. • Presupuesto y planeación con perspectiva de género. Diseño del mecanismo que permite a entidades del Gobierno nacional incluir un abordaje diferencial de género en sus procesos de presupuesto y planeación.
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la tasa de desempleo de mujeres y la promoción de empleo profesional y calificado para mujeres. Implementación de programas temporales de empleo rural y urbano con enfoque diferencial para poblaciones de jóvenes y mujeres vulnerables. • Acceso preferencial en los procesos de entrenamiento del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 84. Estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes. • Art.215. Formulación de una política de prevención de mortalidad materna.
Mujeres Rurales	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 107. Dirección de Mujeres Rurales en el ministerio de Agricultura. • Art. 232. Política de Mujeres Rurales. Formulación participativa del “Programa Rural Comprehensivo de Mujeres” con enfoque étnico, territorial y de edad.
Participación Política	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la participación de las mujeres en cargos de elección.
Mujeres Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Art.117. Formulación de la política pública para la protección y los derechos de familias, mujeres, niños y niñas, jóvenes y personas indígenas mayores. Seguimiento de casos de ablación. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 67. Medidas de atención para mujeres víctimas de violencia. • Transferencia de recursos del sistema general de salud a las entidades territoriales con medidas de atención a mujeres víctimas de violencia: alimentación, transporte. Implementación de rutas para la atención comprehensiva de víctimas de violencia de género en los sectores de salud, justicia y protección.
Economía del Cuidado	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Sistema Nacional de Atención. • Definición de una Agenda de Economía del Cuidado.

Fuente: [ONU Mujeres, 2015](#)

a. **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022, “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”, Iván Duque Pacto por la Equidad”, Iván Duque**

Por primera vez aparece un capítulo específico bajo el Pacto de Equidad para las mujeres el cual, a partir de ocho líneas de política pública, aborda asuntos pertinentes a la garantía de los derechos y los intereses de las mujeres en diversos sectores. La promoción del trabajo se debe a las mujeres representantes del Consejo Nacional de Planeación (CNP), las organizaciones sociales de mujeres y la plataforma de mujeres rurales, la Consejería Presidencial sobre Equidad para la Mujer, la Subdirección del Departamento Nacional de Planeación para el Género y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República.

Tabla 23. Dimensiones de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

Dimensiones	Líneas de Política Pública
Económica	Fortalecimiento de las instituciones de género en Colombia.
	Educación y “empoderamiento” para cerrar las brechas en el mundo laboral.
Política	El cuidado como un compromiso con la co-responsabilidad.
	Participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.
Física	Promoción de derechos sexuales y reproductivos para niños(as) y adolescentes.
	El derecho a una vida libre de violencia.
Educativa	Mujeres rurales como agentes de transformación rural.
	Equidad en la Construcción de Paz.

Fuente: [ONU Mujeres, 2019](#)

Tabla 24. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 222. Actualización de la Política Pública Nacional para la Equidad de Género. • Art. 222. Una Política Pública del Cuidado y Atención • Art. 155. Las mujeres cuentan: todas las estadísticas se deben desagregar por sexo. Consolidación de la Oficina de Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) a través de acciones como el rediseño del Observatorio de Asuntos de Género.
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 164. Desarrollo de negocios con mujeres. • Política Pública Estatal Comprehensiva para la promoción, fortalecimiento y desarrollo del emprendimiento. • Mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral a través del Servicio Público de Empleo.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza el acceso de información veraz, oportuna y de calidad para niños y adolescentes. La estrategia que menciona el PND sobre este punto se basa en educación sexual para la eliminación de las uniones tempranas (UT)

Mujeres Rurales	<p>Art. 222. Énfasis en las mujeres rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de inclusión de mujeres rurales en procesos sociales y productivos. • Promoción de la generación de ingresos para mujeres rurales a través de servicios de extensión agrícola mejorados, acceso a instrumentos de financiación y a condiciones de empleabilidad y emprendimiento. • Promoción de la participación de mujeres rurales en los espacios de toma de decisiones en el sector agrícola.
Participación Política	<ul style="list-style-type: none"> • Plan para la promoción de las escuelas de Capacitación en Participación Política de las Mujeres, y acciones para la prevención y el castigo de la violencia y el acoso político.
Mujeres Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 228. Mujeres indígenas se benefician del Fondo para el Buen Vivir y Equidad de los Pueblos Indígenas
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las instituciones responsables por la prevención, el cuidado y la protección de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género, por ejemplo, instituciones que tratan el bienestar familiar, más conocidas como “comisarías de familia”. Mecanismo intersectorial nacional y territorial para el abordaje comprehensivo de violencia de género. Una política pública para la erradicación del matrimonio infantil. Protección para las mujeres líderes defensoras de los derechos humanos. Una política pública para la erradicación del embarazo adolescente.
Economía del Cuidado	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de una política nacional para la promoción del reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.
Construcción de Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de medidas para la transversalidad de la perspectiva de género en función de las mujeres en los planes y programas establecidos en el Acuerdo de Paz. • Objetivos para la medición del progreso en los derechos de la mujer.

Tabla creada por el autor con base en información de la ONU Mujeres 2019

09

Conclusión

Este documento ha presentado datos para apoyar la investigación y el debate político, añadiendo perspectiva y evidencia a nuestra discusión sobre el estado del género en Colombia. El documento muestra que la plena igualdad de género sigue siendo una aspiración en el país. Aún permanecen importantes obstáculos que deberán ser abordados para que se produzca el completo empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, en las últimas décadas se han producido grandes cambios que han mejorado el acceso de las mujeres a los servicios esenciales y a los cargos públicos. En este sentido, el Estado colombiano ha iniciado la tarea inacabada de promover la igualdad de oportunidades para las mujeres teniendo en cuenta el género en el diseño de políticas públicas, labor que esperamos continúe y se fortalezca.

10

Acerca de los autores

Aaron Acosta

es abogado de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) y es especialista en Derechos Humanos con una perspectiva internacional y comparativa. Actualmente es investigador en DeJusticia(aacosta@dejusticia.org).

María del Pilar López-Uribe

es economista e historiadora, PhD en Desarrollo Económico de London School of Economics and Political Science. Actualmente, profesora de Economía en la Universidad de los Andes y co-investigadora del Gender, Justice and Security Hub (m.lopezu@uniandes.edu.co).

Paula Neira

es estudiante de pregrado en Economía en la Universidad de los Andes y trabaja como asistente de investigación (mp.neiraa@uniandes.edu.co).

Luisa Salazar Escalante

es abogada en Derechos Humanos de la Universidad del Rosario. Tiene una maestría en Política Social (Investigación) de London School of Economics and Political Science. Actualmente es la Coordinadora Regional del Gender, Justice and Security Hub con sede en la Universidad de los Andes (l.salazare@uniandes.edu.co).

Angelika Rettberg

es profesora titular del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, codirectora de la línea de investigación sobre Transformación y Empoderamiento y coinvestigadora del proyecto Economía Política de la Reconciliación en el Gender, Justice and Security Hub (rettberg@uniandes.edu.co).

Camilo Sánchez León

es director de investigación en Justicia Transicional y profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá. Es licenciado en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia y tiene un Maestría en Derecho Internacional de la Universidad de Harvard. Es codirector de la línea de investigación sobre Medios de vida, Tierra y Derechos del Gender, Justice and Security Hub (csanchez@dejusticia.org).

María Gabriela Vargas

es politóloga con estudios complementarios en Sociología y Desarrollo. Actualmente es la administradora regional del Gender, Justice and Security Hub con sede en la Universidad de los Andes (mg.vargas10@uniandes.edu.co).

11

Referencias

- Abadía, Luz “Performance and Gender Score Gaps of Colombia in PISA Test.” (2014) Working paper.
- Abadía, Luz., and Bernal, Gloria. “Brechas de género en el rendimiento escolar a lo largo de la distribución de puntajes: evidencia pruebas saber 11”, Vniversitas Económica 015301 (2016) <https://ideas.repec.org/p/col/000416/015301.html>
- Aequales .“Informe de Resultados RANKING PAR 2019 - 5 años catalizando la equidad.” 2019, Bogotá. 2019 <https://par.aequales.com/informes/informe-ranking-par-colombia-2019.pdf>
- Aequales “Par: Ranking de Equidad de Género en las Organizaciones - Informe de Resultados para Colombia- Sector Privado.” 2018. Bogotá.
- Aequales. “II Ranking de Equidad de Género en las Organizaciones.” . 2016. Bogotá.
- Aequales. “Par: Ranking de Equidad de Género en las Organizaciones - Informe de Resultados para Colombia- Sector Privado.” 2017 Bogotá.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). .“ARN en cifras.” December 31, 2018 <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20diciembre%202018.pdf>.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “ARN en cifras.” December 31, 2019. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20diciembre%202019.pdf>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “ARN en cifras.” April 30, 2020. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20abril%202020.pdf>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “ARN en cifras.” May 31, 2020. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20mayo%202020.pdf>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “Histórico de personas Desmovilizadas.” June 25, 2020. <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Hist-rico-de-personas-desmovilizadas/uea5-is6n>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “ARN en cifras.” June 30, 2020. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20cifras%20corte%20Junio%202020.pdf>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).” n.d. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/ETCRS/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fes%2Freincorporacion%2FETCRS%2Fcontent%2Dtabs&FolderCTID=0x01200008EE7B66F48C184087A7F6DF5C-5CB0F1&View=%7BC1B2C0C7%2D101C%2D4558%2D9037%2D8D07B90DE5E5%7D>

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “Reincorporation.” n.d. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). “What is reintegration?” n.d. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/quees.aspx>
- Análisis Cuentas Claras. “Financiación de las campañas y rendición de cuentas en elecciones Congreso 2014. Análisis de la información reportada en el aplicativo Cuentas Claras por Candidatos y Organizaciones Políticas.” (2014) Bogotá. <https://issuu.com/transparenciaporcolombia/docs/acuentasclarascongreso2014>
- Baker, David P., and Deborah Perkins. “Creating Gender Equality: Cross-national Gender Stratification and Mathematical Performance.” *Sociology of Education* 66, n°1993): 91–103.
- Barrios, Alejandra., Peña, Luz A., Silva, Paola. Vargas, Camilo., y Paula Cruz. “De la participación a la representación efectiva. “La participación política de las mujeres en Colombia”. Misión de Observación Electoral. (2018): Bogotá. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participación-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participación-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf
- Base de datos de feminicidio en Colombia - Universidad de los Andes “Ni una más. Base de datos de feminicidio en Colombia.” July 22, 2020. <https://badac.uniandes.edu.co/feminicidio-colombia/>
- Battle, Margarita. “Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014. Santiago de Chile.” Pontificia Universidad Católica de Chile (2016). <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n89/0121-5612-rci-89-00017.pdf>
- Caicedo, Luz P. “Mujeres en prisión por delitos de drogas: un espejo de las fisuras del desarrollo.” Ediciones Uniandes (2017). https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_93254_q_MujeresEnPrision.pdf
- Capacitación y Reincorporación (ETCR).” n.d. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>.
- Centro de Investigación sobre el Conflicto y la Memoria Histórica Militar. “Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la Doctrina Militar.” (2016). https://issuu.com/centrodeinvestigacionenconflictoyme/docs/ddhh_y_dih_en_la_doctrina_militar.
- Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz. “Caracterización comunidad FARC-EP: Resultados generales.” Universidad Nacional de Colombia, July 6, 2017- http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/piensa-paz/docs/presentacion_censo_farc.pdf.
- CEPAL. “Las Metas del Milenio y la igualdad de género: El caso de Colombia. Serie Mujer y Desarrollo” (2006) No. 81. Unidad Mujer y Desarrollo.
- Chaparro, Nina. and Margarita Martínez. “Negotiating from the Margins: Women’s Participation in Colombian Peace Processes (1982–2016).” *Dejusticia*, April, 2020. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/05/Workingpaper9-Negotiating-Web.pdf>.
- CINEP; International Land Coalition (ILC). “Informe Mujeres rurales en Colombia.” (2018) Bogota. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/635-informe-mujeres-rurales-en-colombia.html>

- cods 2020. “Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe”. 2020; Bogotá, Colombia. <https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/%C3%8Dndice-ODS-2019-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-2.pdf>
- Colprensa. “Participación de las mujeres en el Congreso es inferior al 20%, revela informe”. Asuntos Legales. March 4, 2019. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/participacion-de-las-mujeres-en-el-congreso-es-inferior-al-20-revela-informe-2835360>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.” (2019), Santiago: Publicación de las Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatrienal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- Congreso Visible. “Congreso Visible Universidad de los Andes” 28 de Junio del 2020. <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/>
- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. “Consolidado planta permanente a nivel nacional año 2018.” (2018) <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/19866207/CARGOS+POR++GÉNERO+AÑO+2018b.pdf/a71b5249-f712-48a8-bcc1-4865b923d491>
- Corporación Humanas “Observatorio de Sentencias Judiciales.” 27 de Junio de 2020. <http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?aplicacion=APP003&cnl=41&opc=9>
- Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género and Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE). “Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana.” (2017) <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/07/participacion%20mujeres%20en%20la%20habana.pdf?la=es&vs=827>
- Corporación Humanas. “Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000 Informe de monitoreo del año 2017 y primer semestre de 2018 – Infografías.” (2018) https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_c_80670_q_infografias_2018_web.pdf
- DANE. “Mercado laboral según sexo - Históricos”. (2020). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo/mercado-laboral-historicos>.
- DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Encuesta nacional del uso del tiempo (ENUT).” Boletín técnico. (2018): pp. 1-28. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf
- Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. “Género, propiedad y empoderamiento Tierra Estado y Mercado en América Latina”. Red Tercer Mundo, (2000): Bogotá.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. “Intervención del Defensor en la presentación del informe del relator Michel Forst ante el Consejo de DD. HH. de la ONU”. March 4, 2020. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9196/Intervención-del-Defensor-en-la-presentación-del-informe-del-relator-Mi>

[chel-Forst-ante-el-Consejo-de-DD-HH-de-la-ONU-Ginebra-Suiza-ONU-Defensor-Negret-defensores-de-derechos-humanos.htm](https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9399/La-situacion-de-las-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-es-cr%C3%ADtica-especialmente-en-medio-de-la-pandemia-ProDefensoras-Colombia-defensor%C3%ADa-lideresas.htm)

Defensoría del Pueblo de Colombia. “La situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia es crítica, especialmente en medio de la pandemia”. June 24, 2020. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9399/La-situacion-de-las-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-es-cr%C3%ADtica-especialmente-en-medio-de-la-pandemia-ProDefensoras-Colombia-defensor%C3%ADa-lideresas.htm>

Departamento Administrativo de la Función Pública. “Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano.” (2018) https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Informe_ley_cuotas_2018.pdf/b7ca4c30-5fc0-1e86-8be8-fc35a-9c35229?t=1544647560733

Departamento Administrativo de la Función Pública “Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano.” (2017) <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Informe+sobre+la+participacion+de+la+mujer+en+los+cargos+de+los+niveles+decisorios+del+Estado+colombiano.pdf>

Departamento Administrativo de la Función Pública. “Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano.” (2019) https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Comportamiento del mercado laboral por sexo Trimestre abril – junio de 2013.” (2013). https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_sex0_abr_jun13.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Mercado laboral por sexo gran encuesta integrada de hogares trimestre enero - marzo de 2009”. (2009) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_sex0_ene_mar09.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Mercado laboral por sexo gran encuesta integrada de hogares Trimestre móvil Agosto - Octubre de 2009.” (2009). https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_sex0_ago09_oct09.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Mercado Laboral por Sexo Trimestre móvil mayo – julio 2018” Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018): Bogotá, pp. 1-11.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Mercado Laboral por Sexo Trimestre móvil febrero – abril 2018”. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018): Bogotá, pp. 1-11.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Mercado laboral por sexo trimestre julio – septiembre de 2015”. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015): Bogotá, pp. 1-22.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. “Tercer Censo Nacional Agropecuario”, Tomo II (2014) Resultados. Bogotá:
- Departamento Nacional de Planeación. “La Agenda 2030 en Colombia.” Agosto 3, 2020. <https://www.ods.gov.co>: <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/igualdad-de-genero>; <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/paz-justicia-e-instituciones-solidas>
- Díaz, Dora.I., Ortega, Magda., Prieto, Patricia., and Sonia Zabala. “Mujeres, paz y seguridad. Destejiendo la guerra, tejiendo la paz”. Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia - Fokus, Foro de Mujeres y Desarrollo. (2012): Bogotá. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/52994/mujerespazyseguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ECLAC. “Gender Equality Observatory for Latin America and the Caribbean.” July 2020, 2020. <https://oig.cepal.org/en/indicators/femicide-or-feminicide->
- EL ESPECTADOR. “Al menos 555 líderes sociales han sido asesinados entre 2016 y 2019: Defensoría del Pueblo.” El Espectador, January 14, 2020. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/al-menos-555-lideres-sociales-han-sido-asesinados-entre-2016-y-2019-defensoria-del-pueblo-articulo-899826/>.
- El Heraldo. “2.386 candidatos inscritos para elecciones de Congreso y Parlamento Andino”. El Heraldo, December 17, 2013.: <https://www.elheraldo.co/politica/2386-candidatos-inscritos-para-elecciones-de-congreso-y-parlamento-andino-en-2014-136311>
- El Tiempo. “36 millones de colombianos están habilitados para votar el domingo”. El Tiempo, March 8, 2018. <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/congreso/36-millones-de-colombianos-habilitados-para-votar-en-elecciones-2018-191568>
- El Tiempo. Degeneradas: ¿callan a las mujeres en el Congreso? El Tiempo, April 20, 2018. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/congreso/cuantas-mujeres-quedaron-elegidas-para-el-congreso-2018-194604>
- Facultad de Economía. Datos CEDE. “Panel Municipal del CEDE. Panel de Educación.” Universidad de Los Andes. (2019): Bogotá.
- FAO. “Gender and Land Rights Database – Colombia”. August 5, 2020. http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/listcountries/general-introduction/es/?country_iso3=COL
- FAO. Gender and Land Statistics Recent developments in FAO’s Gender and Land Rights Database. (2015): Rome. <http://www.fao.org/3/a-i4862e.pdf>
- Fiscalía General de la Nación - Colombia. “Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación”, July 20, 2020. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>
- Fryer Jr, Roland. G., and Steven Levitt. “Understanding the black-white test score gap in the first two years of school”. Review of Economics and Statistics, 86(2), (2004): 447-464.
- Fundación Microfinanzas BBVA. La independencia económica de la mujer, un arma para combatir la violencia de género. (2017) <http://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/la-independencia-economica-la-mujer-arma-combatir-la-violencia-genero/>

- Gonzales, Ainara and Sara De La Rica. "Gender gaps in PISA Test Scores: The Impact of Social Norms and the Mother's Transmission of Role Attitudes". IZA DP No. 6338, (2012).
- Güiso, Luigi., Monte, Ferdinando., Sapienza, Paola., and Luigi Zingales. "Culture, Gender and Math. Science", 320(5880), (2008): pp. 1164-1165.
- Guzmán, Diana., & Sylvia Prieto. 2014. "Bancada de Mujeres del Congreso. Una historia por contar." DeJusticia, (2014): Bogotá .
- Hyde Janet., and Janet Mertz. "Gender, culture, and mathematics performance." Department of Psychology, University of Wisconsin, (2009).
- ICFES Mejor Saber. . "Análisis de las diferencias de género en el desempeño de estudiantes colombianos en matemáticas y lenguaje". (2013): Bogotá D.C. <https://www.icfes.gov.co/documents/20143/234129/Analisis+de+las+diferencias+de+genero+en+el+desempeno+de+estudiantes+colombianos+en+matematicas+y+lenguaje+2013.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). "JEP en cifras". July 10, 2020. <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP%20en%20cifras%20-%20julio%2010%20de%202020.pdf>
- Justice for Colombia (JFC). "Colombia armed conflict". N.d. [https://justiceforcolombia.org/about-colombia/colombian-armed-conflict/.](https://justiceforcolombia.org/about-colombia/colombian-armed-conflict/)
- Lenis, Elena. "Política pública sectorial de transversalización del enfoque de género para el personal uniformado de la Fuerza Pública: 2018-2027". Ministerio de Defensa de Colombia. N.d. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_genero.pdf
- Lesmes, Angélica. "Participación de la mujer en el escenario político colombiano. Una mirada general a la participación política de la mujer en Colombia". Registraduría Nacional del Estado Civil. Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, (2018): Bogotá: https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL Colombia. Sintonías corporales Memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325. (2019). <https://www.limpalcolombia.org/images/documentos/SINTONIAS CORPORALES DIC 19 1.pdf>
- Loury, Linda. "The Gender Earnings Gap among College-Educated Workers". Industrial & Labor Relations Review. (July 1997), 50: 580-593
- Lugo Upegui, Claudia., and Patricia Herrera Kit. "La perspectiva de género: el discurso de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer". Opera, 21, (2017): pp. 157-181.
- Martínez Salcedo, Laura. Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000 Informe de monitoreo del año 2017 y primer semestre de 2018. (2018): [Htps://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_9042_q_R1325informe.pdf](https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_9042_q_R1325informe.pdf)
- Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. "Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo país"". (2015) [Htp://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/documentoinformativoddhmujeres.pdf](http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/documentoinformativoddhmujeres.pdf)
- Michalowski, Sibine., Cruz, Michael., Orjuela, Astrid., and Luisa Batancur. "Terceros civiles, ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)". March 31,

2020. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/03/Terceros-JEP-Web-Mar9.pdf>.
- Ministerio de Defensa de Colombia. “Política Integral de DDHH y DIH” (2008). https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf.
- Ministerio de Educación Nacional. “Revisión de políticas nacionales de educación: La educación en Colombia”. Translation from the book: Education in Colombia. Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2016): Paris. http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/oecd_educacion_en_colombia.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. “Compendio Estadístico de la Educación Superior Colombiana”. Imprenta Nacional de Colombia. (2016): Bogotá. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360739_recurso.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho. “Desmovilizaciones por régimen legal”. March 3, 2020. <https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Desmovilizaciones-por-r-gimen-legal/s44d-v5fw>.
- Ministerio de Salud y protección social. “Economía del Cuidado”. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Economia-del-cuidado.aspx>
- Ministerio del Interior. “¿Qué tanta ha sido la participación de la mujer en las elecciones?”. Más Mujeres Más Democracia., (2018). <http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/prensa/que-tanta-ha-sido-la-participacion-la-mujer-las-elecciones>
- ObservajEP. “¿Cómo funciona la JEP?” n.d. <http://observajep.com/index.php?xid=8&xstr=abc-del-sivjrn>.
- Observatorio de Drogas de Colombia. “Evidencia técnica sobre mujeres y drogas”. Observatorio de Drogas de Colombia, (2020). <http://www.odc.gov.co/G%C3%89NERO>
- Observatorio de la Democracia. “Colombia, un país más allá del conflicto 2019 Actitudes y opiniones de la mujer colombiana”. (2019) <https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/datos/>
- Oettler, Anika. “The Struggle for Gendered Peace and LGBT Rights in Colombia”. Violence, Security, and Peace Working Papers, N°2, (2019). http://eprints.lse.ac.uk/101624/1/Oettler_the_struggle_for_gendered_peace_and_lgbt_rights_in_colombia_published.pdf
- ONU Mujeres & Inter-Parliamentary Union. . “Women in Politics 2020”. (2020).: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/women-in-politics-map-2020-en.pdf?la=es&vs=827>
- ONU Mujeres. “ABC de los derechos de las mujeres en el plan nacional de desarrollo 2014-2018”. (2015). <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/cartillaabcplandedesarrollo.pdf>
- ONU Mujeres. “ABC de los derechos de las mujeres en el plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”. (2019). <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/11/abc%20derechos%20mujeres%2004-12-19.pdf?la=es&vs=5608>

- ONU Mujeres. “Balance de la Participación Política de las Mujeres. Elecciones 2018”. (2018) : https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/undp_co_gobernabilidad_balance_mujeres_congreso_colombia_2018.pdf
- Organización de Estados Americanos & Comisión Interamericana de Mujeres. “Mujeres y Drogas en las Américas. Un diagnóstico de política en construcción”. (2014) <http://www.oas.org/es/cim/docs/womendrug-samericas-es.pdf>
- Pares: Fundación Paz y Reconciliación. “Procesos de paz en Colombia”. January 4, 2019. <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>
- Path et al. “Strengthening Understanding of Femicide. Using research to galvanize action and accountability”. PATH, the Inter-American Alliance for the Prevention of Gender-based Violence (InterCambios), the Medical Research Council of South Africa (MRC), and the World Health Organization (WHO), (2008): Washington, DC. https://path.azureedge.net/media/documents/GVR_femicide_rpt.pdf
- Patiño, Linda. “En datos: así son las diferencias de género entre los graduados”. El Tiempo, March 6, 2020. <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/cifras-de-mujeres-en-ciencia-y-tecnologia-en-educacion-en-colombia-412200>
- Peña, Luz and Salazar, Luisa. “Los obstáculos a la participación como riesgos para la representación política de las mujeres: con miras a una democracia local paritaria en el 2019”. In G. T. MOE, Mapa y factores de riesgo electoral. Elecciones de autoridades locales - Colombia 2019 (2019): pp. 337-369. Bogota: Editorial Misión de Observación Electoral.
- Política. “Mujeres y su lucha por tener más representación en el Congreso”. El Tiempo, February 28, 2020. <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/congreso/mujeres-en-participacion-por-curul-en-el-congreso-187940> Mujeres en las listas del Congreso 2018-2022: lejos de lograr la paridad (8 marzo 2018).
- Pollitzer, Elizabeth and Martina Schraudner. “Integrating Gender Dynamics into Innovation Ecosystems”, *Sociology and Anthropology*. 3(11), (2015): 617—626.
- Pombo, Cristina., González-Velosa, Carolina., Meléndez, Marcela., Saldarriaga Jiménez, Andrea., Serrano, Jimena., Perdomo, María., & María Hernández. “Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: Diagnóstico”. IDB Publications, (2019). <https://publications.iadb.org/es/iniciativa-publico-privada-para-reducir-las-brechas-economicas-de-genero-en-colombia-diagnostico>.
- Posada, Juan D. “The ELN’s repeated demands for a ceasefire in Colombia”. *Insight Crime*, July 15, 2020. <https://www.insightcrime.org/news/analysis/elndemands-ceasefire-colombia/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Ministerio del Interior. Instituto Holandés para la democracia multipartidaria (NIMD). Organización de Estados Americanos (OEA). “Mujeres Y Política. Un Panorama Sobre La Adopción De Las Cuotas De Género Y Sus Efectos En América Latina Y Colombia”. [online] Bogotá, (2015): pp.1-33. <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/>

[es/home/library/democratic_governance/mujeres-y-politica--un-panorama-sobre-la-adopcion-de-las-cuotas-.html](https://home.library/democratic_governance/mujeres-y-politica--un-panorama-sobre-la-adopcion-de-las-cuotas-.html)

- Programa Somos Defensores. “Boletín trimestral sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia -SIADDHH-”. March, 2020. <https://drive.google.com/file/d/1bLrNtw-cwUCn8tfWvd4LrJjQFpQRdt5y2/view>
- Pulzo. “En Colombia, mujeres votan más que hombres, pero hay menos que ellos en el Congreso”. Pulzo, Marzo 5, 2019. <https://www.pulzo.com/nacion/mujeres-votan-que-hombres-pero-hay-menos-que-ellos-congreso-PP654560>
- Rama Judicial República de Colombia. “Estadísticas Abogados/as inscritos/as en el Registro Nacional de Abogados-Febrero 2019”. (2019) <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/573203/25022673/Estadisticas+Abogados-URNA2019.pdf/c082ccb0-7a96-4742-a709-bb39ba9f723e>
- Redacción Política. “El abstencionismo derrotó a todos los partidos políticos.” El Espectador, March 11, 2018. <https://www.elespectador.com/elecciones-2018/noticias/politica/el-abstencionismo-derroto-todos-los-partidos-politicos-articulo-743878>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. “21 Listas para Senado, 353 para Cámara de Representantes y 12 para Parlamento Andino se inscribieron para elecciones del 14 de marzo”. (2010). <https://www.registraduria.gov.co/21-listas-para-Senado-353-para.html>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. “Censo electoral”. (2019). <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral,3661-.html>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. “Registraduría Nacional del Estado Civil y ONU Mujeres presentan informe: El camino hacia la paridad en el Congreso Colombiano”. (2019). <https://www.registraduria.gov.co/Registraduria-Nacional-del-Estado,26710.html>
- Rettberg, Angelika. “Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos”. Revista de Estudios Sociales, n° 73, (2020): 2-17. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/res73.2020.01>
- Rettberg, Angelika., and Quishpe, Rafael. 1900 “INICIATIVAS DE PAZ EN COLOMBIA Informe nacional Caracterización y análisis de las iniciativas de paz de la sociedad civil en Colombia”. PASO Colombia, (2017). https://pasocolombia.org/sites/default/files/1900_iniciativas_de_paz_nacional.pdf
- Riegle-Crumb, Catherine. “The Cross-national Context of the Gender Gap in Math and Science”. In The social organization of schooling. Edited by L. Hedges & B. Schneider, (2005): pp. 227–243.
- Semana Rural. “La osadía de ser mujer rural en Colombia”. Semana Rural, (2018): Bogota. <https://semanarural.com/web/articulo/la-osadia-de-ser-mujer-rural-en-colombia/621>
- Sisma Mujer. Participación De Las Mujeres En Elecciones Locales 2020-2023. [online] Bogotá, (2019): pp.1-7. https://drive.google.com/file/d/1fSAoP_hXZ2IpRIEas8RPAMIjzWQrnkwy/view

- UN Women. “Women take the reins to build peace in Colombia”. Mayo 28, 2015. <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2015/5/women-build-peace-in-colombia>
- UN Women. “Facts & Figures: Rural Women and the Millennium Development Goals”. (2012). <https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/commission-on-the-status-of-women-2012/facts-and-figures>
- UN Women. “Facts and Figures: Economic Empowerment”. (2018). <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT). “Estadísticas de restitución”. May 31, 2020. <https://www.restitucionde-tierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV). “Boletín fichas estadísticas”. May 31, 2020. <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=&t=&c=31/05/20&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&chk17=on&chk18=on&chk19=on&chk20=on&chk21=on&chk22=on&chk23=on&chk24=on&chk25=on&chk26=on&chk27=on&chk28=on&chk29=on&chk30=on&chk31=&chk32=on&chk33=on&chk34=on&chk35=on&chk36=on&chk37=on&chk38=on&chk39=on&chk40=on&chk41=on&chk42=on&chk43=on&chk44=on&chk45=on&chk46=on&chk47=on&chk48=on&chk49=on&chk50=on>
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV). “Registro único de víctimas”. May 3,1 2020. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV). “Preguntas frecuentes”. N.d. <https://www.unidadvictimas.gov.co/preguntas-frecuentes/90>
- United Nations Security Council. “Report of the Secretary-General on the United Nations Verification Mission in Colombia”. July 27, 2020. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/en_-_n1745936.pdf
- United Nations Verification Mission in Colombia (UNVMC). “Informe trimestral del Secretario General”. March 26, 2020. https://ugn9i3f3byc1y2ro6r6p-fu7e-wpengine.netdna-ssl.com/files/200331_unsg.pdf
- United Nations. “Sustainable Development Goals”. August 2, 2020. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/>
- Universia. “¿Qué es una carrera STEM y por qué genera perfiles tan demandados? Noticias Universia”. September 3, 2018. <https://noticias.universia.es/educacion/noticia/2018/09/03/1161338/carrera-stem-genera-perfiles-tan-demandados.html>
- Vives-Cases, Carmen., Goicolea, Isabel., Hernandez, Alison., Sanz-Barbero, Belen., Gil, Aisha. K., Baldry, Anna. C., Schröttle, Monika., and Heide Stöckl. “Expert opinions on improving femicide data collection across Europe: a concept mapping study”. PLoS ONE, 11(2), (2016): e0148364. doi: 10.1371/journal.pone.0148364

World Bank, World Development Indicators. “Proportion of seats held by women in national parliaments (%)”. (2020). <https://data.worldbank.org/indicator/SG.GEN.PARL.ZS?locations=CO-PE-BR-EC-AR-MX-CA-CN-MZ-PK-IN-DE-US>

World Bank, World Development Indicators. “Labor force participation rate for ages 15-24”. (2020)

World Economic Forum. Global Gender Gap Report 2020. (2019). http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf

Taking Stock of
**Gender Equality
in Colombia:**
An Overview



Este documento ha presentado datos para apoyar la investigación y el debate político, añadiendo perspectiva y evidencia a nuestra discusión sobre el estado del género en Colombia. El documento muestra que la plena igualdad de género sigue siendo una aspiración en el país. Aún permanecen importantes obstáculos que deberán ser abordados para que se produzca el completo empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, en las últimas décadas se han producido grandes cambios que han mejorado el acceso de las mujeres a los servicios esenciales y a los cargos públicos. En este sentido, el Estado colombiano ha iniciado la tarea inacabada de promover la igualdad de oportunidades para las mujeres teniendo en cuenta el género en el diseño de políticas públicas, labor que esperamos continúe y se fortalezca.

